



GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM** AGÈNCIA  
DE SEGURETAT I  
EMERGÈNCIES



**AYUNTAMIENTO DE ASPE**

**Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo de inundaciones de  
Aspe (Alicante)**

# Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones Aspe

## SUMARIO:

---

### 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Definición y objetivo
- 1.2 Ámbito
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Marco competencial
- 1.5 Glosario

### 2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

- 2.1 Situación geográfica, límites y superficie del término municipal
- 2.2 Población y núcleos habitados
- 2.3 Infraestructuras y vías de comunicación
- 2.4 Servicios básicos
- 2.5. Equipamientos con afluencia de público
- 2.6. Centros administrativos y operativos

### 3. ANÁLISIS DEL RIESGO

- 3.1 Descripción de las cuencas y subcuencas hidrográficas del municipio
- 3.2. Red de acequias y alcantarillado
- 3.3. Identificación de las zonas inundables
  - 3.3.1. Puntos críticos
  - 3.3.2. Puntos de vigilancia
- 3.4 Planes de emergencia de presa

### 4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

- 4.1 Esquema organizativo
- 4.2 CECOPAL
- 4.3 Dirección del Plan
- 4.4 Comité Asesor
- 4.5 Gabinete de Información
- 4.6 Centro de comunicaciones
- 4.7 CCE de la Generalitat
- 4.8 El Puesto de Mando Avanzado
- 4.9 El Centro de Recepción de Medios
- 4.10 Las Unidades básicas
- 4.11 Voluntariado

**5. OPERATIVIDAD DEL PLAN**

- 5.1 La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos
- 5.2 Notificación
- 5.3 Activación del Plan
  - 5.3.1 Preemergencia
  - 5.3.2 Emergencia
- 5.4 Fin de la preemergencia / emergencia
- 5.5 Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad
- 5.6 Medidas de protección a la población
- 5.7 Información y avisos a la población
- 5.8 Plan de Evacuación

**6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN**

- 6.1 Implantación
- 6.2 Mantenimiento de la operatividad del PAM IN

**Anexos:**

- I. Aprobación y homologación del Plan**
- II. Directorio y Catálogo de medios y recursos**
- III. Seguimiento y Modelos**
- IV. Consejos a la población**
- V. Cartografía**
- VI. Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de Presa**
- VII. Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)**

# 1.

## Introducción

---

### 1.1. Definición y objetivo

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de las inundaciones.

Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.

Sus objetivos son:

- Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y sus niveles en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.

### 1.2. Ámbito

El Plan se aplicará en cualquier situación de preemergencia o emergencia por inundaciones que tenga lugar dentro del término municipal.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el **“Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana”**.

### 1.3. Marco legal

Los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se basan en las siguientes disposiciones legales:

- ✓ **Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.**
- ✓ **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo, de 18 de abril de 1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local.**
- ✓ **Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.**
- ✓ **Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre**
- ✓ **Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, modificado por el Real Decreto 1541/1994, de 8 de julio.**
- ✓ **Decreto 119/2013, de 13 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior por la que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Orden de 12 de marzo de 1996 por la que se aprueba el Reglamento técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.**
- ✓ **Decreto 81/2010, de 7 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **LEY 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias**
- ✓ **Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.**
- ✓ **Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría de Estado de Interior, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA), tras su revisión.**
- ✓ **Real Decreto 18/2016, de 15 de enero, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Gadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.**

## 1.4. Marco competencial

### Del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal y homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. La competencia en la dirección de estos Planes corresponde al alcalde.

### Integración en el Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana

El Plan de Actuación Municipal se integrará en el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana, el cual es director de la planificación territorial a nivel municipal frente a este riesgo.

### Integración en el Plan Territorial Municipal frente a emergencias

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se integrará en el marco organizativo del Plan Territorial Municipal.

#### ESTRUCTURA DE LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNITAT VALENCIANA



## 1.5. Glosario

- ✓ **Avenida:** aumento inusual del caudal del agua en un cauce que puede o no producir desbordamiento e inundaciones.
- ✓ **AEMET:** Agencia Estatal de Meteorología
- ✓ **Cartografía oficial:** la realizada con sujeción a las prescripciones de la Ley 7/1986, de Ordenamiento de la Cartografía, por las Administraciones Públicas o bajo su dirección y control.
- ✓ **CCE:** Centro de Coordinación de Emergencias
- ✓ **CHJ/CHS:** Confederación Hidrográfica del Júcar/Segura
- ✓ **Elementos en riesgo:** población, edificaciones, obras de ingeniería civil, actividades económicas, servicios públicos, elementos medioambientales y otros usos del territorio que se encuentren en peligro en un área determinada.
- ✓ **Inundación:** anegamiento temporal de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua ocasionadas por desbordamiento de ríos, torrentes de montaña y demás corrientes de agua continuas o intermitentes, así como las inundaciones causadas por el mar en las zonas costeras y las producidas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Inundación en zonas costeras:** anegamiento temporal o permanente de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua a causa de mareas, oleaje, resacas o procesos erosivos de la línea de costa, y las causadas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Movilización:** conjunto de operaciones o tareas para la puesta en actividad de medios, recursos y servicios que hayan de intervenir en emergencias por inundaciones.
- ✓ **Peligrosidad:** probabilidad de ocurrencia de una inundación, dentro de un periodo de tiempo determinado y en un área dada.
- ✓ **Periodo de retorno:** inverso de la probabilidad de que en un año se presente una avenida superior a un valor dado.
- ✓ **Planes Territoriales:** aquellos que se elaboran para hacer frente a emergencias generales que puedan presentarse en cada ámbito territorial – de Comunidad Autónoma y municipales – y establecen la organización de los servicios y recursos que procedan:
  - De la propia administración que efectúa el Plan.
  - De otras administraciones públicas según la asignación que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades de cada Plan Territorial.
  - De entidades públicas o privadas.
- ✓ **Planes Especiales:** aquellos planes que se elaboran para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología tecnocientífica adecuada para cada uno de ellos. Su ámbito es la Comunidad Autónoma o superior.

- ✓ **Planes Especiales ante al Riesgo de Inundaciones:** aquellos que se elaboran de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- ✓ **Planes de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones (PAM IN):** aquellos Planes que establecen la organización y actuación de los recursos y servicios propios, al objeto de hacer frente a las emergencias por inundaciones, dentro de su ámbito territorial. Su elaboración y aprobación corresponde al órgano de gobierno municipal.
- ✓ **Plan de Emergencia de Presa (PEP):** plan de emergencia por rotura o avería de presas.
- ✓ **Protección Civil:** protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes graves y otras análogas.
- ✓ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** construcciones y acciones humanas en el medio natural y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
- ✓ **Puntos de desbordamiento:** puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- ✓ **Puntos de vigilancia:** puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y si es posible se calcula el caudal correspondiente.
- ✓ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).
- ✓ **Riesgo de inundación:** combinación de la probabilidad de que se produzca una inundación y de sus posibles consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras.

# 2.

## Características municipales

### 2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

<b>Denominación oficial</b>	Aspe
<b>Comarca</b>	Vinalopó Mitjà
<b>Coordenadas geográficas del casco urbano principal</b>	Long: 00° 46' 1.96" Lat: N38° 20' 42.4"
<b>Límites del término municipal</b>	<b>Norte</b> Romana y Novelda
	<b>Este</b> Crevillente y Elche
	<b>Sur</b> Monforte del Cid
	<b>Oeste</b> Hondón de las Nieves
<b>Superficie</b>	69,79km <sup>2</sup>
<b>Exclaves (sectores separados del TM)</b>	NO

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 01 del *Anexo de Cartografía*.

### 2.2. Población y núcleos habitados

<b>Año del padrón</b>	2025
<b>Población censada:</b>	22.397
<b>¿Varia el nº de población?</b>	NO
<b>Época del año:</b>	-
<b>Población estacional (aprox.)</b>	-

### 2.2.1. Núcleos habitados:

Nombre del núcleo / barrio o sector	Población censada	Población estacional	Principales vías de acceso	Afectación por la peligrosidad de inundaciones (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Núcleo urbano de Aspe	<17.000	Población estival no sufre variaciones importantes respecto a la empadronada	N-325, CV-84, CV-825, CV-845, CV-846, CV-847	NO	02
Aspe diseminados	<1.900	"		NO	02
Urb. Santa Elena	500-600	"	Camino de la Coca	NO	02
Urb. Montesol	250-300	"	CV-84, camino de la Cantera	NO	02
Urb. Mirador de la Alcaná	100-150	"	CV-846	NO	02
Urb. Virgen de las Nieves	100-150	"	Camino Viejo de Hondón	NO	02
Urb. San Isidro	300-350	"	Camino Viejo de Hondón	NO	02

La situación geográfica general de los núcleos habitados se encuentra cartografiada en el mapa 02 del *Anexo de Cartografía*

### 2.2.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o vulnerabilidad

Toda la planificación en materia de protección civil debe tener en cuenta las distintas necesidades de las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Se han de establecer protocolos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad (Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre y Orden PCI/1283/2019, de 27/12/2019)

La población residente en el municipio (en vivienda particular o residencia) con necesidades especiales en materia de movilidad, asistencia domiciliaria, tratamientos médicos esenciales (ej. diálisis), etc. ha de estar contemplada por las necesidades especiales que tiene en materia de rescate, evacuación, avituallamiento, tratamiento o transporte que necesite. Tras una emergencia estas necesidades especiales deben cuantificarse para la atención y socorro específico (transporte, albergue, avituallamiento adaptado).

En la siguiente tabla se resumen los datos básicos de la población con necesidades especiales, por cada núcleo de población, para **poder cuantificar** los recursos específicos necesarios.

Nombre del núcleo / barrio o sector	Tipo necesidad	Número personas	Departamento municipal que tiene los datos de contacto con estas personas
Núcleo urbano de Aspe	Dependientes	633	Servicios Sociales. Aplic ADA
Aspe diseminados	Dependientes	48	Servicios Sociales. Aplic ADA
Urb. Santa Elena	Dependientes	6	Servicios Sociales. Aplic ADA
Urb. Montesol	Dependientes	1	Servicios Sociales. Aplic ADA
Urb. Mirador de la Alcaná	Dependientes	1	Servicios Sociales. Aplic ADA
Urb. Virgen de las Nieves	Dependientes	0	Servicios Sociales. Aplic ADA
Urb. San Isidro	Dependientes	1	Servicios Sociales. Aplic ADA
Residencia de Ancianos	Dependientes	57	Servicios Sociales. Aplic ADA
Vivienda tutelada Esquina	Dependientes	6	Servicios Sociales. Aplic ADA
Vivienda tutelada La Casica	Dependientes	3	Servicios Sociales. Aplic ADA
Fuente: Ayuntamiento de Aspe			

## 2.3. Infraestructuras y vías de comunicación

En este apartado se detallan la red de infraestructuras y vías de comunicación del término municipal y se cartografían en el mapa 02 del *Anexo de Cartografía*.

### 2.3.1. Carreteras

Carretera	Tipo de vía	Titularidad	Localización en el TM	Comunica con:	Afectación inundaciones
Aspe – Crevillent (N-325)	Nacional	Mº Fomento	N-S	Aspe-Crevillente	NO
Novelda – Elche (CV-84)	Básica autonómica	Generalitat	N-S	Novelda-Aspe-Elche	SI
Aspe - Pozoblanco (Aspe-Monforte) (CV-825)	Local	Generalitat	NE	Aspe-Monforte	SI
Hondón de las Nieves - La Romana (CV-844)	Local	Diputación	NO	Aspe-Hondón-La Romana	NO
Aspe - provincia de Murcia (Aspe-Hondón de Las Nieves) (CV-845)	Local	Generalitat	E-O	Aspe-Hondón de las Nieves	SI
Aspe - La Romana (CV-846)	Local	Diputación	NO	Aspe-Romana	SI
Aspe - Autovía A-31 (Aspe-Alicante) (CV-847)	Local	Diputación	O-E	Aspe-Alicante	NO
Travesía Aspe de CV-825 (Av. Navarra-Av. Padre Ismael) (CV-8250)	Local	Ayto. Aspe	NE	Centro urbano	NO

### 2.3.2. Caminos principales

Camino	Tipo y características	Localización en el TM	Comunica con:	Afectación inundaciones
Camino de la Coca	Camino convencional	Centro-este	Urb. Santa Elena	NO
Camino Viejo de Elche.	Camino convencional	Centro-sur	P.I. tres hermanas II	NO
Camino de Esparteros.	Camino convencional	Suroeste	N-325	NO
Camino del Tolomó.	Camino convencional	Centro-Oeste	Hondón de las Nieves	SI
Camino Viejo de Hondón.	Camino convencional	Centro-Oeste	Hondón de las Nieves	SI
Camino del Aljibe de los Moros.	Camino convencional	Noroeste	CV-846	NO
Camino Carril.	Camino convencional	Centro-norte	Novelda	NO
Camino Canteras	Camino convencional	Sureste	CV-84	NO
Camino Cruz de Areco	Camino convencional	Centro-suroeste	Hondón de las nieves	NO
Camino Casa los Pavos	Camino convencional	Noroeste-centro		NO
Camino Daya	Camino convencional	Noroeste	Centro urbano	NO
Camino Cochera	Camino convencional	Centro-sur	CV-84	NO
Camino Pará Juan Cerdán	Camino convencional	Centro-noreste	Centro urbano Aspe	NO
Camino Almohaja	Camino convencional	Centro-noreste	Centro urbano	NO

### 2.3.3. Ferrocarril

Línea de ferrocarril	Tipo	Titularidad	Localización en el TM	Afectación inundaciones	Parada	
					Localización	Plano de encuadre nº
Valencia-Murcia	Ferrocarril	FGV	NE-SE	NO	PNM los Algezares	02

### 2.3.4. Autobús

Estación / parada autobuses	Tipo	Titularidad / Operadora	Localización (dirección / coord.)	Línea (trayecto)	Afectación inundaciones	Plano de encuadre nº
Estación de autobuses	Interurbano	Privada	Calle Lepanto,28	Alicante Elche Novelda Elda	NO	05.4

### 2.3.5. Aeropuertos y helisuperficies

El municipio no dispone de ningún tipo de instalación de estas características

## 2.4. Servicios básicos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo de la Cartografía* y se detallan en los diferentes planos de encuadre de los núcleos que se detallan en cada apartado.

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

### 2.4.1. Red de abastecimiento de agua potable

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red agua potable	Abastecimiento alternativo (indica cual)	Empresa gestora	Titularidad	Mapa de encuadre nº
Aspe	Mancomunidad de los Canales del Taibilla	Comunidad de Usuarios de los pozos de Cuesta y Canalosa	Global Omnium Medioambiente S.L.	Municipal	Fuera del término

Aspe es socio de pleno derecho de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por resolución ministerial de diciembre de 2005, junto con la vecina localidad de Hondón de las Nieves. Ambos municipios, junto con los de Alicante, Crevillent, Elche, San Vicente del Raspeig y Santa Pola, se integran en la Zona 7 de gestión de la Mancomunidad. Dicha entidad suministra unos caudales totales anuales de 1.100.000 m<sup>3</sup> para el abastecimiento de agua potable a Aspe. Además, el Ayuntamiento forma parte de la Comunidad de Usuarios de los pozos de Cuesta y Canalosa, con unos derechos inscritos de 350.000 m<sup>3</sup>. Por lo tanto, el suministro está plenamente garantizado.

Tanto el núcleo urbano como las urbanizaciones de “Virgen de las nieves”, “San Isidro” y “Mirador de Alcaná” tienen conexión a agua potable, en cambio, la urbanización Montesol no tiene conexión a agua potable.

La red es de titularidad municipal y la empresa explotadora es Global Omnium Medioambiente S.L.

### 2.4.2. Instalaciones de provisión de agua potable

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Uso	Caudal / Capacidad	Empresa gestora	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Depósito	Altico de Elche	Longitud: -0.771070 Latitud:38.333645	Habitual	4.000 m <sup>3</sup>	Global Omnium Medioambiente S.L.	NO	05.4
Depósito	Uchel	Longitud: -0.776628 Latitud:38.330125	Habitual	2.500 m <sup>3</sup>	Global Omnium Medioambiente S.L.	NO	05.4
Depósito	Amoladeras	Longitud:-0.793111 Latitud:38.310822	Habitual	3.000 m <sup>3</sup>	Global Omnium Medioambiente S.L.	NO	05.4

### 2.4.3. Red de saneamiento

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red de saneamiento	Tratamiento alternativo (indica cual)	Titularidad	Empresa gestora	Mapa de encuadre nº
Aspe	SI	-	Municipal	Global Omnium Medioambiente S.L.	05.4
Montesol	SI	-	Municipal	Global Omnium Medioambiente S.L.	05.4
Urb. Santa Elena	SI	-	Municipal	Global Omnium Medioambiente S.L.	05.4
Urb. San Isidro	SI	-	Municipal	Global Omnium Medioambiente S.L.	05.1
Urb. Virgen de las Nieves	SI	-	Municipal	Global Omnium Medioambiente S.L.	05.1
Urb. Mirador de la Alcaná	SI	-	Municipal	Global Omnium Medioambiente S.L.	05.1

### 2.4.4. Depuradora

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Núcleos a los que presta servicio	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
EPSAR Aspe	Latitud: 38.353773 Longitud: -0.760413	CAASA Tecnología del Agua, S.A.	Aspe	NO	05.3

La depuradora del municipio está ubicada en la parcela 33 del polígono 33, junto al camino de la Daya, en el paraje de la Huerta Mayor.

### 2.4.5. Hidrantes

Id.	Localización (dirección / coord.)		Tipo	Ubicación	Características	Estado	Afectación inundaciones	Mapa nº
1.CAMPOS-URB TANATORIO	694531	4245547	Hidrante	CAMPOS-URB TANATORIO	Buena	Subterráneo	NO	04.4
1.CAMPOS-URB TANATORIO	694468	4245877	Hidrante	CAMPOS-URB TANATORIO	Buena	Subterráneo	NO	04.4
1.CAMPOS-URB TANATORIO	694567	4245743	Hidrante	CAMPOS-URB TANATORIO	Buena	Subterráneo	NO	04.4
1.CAMPOS-URB TANATORIO	694371	4245761	Hidrante	CAMPOS-URB TANATORIO	Buena	Subterráneo	NO	04.4
1.CAMPOS-URB TANATORIO	694345	4245677	Hidrante	CAMPOS-URB TANATORIO	Buena	Subterráneo	NO	04.4
2.REDUCTORA-GRAL.CHINOS	694924	4246569	Hidrante	REDUCTORA-GRAL.CHINOS	Buena	Subterráneo	NO	04.4
2.REDUCTORA-GRAL.CHINOS	694774	4246551	Hidrante	REDUCTORA-GRAL.CHINOS	Buena	Subterráneo	NO	04.4

<b>Id.</b>	<b>Localización (dirección / coord.)</b>		<b>Tipo</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Características</b>	<b>Estado</b>	<b>Afectación inundaciones</b>	<b>Mapa nº</b>
3.GRAN CAPITAN	694830	4246065	Hidrante	GRAN CAPITAN	Buena	Subterráneo	NO	04.4
4.CIPRESES- BARRIO DON JESÚS	694900	4245719	Hidrante	CIPRESES-BARRIO DON JESÚS	Buena	Subterráneo	NO	04.4
4.CIPRESES- BARRIO DON JESÚS	694776	4245943	Hidrante	CIPRESES-BARRIO DON JESÚS	Buena	Subterráneo	NO	04.4
4.CIPRESES- BARRIO DON JESÚS	694932	4245782	Hidrante	CIPRESES-BARRIO DON JESÚS	Buena	Subterráneo	NO	04.4
5.NIEVES-CRUZ- STISMA TRIDAD	694954	4246425	Hidrante	NIEVES-CRUZ- STISMA TRIDAD	Buena	Subterráneo	NO	04.4
5.NIEVES-CRUZ- STISMA TRIDAD	694953	4246360	Hidrante	NIEVES-CRUZ- STISMA TRIDAD	Buena	Subterráneo	NO	04.4
5.NIEVES-CRUZ- STISMA TRIDAD	695058	4246554	Hidrante	NIEVES-CRUZ- STISMA TRIDAD	Buena	Subterráneo	NO	04.4
5.NIEVES-CRUZ- STISMA TRIDAD	695122	4246408	Hidrante	NIEVES-CRUZ- STISMA TRIDAD	Buena	Subterráneo	NO	04.4
6.LA NIA	695595	4246333	Hidrante	LA NIA	Buena	Subterráneo	NO	04.4
6.LA NIA	695711	4246307	Hidrante	LA NIA	Buena	Subterráneo	NO	04.4
6.LA NIA	695523	4245779	Hidrante	LA NIA	Buena	Subterráneo	NO	04.4
6.LA NIA	695740	4246365	Hidrante	LA NIA	Buena	Subterráneo	NO	04.4
6.LA NIA	695270	4245709	Hidrante	LA NIA	Buena	Subterráneo	NO	04.4
6.LA NIA	695399	4245678	Hidrante	LA NIA	Buena	Subterráneo	NO	04.4
6.LA NIA	695156	4246049	Hidrante	LA NIA	Buena	Subterráneo	NO	04.4
6.LA NIA	695796	4246475	Hidrante	LA NIA	Buena	Subterráneo	NO	04.4
6.LA NIA	695268	4245993	Hidrante	LA NIA	Buena	Subterráneo	NO	04.4
7.MAYOR- KENNEDY- STA.FAZ	694901	4246423	Hidrante	MAYOR- KENNEDY- STA.FAZ	Buena	Subterráneo	NO	04.4
7.MAYOR- KENNEDY- STA.FAZ	695577	4246464	Hidrante	MAYOR- KENNEDY- STA.FAZ	Buena	Subterráneo	NO	04.4
7.MAYOR- KENNEDY- STA.FAZ	694980	4246493	Hidrante	MAYOR- KENNEDY- STA.FAZ	Buena	Subterráneo	NO	04.4
8.LA COCA- P.ISMAEL.CTRA. AL.	695652	4246625	Hidrante	LA COCA- P.ISMAEL.CTRA.A L.	Buena	Subterráneo	NO	04.4
8.LA COCA- P.ISMAEL.CTRA. AL.	695535	4246780	Hidrante	LA COCA- P.ISMAEL.CTRA.A L.	Buena	Subterráneo	NO	04.4
8.LA COCA- P.ISMAEL.CTRA. AL.	695238	4246296	Hidrante	LA COCA- P.ISMAEL.CTRA.A L.	Buena	Subterráneo	NO	04.4
10.ALCANA	690809	4246113	Hidrante	ALCANA	Buena	Subterráneo	NO	04.1
10.ALCANA	690744	4245984	Hidrante	ALCANA	Buena	Subterráneo	NO	04.1
10.ALCANA	690957	4245898	Hidrante	ALCANA	Buena	Subterráneo	NO	04.1
10.ALCANA	690938	4245788	Hidrante	ALCANA	Buena	Subterráneo	NO	04.1
10.ALCANA	690688	4245892	Hidrante	ALCANA	Buena	Subterráneo	NO	04.1
10.ALCANA	690620	4245783	Hidrante	ALCANA	Buena	Subterráneo	NO	04.1
10.ALCANA	690529	4245657	Hidrante	ALCANA	Buena	Subterráneo	SI	04.1
10.ALCANA	690707	4245647	Hidrante	ALCANA	Buena	Subterráneo	NO	04.1
10.ALCANA	690813	4245802	Hidrante	ALCANA	Buena	Subterráneo	NO	04.1
10.ALCANA	690883	4245648	Hidrante	ALCANA	Buena	Subterráneo	NO	04.1
10.ALCANA	690865	4245548	Hidrante	ALCANA	Buena	Subterráneo	NO	04.1
10.ALCANA	690861	4245437	Hidrante	ALCANA	Buena	Subterráneo	NO	04.1

<b>Id.</b>	<b>Localización (dirección / coord.)</b>		<b>Tipo</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Características</b>	<b>Estado</b>	<b>Afectación inundaciones</b>	<b>Mapa nº</b>
11.CAMINO VIEJO DE ELCHE	694718	4245646	Hidrante	CAMINO VIEJO DE ELCHE	Buena	Subterráneo	NO	04.4
13.POL.HERMANAS I	696104	4244389	Hidrante	POL.HERMANAS I	Buena	Subterráneo	NO	04.5
13.POL.HERMANAS I	695883	4244442	Hidrante	POL.HERMANAS I	Buena	Subterráneo	NO	04.5
13.POL.HERMANAS I	696195	4244281	Hidrante	POL.HERMANAS I	Buena	Subterráneo	NO	04.5
13.POL.HERMANAS I	696004	4244133	Hidrante	POL.HERMANAS I	Buena	Subterráneo	NO	04.5
13.POL.HERMANAS I	696077	4244260	Hidrante	POL.HERMANAS I	Buena	Subterráneo	NO	04.5
13.POL.HERMANAS I	695888	4244348	Hidrante	POL.HERMANAS I	Buena	Subterráneo	NO	04.5
13.POL.HERMANAS I	695731	4244237	Hidrante	POL.HERMANAS I	Buena	Subterráneo	NO	04.5
13.POL.HERMANAS I	695598	4244264	Hidrante	POL.HERMANAS I	Buena	Subterráneo	NO	04.5
13.POL.HERMANAS I	695431	4244303	Hidrante	POL.HERMANAS I	Buena	Subterráneo	NO	04.5
13.POL.HERMANAS I	695518	4244406	Hidrante	POL.HERMANAS I	Buena	Subterráneo	NO	04.5
13.POL.HERMANAS I	695621	4244395	Hidrante	POL.HERMANAS I	Buena	Subterráneo	NO	04.5
13.POL.HERMANAS I	695860	4244213	Hidrante	POL.HERMANAS I	Buena	Subterráneo	NO	04.5
13.POL.HERMANAS I	695778	4244316	Hidrante	POL.HERMANAS I	Buena	Subterráneo	NO	04.5
14.POL-TRES HERMANAS II	695081	4244198	Hidrante	POL.HERMANAS II	Buena	Subterráneo	NO	04.5
14.POL-TRES HERMANAS II	694897	4244270	Hidrante	POL.HERMANAS II	Buena	Subterráneo	NO	04.5
14.POL-TRES HERMANAS II	695254	4244119	Hidrante	POL.HERMANAS II	Buena	Subterráneo	NO	04.5
14.POL-TRES HERMANAS II	695273	4244258	Hidrante	POL.HERMANAS II	Buena	Subterráneo	NO	04.5
14.POL-TRES HERMANAS II	695438	4244193	Hidrante	POL.HERMANAS II	Buena	Subterráneo	NO	04.5
14.POL-TRES HERMANAS II	694784	4244059	Hidrante	POL.HERMANAS II	Buena	Subterráneo	NO	04.5
14.POL-TRES HERMANAS II	694974	4244086	Hidrante	POL.HERMANAS II	Buena	Subterráneo	NO	04.5
14.POL-TRES HERMANAS II	694985	4244458	Hidrante	POL.HERMANAS II	Buena	Subterráneo	NO	04.5
14.POL-TRES HERMANAS II	694711	4243964	Hidrante	POL.HERMANAS II	Buena	Subterráneo	NO	04.5
14.POL-TRES HERMANAS II	695012	4244337	Hidrante	POL.HERMANAS II	Buena	Subterráneo	NO	04.5
14.POL-TRES HERMANAS II	695153	4244375	Hidrante	POL.HERMANAS II	Buena	Subterráneo	NO	04.5
14.POL-TRES HERMANAS II	694845	4243941	Hidrante	POL.HERMANAS II	Buena	Subterráneo	NO	04.5
14.POL-TRES HERMANAS II	695201	4244300	Hidrante	POL.HERMANAS II	Buena	Subterráneo	NO	04.5
15.PROSPERIDAD	695320	4246092	Hidrante	PROSPERIDAD	Buena	Subterráneo	NO	04.4
16.SAN ISIDRO	693127	4245510	Hidrante	SAN ISIDRO	Buena	Subterráneo	NO	04.1
16.SAN ISIDRO	692878	4245427	Hidrante	SAN ISIDRO	Buena	Subterráneo	NO	04.1

<b>Id.</b>	<b>Localización (dirección / coord.)</b>		<b>Tipo</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Características</b>	<b>Estado</b>	<b>Afectación inundaciones</b>	<b>Mapa nº</b>
16.SAN ISIDRO	693005	4245443	Hidrante	SAN ISIDRO	Buena	Subterráneo	NO	04.1
16.SAN ISIDRO	693087	4245598	Hidrante	SAN ISIDRO	Buena	Subterráneo	NO	04.1
16.SAN ISIDRO	692837	4245514	Hidrante	SAN ISIDRO	Buena	Subterráneo	NO	04.1
16.SAN ISIDRO	692925	4245603	Hidrante	SAN ISIDRO	Buena	Subterráneo	NO	04.1
16.SAN ISIDRO	692850	4245688	Hidrante	SAN ISIDRO	Buena	Subterráneo	NO	04.1
16.SAN ISIDRO	692744	4245639	Hidrante	SAN ISIDRO	Buena	Subterráneo	NO	04.1
16.SAN ISIDRO	692998	4245721	Hidrante	SAN ISIDRO	Buena	Subterráneo	NO	04.1
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696714	4245696	Hidrante	SANTA ELENA URBANIZACION	Buena	Subterráneo	NO	04.2
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696667	4245833	Hidrante	SANTA ELENA URBANIZACION	Buena	Subterráneo	NO	04.2
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696391	4245735	Hidrante	SANTA ELENA URBANIZACION	Buena	Subterráneo	SI	04.2
17.SANTA ELENA URBANIZACION	697029	4245490	Hidrante	SANTA ELENA URBANIZACION	Buena	Subterráneo	NO	04.2
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696506	4245773	Hidrante	SANTA ELENA URBANIZACION	Buena	Subterráneo	NO	04.2
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696790	4245700	Hidrante	SANTA ELENA URBANIZACION	Buena	Subterráneo	NO	04.2
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696891	4245610	Hidrante	SANTA ELENA URBANIZACION	Buena	Subterráneo	NO	04.2
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696508	4245862	Hidrante	SANTA ELENA URBANIZACION	Buena	Subterráneo	NO	04.2
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696545	4245624	Hidrante	SANTA ELENA URBANIZACION	Buena	Subterráneo	SI	04.2
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696659	4245511	Hidrante	SANTA ELENA URBANIZACION	Buena	Subterráneo	NO	04.2
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696951	4245418	Hidrante	SANTA ELENA URBANIZACION	Buena	Subterráneo	NO	04.2
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696851	4245559	Hidrante	SANTA ELENA URBANIZACION	Buena	Subterráneo	NO	04.2
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696602	4245776	Hidrante	SANTA ELENA URBANIZACION	Buena	Subterráneo	NO	04.2
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696774	4245493	Hidrante	SANTA ELENA URBANIZACION	Buena	Subterráneo	NO	04.2
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696548	4245731	Hidrante	SANTA ELENA URBANIZACION	Buena	Subterráneo	NO	04.2
18.SECTOR PUENTE DEL BAÑO	694930	4246751	Hidrante	SECTOR PUENTE DEL BAÑO	Buena	Subterráneo	SI	04.2
18.SECTOR PUENTE DEL BAÑO	694612	4247548	Hidrante	SECTOR PUENTE DEL BAÑO	Buena	Subterráneo	NO	04.2

Id.	Localización (dirección / coord.)		Tipo	Ubicación	Características	Estado	Afectación inundaciones	Mapa nº
18.SECTOR PUENTE DEL BAÑO	694682	4247397	Hidrante	SECTOR PUENTE DEL BAÑO	Buena	Subterráneo	NO	04.4
18.SECTOR PUENTE DEL BAÑO	694754	4247238	Hidrante	SECTOR PUENTE DEL BAÑO	Buena	Subterráneo	NO	04.4
19.URB.MONTE SOL	697016	4243272	Hidrante	URB.MONTESOL	Buena	Subterráneo	NO	04.5
19.URB.MONTE SOL	696930	4243319	Hidrante	URB.MONTESOL	Buena	Subterráneo	NO	04.5

### 2.4.6. Recogida de residuos

Nombre del núcleo, etc.	Dispone de recogida de residuos	Existe recogida selectiva	Forma de recogida	Empresa/s gestora/s
Aspe	No	Si	Red de contenedores	municipal

### 2.4.7. Eco Parque y plantas de gestión de residuos

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Punto Limpio	Calle la Romana (P.I. del Aljau)	Municipal	L-V 9:00 a 14:00	NO	05.3

### 2.4.8. Red eléctrica

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red de eléctrica	Suministro alternativo (indica cual)	Participación municipal	Empresa suministradora	Mapa de encuadre nº
Aspe	SI	-	NO	Iberdrola distribución SAU	02
Montesol	SI	-	NO	Iberdrola distribución SAU	02
Urb. Santa Elena	SI	-	NO	Iberdrola distribución SAU	02
Urb. San Isidro	SI	-	NO	Iberdrola distribución SAU	02
Urb. Virgen de las Nieves	SI	-	NO	Iberdrola distribución SAU	02
Urb. Mirador de la Alcaná	SI	-	NO	Iberdrola distribución SAU	02

### 2.4.9. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica

En el término municipal de Aspe no encontramos ninguna subestación eléctrica ni plantas productoras de energía eléctrica.

### 2.4.10. Transformadores

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
	C/ San José nº 9	100/100/100 (kW)	NO	05.4
	C/ Castelar nº 10	100/100/100 (kW)	NO	05.4
	C/ Parque Dr. Calatayud	75/75/75 (kW)	NO	05.4
	Avda. Orihuela nº 100	180/180/180 (kW)	NO	05.4
	C/ Lepanto nº 6	176/176/176 (kW)	NO	05.4
	Camino de la Daya	800 kVA	NO	05.4

### 2.4.11. Red de gas

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red de gas	Empresa suministradora	Mapa de encuadre nº
Aspe	Gas Natural	Nedgia grupo Naturgy	02

### 2.4.12. Estaciones de combustible

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Confort auto	Carretera Novelda km22	Gasolinera	Encargado/a de turno	NO	05.3
Levantina	Polígono C/Ibi, S/N	Gasolinera	Encargado/a de turno	NO	05.3
Repsol	Av. 3 de agosto, 23	Gasolinera	Encargado/a de turno	NO	05.4
Cepsa España S.A.	Av. Navarra 151	Gasolinera	Encargado/a de turno	NO	05.3
BP	Pol. 3 hermanas	Gasolinera	Encargado/a de turno	NO	05.5
QFS	Carretera Novelda km8	Gasolinera	Encargado/a de turno	NO	05.3
Gasolinera	Av. Orihuela, 101	Gasolinera	Encargado/a de turno	NO	05.4
Plenoil	Av.3 de agosto,20	Gasolinera	Encargado/a de turno	NO	05.4
Raspaoil	Carretera Novelda km 2	Gasolinera	Encargado/a de turno	NO	05.3

### 2.4.13. Instalaciones de telecomunicaciones

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
089272	Vp 41 parcela 48 X: 694.546,8 Y: 4.247.707,82	Estación de Telefonía Móvil	VODAFONE	NO	05.4
VALR5862A	Pg 41 parcela 48 X: 694.546,8 Y: 4.247.707,82	Estación de Telefonía Móvil	ORANGE	NO	05.4
0300010	Cl Juan de austria , 11 X: 694.986,59 Y: 4.246.816,65	Estación de Telefonía Móvil	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U.	NO	05.4
1B4A4124	Cl Juan de austria , 11 X: 694.986,59 Y: 4.246.816,65	Estación de Telefonía Móvil	XFERA MOVILES,SA	NO	05.4
001006	Av constitución, 9 X: 694.917,02 Y: 4.246.582,89	Estación de Telefonía Móvil	VODAFONE	NO	05.4
VALR5871V	Av constitución, 9 X: 694.917,02 Y: 4.246.582,89	Estación de Telefonía Móvil	ORANGE	NO	05.4
082407	Cl Dr Marañon, 12 X: 695.264,41 Y: 4.246.602,06	Estación de Telefonía Móvil	VODAFONE	NO	05.4
VALR5835B	Cl Dr Marañon, 12 X: 695.264,41 Y: 4.246.602,06	Estación de Telefonía Móvil	ORANGE	NO	05.4
82408	Cl Tirso De Molina X: 695.026,71 Y: 4.246.233,37	Estación de Telefonía Móvil	VODAFONE	NO	05.4
VALR5818F	Cl Tirso De Molina,1 X: 695.026,71 Y: 4.246.233,37	Estación de Telefonía Móvil	ORANGE	NO	05.4
0190	CL CASTELAR, 47. X: 694.735,98 Y: 4.246.135,48	Estación de Telefonía Móvil	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U.	NO	05.4
100664	Cl Cid Campeador, 19 X: 694.722,98 Y: 4.245.744,94	Estación de Telefonía Móvil	VODAFONE	NO	05.4
VALR5872A	Cl Cid Campeador, 19 X: 694.722,98 Y: 4.245.744,94	Estación de Telefonía Móvil	ORANGE	NO	05.4
0302768	Pg 13 Parcela 71 X: 695.814,92 Y: 4.246.241,86	Estación de Telefonía Móvil	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U.	NO	05.4
1B4A4403	Pg 14, Parcela 37	Estación de Telefonía Móvil	XFERA MOVILES,SA	NO	05.4
120372	Cm Embalse, 4 X: 696.917,02 Y: 4.243.486	Estación de Telefonía Móvil	VODAFONE	NO	05.4
VALR5874B	Cm Embalse, 4 X: 696.917,02 Y: 4.243.486	Estación de Telefonía Móvil	ORANGE	NO	05.4

## 2.5. Equipamientos con afluencia de público

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo de la Cartografía* y se detallan en los diferentes planos de encuadre de los núcleos que se detallan en cada apartado.

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

### 2.5.1. Centros educativos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Nº alumnos	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Infantil/ primaria	CEIP El Castillo	C/Poniente s/n X: 694.601,51 Y: 4.246.808	Público	16 maestros y maestras. 1 conserje. 1 limpiadora 6 monitoras de comedor. 1 cocinera 1 auxiliar de cocina	243	NO	05.4
Infantil/ primaria	CEIP La Serranica	C/José Vicedo 107 X: 695.604,77 Y: 4.246.622,65	Público	-	243	NO	05.4
Infantil/ primaria	CEIP La Paloma	C/Virgen de la Esperanza,40 X: 694.995,11 Y: 4.246.080,84	Público	20	218	NO	05.4
secundaria	IES La Nía	C/Lope de Vega, 2 X: 695.162,07 Y: 4.245.729,64	Público	90 profesore s 5 PAS	680	NO	05.4
Formación personas adultas	Centro Público FPA Rio tarafa	C/Santander,4 X: 695.377,21 Y: 4.246.171,54	Público	9	476	NO	05.4
Secundaria	IES Villa Aspe	C/ Cantal de Eraes, S/N X: 695.202,9 Y: 4.245.503,39	Público	107	723	NO	05.4
Primaria	Perpetuo Socorro	C/maestro alcolea 1-3 X: 695.346,63 Y: 4.245.913,59	Público	21	243	NO	05.4
Primaria	CEIP Vistahermosa	C/Antonio Ayala, 2 X: 695.126,42 Y: 4.245.598,44	Público	26 profesore s 2 personal limpieza 2 cocineros 1 conserje 4 monitores	354	NO	05.4

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Nº alumnos	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Primaria	CEIP Doctor Calatayud	C/Gregorio Rizo,23 X: 694.798,44 Y: 4.246.360,12	Público	39	225	NO	05.4
Centro Privado	Virgen de las Nieves	C/ Pedro Galipienso, 29 X: 695.124,61 Y: 4.246.883,32	Privado	34	343	NO	05.4
Infantil	Peñas Blancas	Av. Del Baritono Luís Almodova, 52 X: 694.944,48 Y: 4.246.045,51	Público	16 profesore s 12 monitores de comedor 2 personal limpieza	120	NO	05.4
Infantil	Escuela infantil Pilar Andrada	Av. Pintor Pastor Calpena, 17 X: 695.308,89 Y: 4.245.703,36	Privado	-	-	NO	05.4
Infantil	Centro Infantil Los Nanos	C/ Agrónomo Francisco Mira, 87 X: 695.410,56 Y: 4.245.709,1	Privado	-	-	NO	05.4
Infantil	Escuela infantil Tabata	Av. Pintor Pastor Calpena, 1 X: 695.447,89 Y: 4.245.868,86	Privado	-	38	NO	05.4
Escuela privada	Escuela privada de música la Esperanza	Av. Tres de Agosto, 2 X: 694.675,93 Y: 4.246.102,11	Privado	-	-	NO	05.4
Escuela privada	Escuela privada de música Maestro Alcolea	Calle Doctor Fleming, 8 X: 695.196,79 Y: 4.246.801,6	Privado	-	-	NO	05.4
Escuela privada	Escuela privada de música s. m. y cult. Virgen de las Nieves	Calle San Pedro, 17 X: 694.884,03 Y: 4.246.340,25	Privado	-	-	NO	05.4

### 2.5.2. Equipamientos deportivos.

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Polideportivo	ARCA	Camino Viejo de Hondón, S/N X: 692.363,31 Y: 4.244.948,66	Privada	-	-	NO	05.1
Pabellón	Pabellón Deportivo Municipal	Av. Orihuela, s/n X: 694.230,04 Y: 4.245.669,59	Público	-	-	NO	05.4
Campo de Fútbol	Las Fuentes	Av. 3 de agosto, 44 X: 694.500,14 Y: 4.246.074,4	Privado	-	-	NO	05.4
Campo de Fútbol	La Nía	C. Maestro Alcolea, 20 X: 695.235,25 Y: 4.245.940,2	Público	-	-	NO	05.4

### 2.5.3. Centros sanitarios y farmacias

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Horario	Nº personal	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Hospital	H. Universitario del Vinalopó	Carrer Tónico Sansano Mora (Elx)	Público	24h	-	-	Fuera del término
Centro Sanitario	Centro Sanitario integrado	Entre Av. Juan Carlos I y Jaime I X: 695.785,82 Y: 4.246.272,12	Público	9:00 a 21:00	-	NO	05.4

Farmacia (nombre)	Localización (dirección / coord.)	Titular	horario	Nº personal	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Santias	Av. Constitución,4 X: 694.946,31 Y: 4.246.578,17	Farmacéutico titular	9:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00	7	NO	05.4
Javier Cremades	C/ Padre Ismael,58 X: 695.425,74 Y: 4.246.861,05	Farmacéutico titular	9:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00	5	NO	05.4
Adolfo Otero	C/Isaac Albéniz X: 695.119,4 Y: 4.246.059,62	Farmacéutico titular	8:00 a 17:00 / sábados 9:00-20:00	-	NO	05.4
Carmen Bordallo	Parque Dr. Calatayud X: 695.154,9 Y: 4.246.599,22	Farmacéutico titular	9:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00	-	NO	05.4

Farmacia (nombre)	Localización (dirección / coord.)	Titular	horario	Nº personal	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Isabel Arrebola Pascual	C/ Teodoro Alenda, 24 X: 695.046,97 Y: 4.246.459,01	Farmacéutico titular	9:30 a 14:00 y 17:00 a 20:00	5	NO	05.4
M <sup>a</sup> José López Lloret	C/San José,42 X: 694.893,87 Y: 4.246.431,82	Farmacéutico titular	A partir de las 9:00	5	NO	05.4
Javier Diez	Av. Jaime I X: 695.545,96 Y: 4.246.352,33	Farmacéutico titular	9:00-20:00	5	NO	05.4

#### 2.5.4. Centros sociosanitarios y asistenciales.

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	horario	Nº personal	Capacidad (nº de usuarios)	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Centro Asistencia Social	Servicio de Asistencia Social Casa el Cisco	Av. Constitución ,44 X: 694.950,79 Y: 4.246.754,88	Público	-	22	-	NO	05.4
Centro de servicios sociales	Centro de atención primaria específica competencia local, familia, infancia y adolescentes: EEIIA	C/ Lepanto, 4 y 6 X: 694.946,84 Y: 4.246.782,23	Público	7:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hras los miércoles	2	-	NO	05.4
Centro de Servicios Sociales	Centro de atención primaria específica competencia local, personas afectadas por enfermedad mental: SASSEM	C/ Lepanto, 6 X: 694.946,84 Y: 4.246.782,23	Público	7:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hras los miércoles	2	-	NO	05.4
Centro de servicios sociales	Centro de atención primaria específica competencia GV, familia, infancia y adolescentes: Centro de Día de Menores	C/ Ruperto Chapí, 4 X: 695.032,03 Y: 4.245.754,09	Público	De 11:00 a 18:00 hras	2	-	NO	05.4

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	horario	Nº personal	Capacidad (nº de usuarios)	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Centro de atención especializada. APDA	Centro de Día."El Puente"	C/ Vicente Cervera, 59, esquina Gran capitán X: 694.798,86 Y: 4.245.984,91	Privado	-	21	45	NO	05.4
Otros Servicios APDA	Lanzadera de Empleo y Lanzadera de deporte y club de Ocio	C/ Vicente Cervera, 59, esquina Gran capitán X: 694.798,86 Y: 4.245.984,91	Privado	-	5	Variable	NO	05.4
Vivienda tutelada APDA	Vivienda tutelada "La Esquina"	Juan XXIII, 12 X: 695.339,89 Y: 4.246.707,46	Privada	24 horas	5,5/6	7	NO	05.4
Vivienda tutelada APDA	Vivienda tutelada "La Casica"	Avda Pintor Pastor Calpena, 24-1ªA X: 695.266,25 Y: 4.245.717,8	Privada	24 horas	4,5/5	5	NO	05.4
Grupo 24 horas/Vivienda	Alcohólicos Anónimos	Avda. Gran Capitan, 75 X: 694.677,3 Y: 4.245.956,95	Privada	24 horas	0	4/6	NO	05.4
Centro de atención especializada	Centro de atención especializada a personas con Alzheimer. Centro de día	Av. de las Cortes Valencianas, 20, locales 1 y 2, X: 695.600,6 Y: 4.246.808	Privado	De 9:00 a 14:00			NO	05.4
Centro Residencial	Residencia de Ancianos Virgen de las Nieves	C/ Madre Elisea Oliver, 2 X: 694.630,24 Y: 4.246.019,34	Privado	24 horas		59	NO	05.4

### 2.5.5. Equipamientos culturales

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Museo	Museo Histórico de Aspe	Av. Constitución 40-42 X: 694.950,79 Y: 4.246.754,88	Municipal	1	variable	NO	05.4
Centro Cultural	Centro Cultural La Coca	Av. Nía Coca X: 695.552,65 Y: 4.246.244,72	Municipal	-	50	NO	05.4
Ermita	Ermita de la Concepción	C. Concepción, 38 X: 694.967,74 Y: 4.246.360,53	Municipal	0	100	NO	05.4

### 2.5.6. Equipamientos comerciales y de ocio.

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Parque	Alcade Miguel Iborra	Av. Cantal de Eraes X: 694.869,61 Y: 4.245.941,25	Municipal	-	-	NO	05.4
Parque	Parque De la Coca	C/Badajoz X: 695.507,84 Y: 4.246.311,19	Municipal	-	-	NO	05.4
Parque	Parque Cruz roja	C/Cruz Roja X: 694.896,64 Y: 4.245.764,27	Municipal	-	-	NO	05.4
Parque	Parque de San Juan	C/ San Juan, 7 X: 694.813,59 Y: 4.246.517,61	Municipal	-	-	NO	05.4
Parque	Cronista Juan Pedro Asensio	Av. Padre Ismael, 51 X: 695.500,94 Y: 4.246.852,74	Municipal	-	-	NO	05.4
Parque	Parque Doctor Calatayud	Parque Doctor Calatayud X: 695.125,35 Y: 4.246.661,92	Municipal	-	-	NO	05.4
Parque	Hondón de las Fuentes	Av. Tres de agosto X: 694.077,1 Y: 4.245.686,77	Municipal	-	-	SI	05.4

### 2.5.7. Equipamientos turísticos y hosteleros

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Hostal	YA	Av. Tres de Agosto,40 X: 694.576,13 Y: 4.246.037,96	Privada	-	37 plazas	NO	05.4
Motel	El Mayordomo	Ctra. De Novelda, km5,6 X: 694.581,83 Y: 4.247.834,14	Privada	1	16 plazas	NO	05.3
Casa Rural	Entre Viñas	Av. Constitución, 41 X: 694.937,06 Y: 4.246.706,95	Privada	-	10 plazas	NO	05.4

### 2.5.8. Centros y edificios de carácter religioso

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	horario	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Basílica	Nuestra Señora del Socorro	Plaza Mayor,6 X: 695.011,76 Y: 4.246.556,6	9:00 a 20:00	3	300	NO	05.4

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	horario	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Iglesia	El Buen Pastor	Av. Madrid X: 695.317,98 Y: 4.246.289,03	11:30 a 19:00	2	150	NO	05.4
Ermita	Virgen de Fátima	Barrio de los Cipreses X: 694.762,62 Y: 4.245.606,03	-	0	60	NO	05.4

### 2.5.9. Cementerios

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Horario	Nº personal	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Cementerio de Aspe	Cam. Del Rey, 14 Cam. Del Rey, 14 X: 694.310,95 Y: 4.245.398,97	07:00-21:00	1	NO	05.4

### 2.5.10. Monumentos históricos, artísticos, bienes de interés cultural y de relevancia local

Nombre	Localización (dirección / coord.)	tipo	categoría	Uso actual	Época constr.	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Castillo del Rio	Cerro cercano rio Tarafa X: 698.858,74 Y: 4.246.179,52	Edificio	-	Cultural	XII	NO	05.2
Castillo de Aljau	Junto al cauce rio Tarafa X: 694.878,63 Y: 4.246.792,37	Edificio	-	Cultural	XIV-XV	NO	05.4
Ermita de la Concepción	C/ Concepción ,41 X: 694.967,74 Y: 4.246.360,53	Edificio	-	Religioso	-	NO	05.4
Basílica de Nuestra señora del Socorro	Plaza Mayor X: 695.011,76 Y: 4.246.556,6	Edificio	-	Religioso	S. XVII (1642-1650)	NO	05.4

## 2.6. Centros administrativos y operativos

En este apartado se detallan los diferentes centros administrativos y operativos existentes en el municipio que intervienen en la operatividad durante una situación de preemergencia o emergencia. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los diferentes mapas de encuadre que aparecen en cada apartado.

### 2.6.1. Ayuntamiento

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Ayuntamiento de Aspe	Plaza Mayor, 1 X: 694.974,21 Y: 4.246.544,44	Av. Constitución	80	8:30-14:00	NO	05.4

### 2.6.2. Otros edificios de la administración local

Nombre / Tipo	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Servicio Municipal de mantenimiento y servicios	C/Jesús,2 X: 695.006,39 Y: 4.245.789,99	Calle Jesús	85	8:00-14:00	NO	05.4

### 2.6.3. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Policía Local	Policía Local	Calle Lepanto,8 X: 694.962,71 Y: 4.246.793,43	Calle Lepanto	24 h.	NO	05.4
Guardia Civil	Guardia Civil	Av. Orihuela,102 X: 694.215,26 Y: 4.245.600,43	Av. Orihuela	24 h.	NO	05.4

### 2.6.4. Centros de los servicios de intervención

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Bomberos	Consortio Provincial de Bomberos. Bajo Vinalopò	Carrer Tirant lo Blanc, s/n (Elx)	Carrer Tirant lo Blanc	24h	-	Fuera del término
Bomberos	Parque de bomberos de Referencia	Carrer Tirant lo Blanc, s/n (Elx)	Carrer Tirant lo Blanc	24h	-	Fuera del término
Bomberos Forestales	-	-	-	24h	-	Fuera del término

# 3.

## Análisis del riesgo

### 3.1. Descripción de las cuencas y subcuencas hidrográficas del municipio

A continuación, se describen las diferentes cuencas y subcuencas hidrográficas en los que se estructuran los diferentes cauces y cursos fluviales del término municipal.

El término municipal de Aspe se encuentra localizado en el curso medio del río Vinalopó, en la zona de contacto con el curso bajo, que comienza tras el estrechamiento del Tabayá, cerca del Puente de Hierro, en la Cola del Pantano de Elche.

La mayor parte de los colectores que drenan el municipio son diversos barrancos y ramblas, que constituyen el más claro ejemplo de sistema morfogenético de carácter semiárido del entorno mediterráneo. Poseen un funcionamiento intermitente, alternando extensos períodos de estiaje con importantes crecidas y furiosas avenidas, asociadas a precipitaciones torrenciales de alta intensidad horaria, frecuentes en estas tierras, que sobrepasan con rapidez la capacidad de saturación del suelo (30 mm en zonas de materiales impermeables o poco permeables como margas y arcillas).

Prácticamente en todos los casos contrasta la capacidad de los cauces con el volumen real de agua que discurre. Excluyendo los ríos Vinalopó y Tarafa, claros ejemplos de río-rambla mediterráneo, el resto de cursos permanecen secos durante varios años, excepción hecha de determinadas surgencias que alimentan pequeños hilillos de agua, como sucede en el caso del Barranco de Los Cinco Ojos, entre otros.

Los cursos de agua y sus correspondientes cuencas vertientes no se ajustan a las delimitaciones administrativas, traspasando los territorios de municipios, comarcas, regiones y estados. De esta manera, para conseguir analizar la incidencia de la hidrografía en el municipio de Aspe, es necesario comprender las interacciones de cada uno de los colectores con el territorio. En general, la cuenca hidrográfica es de carácter exorreico, siendo el principal colector el río Vinalopó, junto con su afluente el río Tarafa, a pesar de lo cual se pueden distinguir tres áreas básicas de drenaje, con divisiones en subcuencas en cada una de ellas. Las dos primeras (Tarafa y Vinalopó) pertenecen a la Confederación Hidrográfica del Júcar y la tercera a la del Segura.

- **Cuenca nº 1: Río Tarafa:** Ocupa la zona central y septentrional del municipio. Su colector principal es el río Tarafa, que aguas arriba se denomina la rambla de la Romana, de la Alcaná y del Río. Sus colectores principales son la rambla del Tolomó, por la margen derecha, que recoge aguas de la vertiente sur de la Serra de Crevillent; y, posteriormente, por la margen izquierda tras pasar el tramo urbano, la del Sastre, que aguas arriba se denomina barranc de la Moratxel en Novelda, descendiendo desde la Serra de Betés. Se trata de una cuenca vertiente con una clara forma elongada, en disposición en "espina de pez", lo que significa que el pico de crecida no es excesivo, aunque las aguas de escorrentía lleguen pronto al colector de salida; hasta el punto de que, en este tipo de cuencas, el incremento de caudales puede producirse bastante después de haber tenido lugar las precipitaciones.
- **Cuenca nº 2: Río Vinalopó:** El río Vinalopó realiza un recorrido próximo a los 110 km, desde su nacimiento en el Rincón del Bodí, en el término municipal de Bocairent (Valencia), con una superficie total de cuenca de unos 1.700 km<sup>2</sup>, tiene un comportamiento irregular a lo largo de su cauce, desapareciendo en varias ocasiones y resurgiendo aguas abajo. A pesar de ser el ejemplo paradigmático de río-rambla mediterráneo, su irregularidad interanual presenta unas cifras reducidas, debido al intenso aprovechamiento al que es sometido en cabecera, con lo que se acrecienta la influencia de las surgencias y descargas naturales en los caudales del río.

El río Vinalopó transita por el sector más oriental del término municipal, desde la zona conocida como La Puntica (donde confluyen el río Tarafa y el Vinalopó, y también los términos de Aspe, Novelda y Monforte del Cid). Atravesando los parajes de Quincoces, El Río, La Coca, El Tabayá y El Pantano, adentrándose posteriormente en la comarca del Bajo Vinalopó a través del municipio de Elche. De esta manera, toda la zona oriental del municipio aspense drena directamente hacia el río Vinalopó, tanto por su margen derecha como por su izquierda, distinguiéndose varias subcuencas, en las que abundan los pequeños barrancos y ramblizos.

Todos ellos surcan, en uno u otro punto, zonas con afloramientos de materiales triásicos con arcillas y margas yesíferas, lo que explica los altos contenidos salinos de sus esporádicos caudales a pesar de que las surgencias en origen son dulces. Se trata de barrancos en los que se conserva en un buen estado la típica vegetación mediterránea de cauces de agua sobre materiales arcillosos, especialmente en el barranco de Los Cinco Ojos.

- **Cuenca nº 3: Sector meridional del término municipal de Aspe:** Se corresponde con una cuenca vertiente integrada en el territorio de la Confederación Hidrográfica del Segura, compuesta por muchas microcuencas que drenan los parajes de Borisa, El Azafá, Uchel y Tres Hermanas; está delimitada por las elevaciones de Los Orones, Amoladeras, Los Morteros, Tres Hermanas, Algesares, Sierra Negra y Alto del Murón. Tiene dos colectores principales: el barranco de la Fuente del Hermano, con dirección inicial W-E, para después incurvarse con dirección NNE-SSW, hacia el Campo de Elche, donde pasa a llamarse barranco de las Monjas; y el barranco de Tres Hermanas, que discurre paralelo a la carretera de Elche hasta el núcleo de Montesol, punto donde cruza el vial uniéndosele el barranco de la Cochera, y continuando hacia el término municipal de Elche, donde confluye con el barranco de las Monjas. La superficie total de esta cuenca es de unas 1.325 Ha.

### 3.2. Red de acequias y alcantarillado

En este apartado se describe la red de acequias y alcantarillado del municipio, incidiendo en qué manera afectadas en la peligrosidad por inundaciones en el municipio:

El municipio de Aspe no contiene una red de acequias.

En el término municipal de Aspe, tanto el núcleo urbano como las urbanizaciones tienen una red de alcantarillado de tubería de goma por presión. El municipio contiene una red separativa, un sistema de alcantarillado que contiene dos tuberías, una de ellas recoge las aguas residuales, de las viviendas y las lleva a la EDAR municipal, la segunda tubería recoge las aguas pluviales. A lo largo del río Tarafa se ubican diferentes aliviaderos para la descarga de agua.

### 3.3. Identificación de las zonas inundables

En este apartado se describen de manera detallada las zonas que pueden verse afectadas por la inundación en el municipio:

En el vigente PATRICOVA (Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación de la Comunitat Valenciana), aprobado mediante el Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, se puede apreciar los mapas de los anexos de la cartografía, en el municipio de Aspe se identifican tres grandes zonas con peligrosidad de inundación: en la cuenca alta a la altura de Monóvar, relacionada por las aguas que bajan de las cumbres más altas de cabecera. En segundo lugar, se identifica en el tramo medio del Barranco del Tolomó, en el entorno del Fondó de les Neus. En último lugar, aguas arriba de Aspe, que correspondería con la zona de flujo difuso de la rambla Romana.

En el barranco de la Romana se identifica el riesgo de tipo 4, que significa la mayor extensión inundable del municipio, además de tener una presencia importante de peligrosidad geomorfológica con una incidencia importante en el Barranco de las Delicias. También se identifican áreas con peligrosidad de tipo 6 que bajan desde el norte y se acaban dispersando entre las parcelas cercanas.

Por último, se aprecia como el riesgo de inundaciones desde el Río Vinalopó resulta mínimo en el Término Municipal de Aspe, reduciéndose a pequeñas áreas marginales, probablemente por la fuerte pendiente que tiene en su margen derecha, en dirección hacia Aspe.

Los parajes con peligrosidad de inundación están identificados en las cartografías del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, del PATRICOVA de Generalitat Valenciana y en el estudio municipal de inundabilidad realizado en 2016, que recoge los períodos de retorno y los calados de las zonas inundables, que se concentran en el entorno de los ríos Tarafa y Vinalopó, así como en el barranco del Tolomó y la rambla de la Horna, afectando a numerosas viviendas diseminadas en el medio rural. En la ciudad los problemas se localizan en las ramblas que durante siglos se han ido incorporando a la trama urbana como viales, como son los casos de las calles Cantal de Eraes, Barranco, Santa Rita, Vereda, Sol y Miguel Hernández.

Sin embargo, en contraste con estos datos, en el SNCZI (Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables) elaborada por la Confederación Hidrográfica del Júcar, con una escala de mayor detalle, diferenciamos las siguientes zonas:

- Zona de Flujo preferente: se refleja en el municipio en la zona más septentrional del territorio, atravesando el término de oeste a este. Desde la rambla de la Romana al oeste atravesando el paraje de Alcanar hasta unir con el río Tarafa que cruza la zona urbana de Aspe por el norte hasta conectar con el río Vinalopó al este del municipio.
- Peligrosidad Alta (Periodo de retorno de 10 años), se localiza en el cauce del río Tarafa, atravesando la zona urbana por su sector más septentrional, en su recorrido hasta la unión con el río Vinalopó la afección en este periodo de retorno se determina en el propio cauce. Hacia el oeste, con la intersección con el barranco de la Romana si que se ven afectados la zona de cultivos del Alcanar.
- Peligrosidad Frecuente (periodo de retorno 50 años), aparece en el cauce del río Tarafa, pero en la zona urbana no hay problema de inundación, conecta con la rambla de la Romana que por la zona de cultivos de Alcanar se amplía la zona de afectación respecto a los periodos de retorno anteriores. En el extremo nordeste la continuación del río Tarafa hasta la unión con el río Vinalopó no tiene mayor afección que en el propio cauce.
- Peligrosidad Media (periodo de retorno de 100 años), de oeste a este, los cultivos del paraje de Alcanar en el barranco de la Romana incrementen el área de afección a los parajes más al sur como son la Ofra y El campo de Aspe. En dirección hacia la zona urbana, el río Tarafa solo tiene afección en la zona del cauce y en el extremo nordeste de la zona urbana en el polígono industrial de Aspe, se extiende a ambos márgenes del cauce en las parcelas colindantes. Ya en el extremo nordeste del territorio municipal, en el propio cauce del río Tarafa los márgenes se amplía la afección por lo parajes de La Daya, la Higuera de Vicente Cremades y los tres puentes. hasta en la intersección con el río Vinalopó. En este periodo de retorno si que se ve afectado hasta el recorrido del Vinalopó en el municipio de Aspe hasta llegar al Pantano de Elche.
- Peligrosidad Baja (periodo de retorno de 500 años), de este a oeste, se ve afectado el trazado del río Vinalopó hasta el Pantano de Elche. En cuanto al río Tarafa la afección se produce en el cauce del río y afectado de forma ligera a las parcelas colindantes de los parajes de la Daya, y la Higuera de Vicente Cremades, en la zona urbana la afección solo se refleja en el cauce del río y donde se amplía el área afectada es en el paraje de el Retiro Hondo de las

Fuentes, la Carrasca y finaliza, en el paraje de Alcanar con los cultivos colindantes al barranco de la Romana.

### Riesgo de inundación de origen marino:

El municipio de Aspe no contiene riesgo de inundación de origen marino.

#### 3.3.1. Puntos críticos

Los **puntos críticos** en el riesgo de inundaciones son aquellos lugares en los que se puede producir una dificultad en el flujo natural del agua que producirá un aumento de la inundación en la zona o aquellos puntos de desbordamiento o de afectación a infraestructuras y equipamientos, de modo que se dificultará o impedirá el desarrollo normal de la actividad humana en sus diferentes ámbitos. Los puntos críticos los podemos clasificar de la siguiente manera:

- × **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** Se trata de puntos en los que la acción antrópica en el medio natural (construcciones y acciones humanas) y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
- × **Puntos de desbordamiento:** Son aquellos puntos o tramos de los cauces por los que pueden llegar a desbordarse las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- × **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** Son los puntos o tramos de las vías de comunicación (vías de cualquier tipo de ferrocarril, diferentes tipos de caminos y carreteras) que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (puentes y cruces en badén), por ser especialmente peligrosos.
- × **Puntos críticos en equipamientos estratégicos:** Son aquellos puntos o lugares en los que la inundación afecta de tal modo que impide el acceso o el uso de una instalación o infraestructura estratégica del municipio (porque lo han sido en anteriores inundaciones o porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables).

A continuación, se muestra la relación los puntos críticos del municipio:

### PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA: PV1-RA

Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables

NOMBRE DE LA CUENCA: 46.00 Río vinalopó

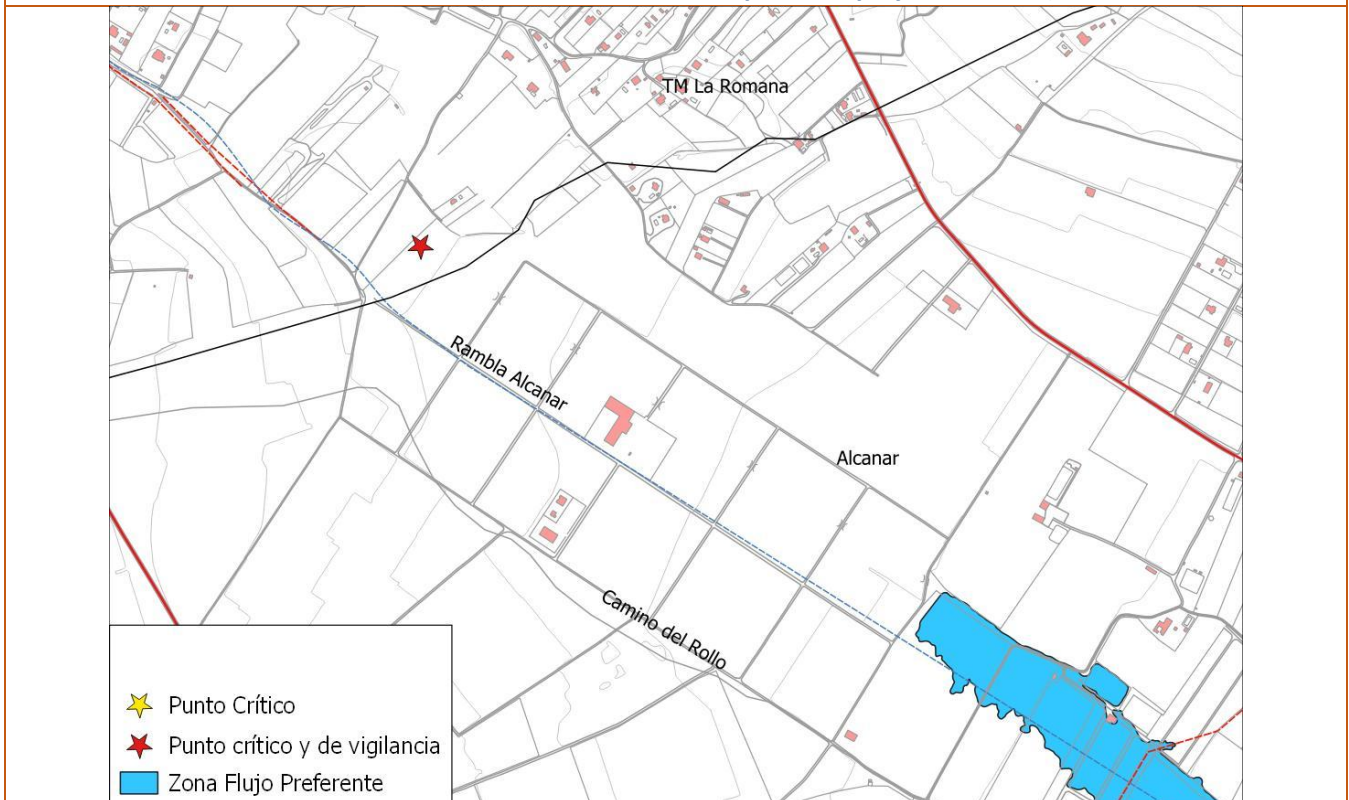
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: 46.60 Río Tarafa

Punto vigilancia  
01/10

Revisión: 03/10/2023

Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): X 687412 / Y 4246991 (WGS84): -0.855243 / 38.351497

Localización: Rambla de la Alcaná (Cruce entre el municipio de Aspe y La Romana)



### OBSERVACIONES:

Punto de vigilancia, la policía local controlará un posible desbordamiento e incremento del caudal de la rambla de la Alcaná en el tramo más septentrional del término municipal de Aspe



Imagen de la Rambla de Alcaná en el límite con el TM de la Romana al noroeste de Aspe

**PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA: PCV2-ARVH**

**Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables**

NOMBRE DE LA CUENCA: 46.00 Río vinalopó

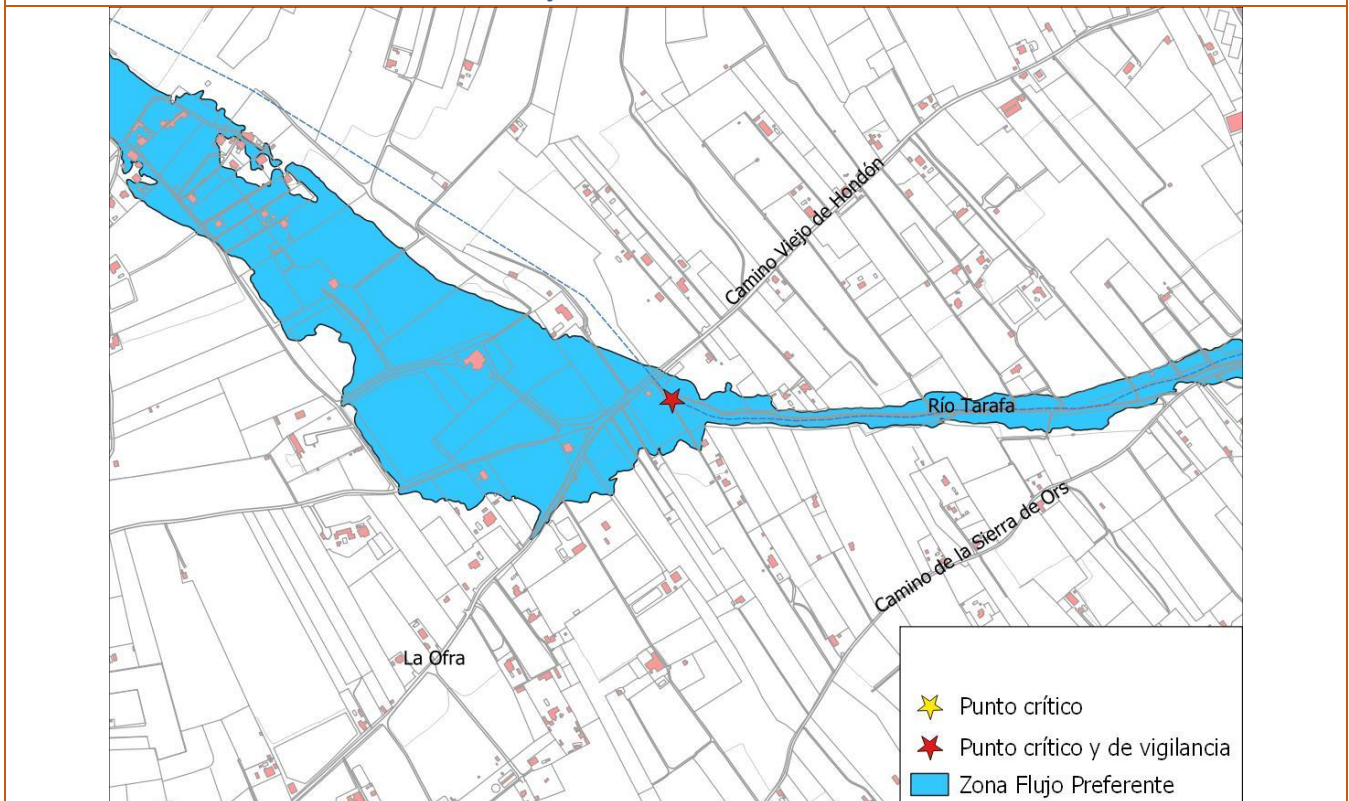
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: 46.60 Río Tarafa

**Punto crítico y  
vigilancia 02/10**

Revisión: 03/10/2022

**Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): X 691236 / Y 4244415 (WGS84): -0.812211 / 38.327526**

**Localización: Área recreativa camino viejo de Hondón**



**OBSERVACIONES:**

Punto crítico y de control en el área recreativa del Camino Viejo de Hondón por posible aumento y desbordamiento de caudal del río Tarafa pudiendo inundar el área de descanso.

**Actuaciones:**

- Evacuación y cierre del área de descanso



**Área recreativa Camino Viejo de Hondón**

**PUNTO CRÍTICO: PC3-TB**

**Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables**

NOMBRE DE LA CUENCA: 46.00 Río vinalopó

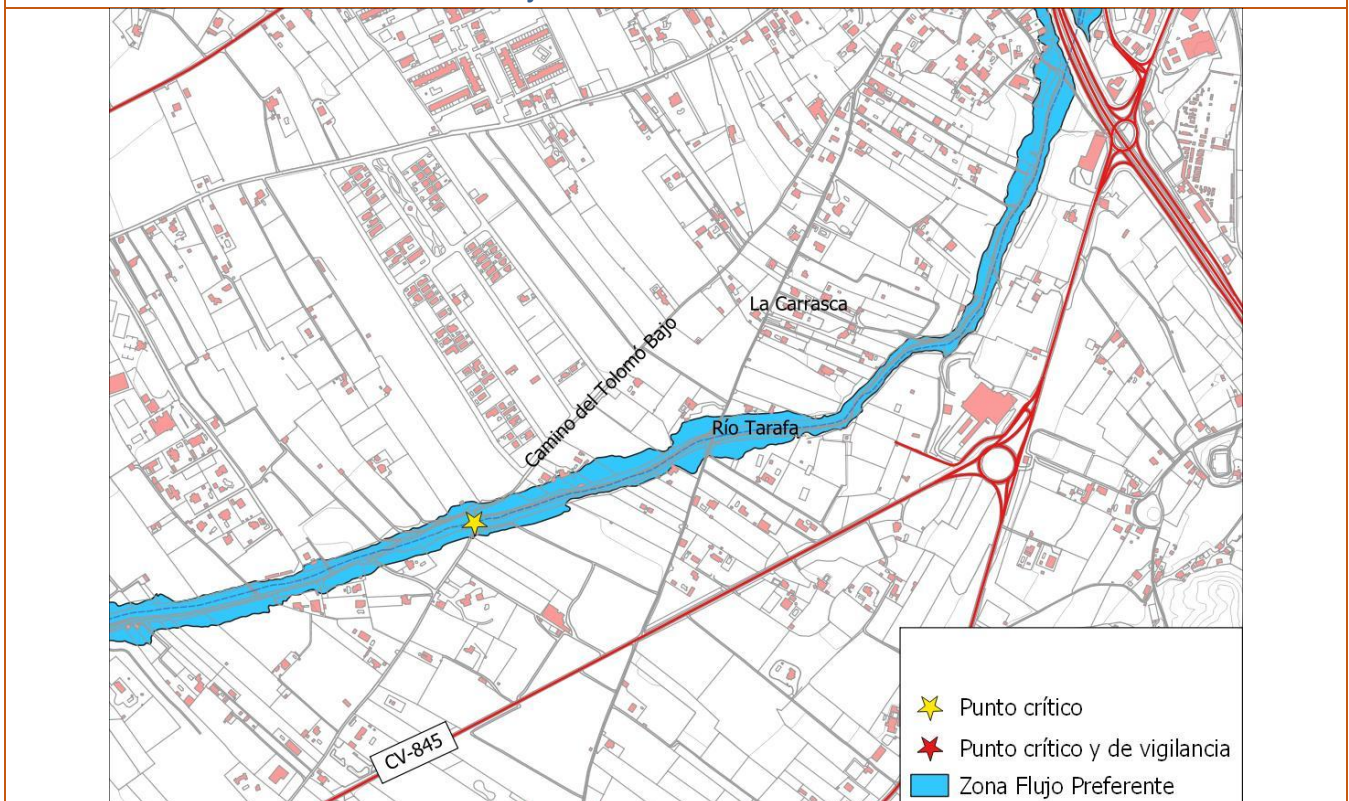
**Punto crítico 03/10**

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: 46.60 Río Tarafa

Revisión: 03/10/2022

**Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): X 692954 / Y 4244675 (WGS84): -0.792502 / 38.329517**

**Localización: Cruce Camino Tolomó Bajo**



**OBSERVACIONES:**

**Punto crítico por desbordamiento del cauce del río Tarafa en el camino del Tolomó Bajo**

**Actuaciones:**

- Cierre del camino del Tolomó bajo, impidiendo poder cruzar el río.



**Vista desde el Camino Bajo del Tolomó hacia el cauce del río Tarafa**

**PUNTO CRÍTICO: PC4-HF**

**Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables**

NOMBRE DE LA CUENCA: 46.00 Río vinalopó

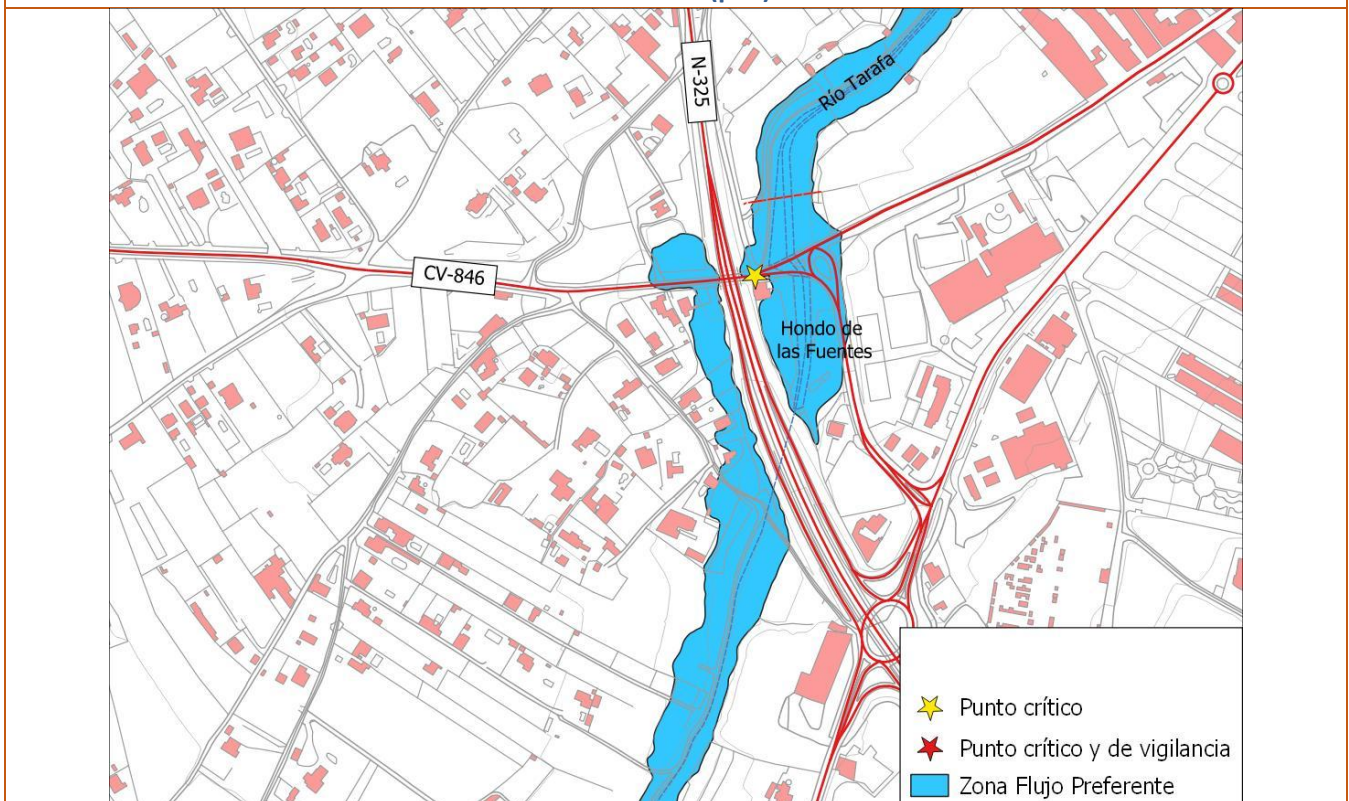
**Punto crítico 04/10**

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: 46.60 Río Tarafa

Revisión: 03/10/2022

**Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): X 694076 / Y 4245650 (WGS84): -0.779417 / 38.338028**

**Localización: Cruce carretera de Hondón con CV-846 (pk0). Zona verde Hondón de las Fuentes**



**OBSERVACIONES:**

**Punto crítico por desbordamiento del cauce del río Tarafa en el cruce del cauce con el CV-846 (pk0)**

**Actuaciones:**

- Evacuación de la zona verde.
- Cortes en las carreteras CV-846 y Av. Tres de Agosto



**Zona Verde el parque del Hondo de las Fuentes**



**Imagen hacia la CV-846, en el primer plano se observa las trampillas de la canalización del río Tarafa**



**S+EM**



Plan de Actuación Municipal frente al  
riesgo de inundaciones de Aspe  
marzo 2026

**PUNTO CRÍTICO: PC5-CQ**

**Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables**

NOMBRE DE LA CUENCA: 46.00 Río vinalopó

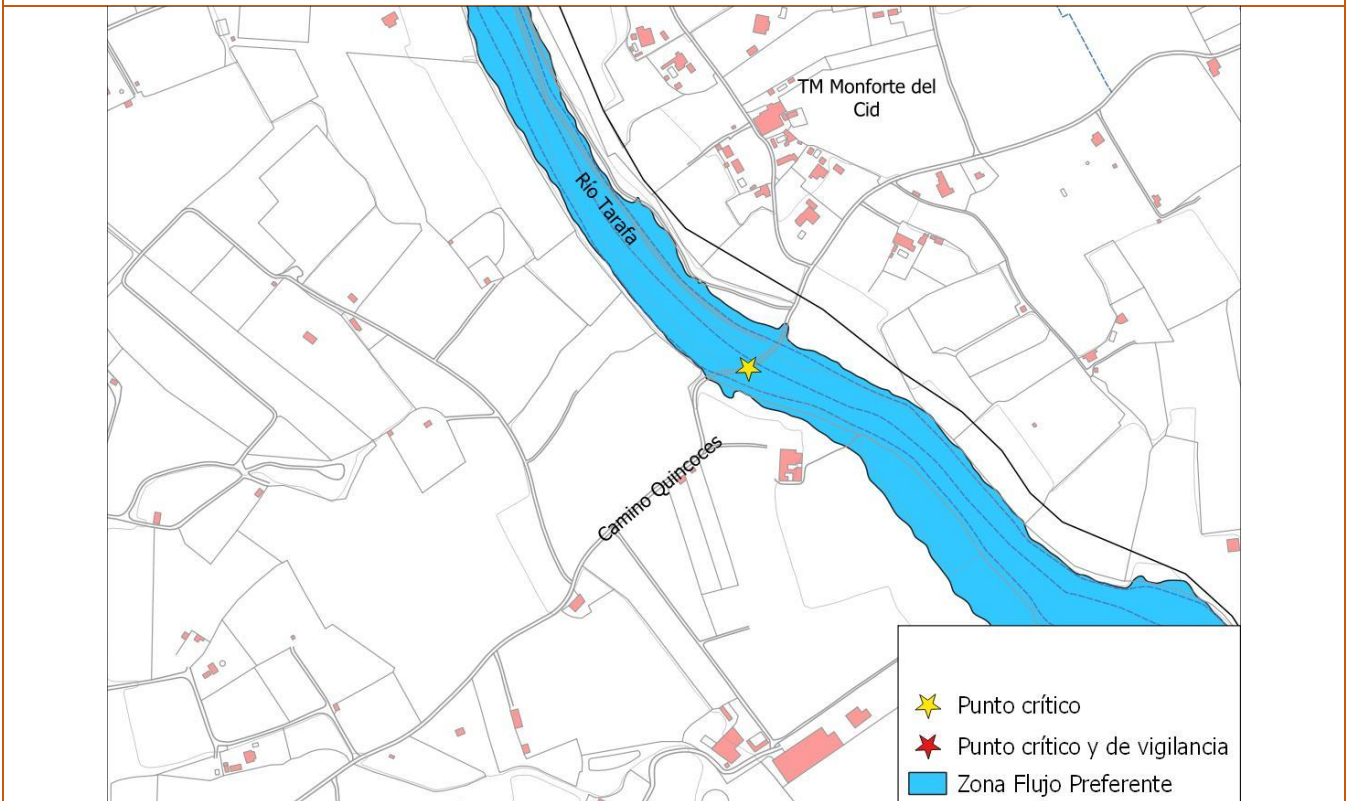
**Punto crítico 05/10**

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: 46.60 Río Tarafa

Revisión: 03/10/2022

**Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): X 697969/ Y 4247433 (WGS84): -0.734384 / 38.353216**

**Localización: Camino Quincoces**



**OBSERVACIONES:**

**Punto crítico por desbordamiento del cauce del río Tarafa a la altura del camino Quincoces**

**Actuaciones:**

- **Corte del camino Quincoces con el objetivo que no se pueda cruzar el río Tarafa.**



**Camino Quincoces con cruce río Tarafa**

**PUNTO VIGILANCIA: PV6-PB**

**Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables**

NOMBRE DE LA CUENCA: 46.00 Río vinalopó

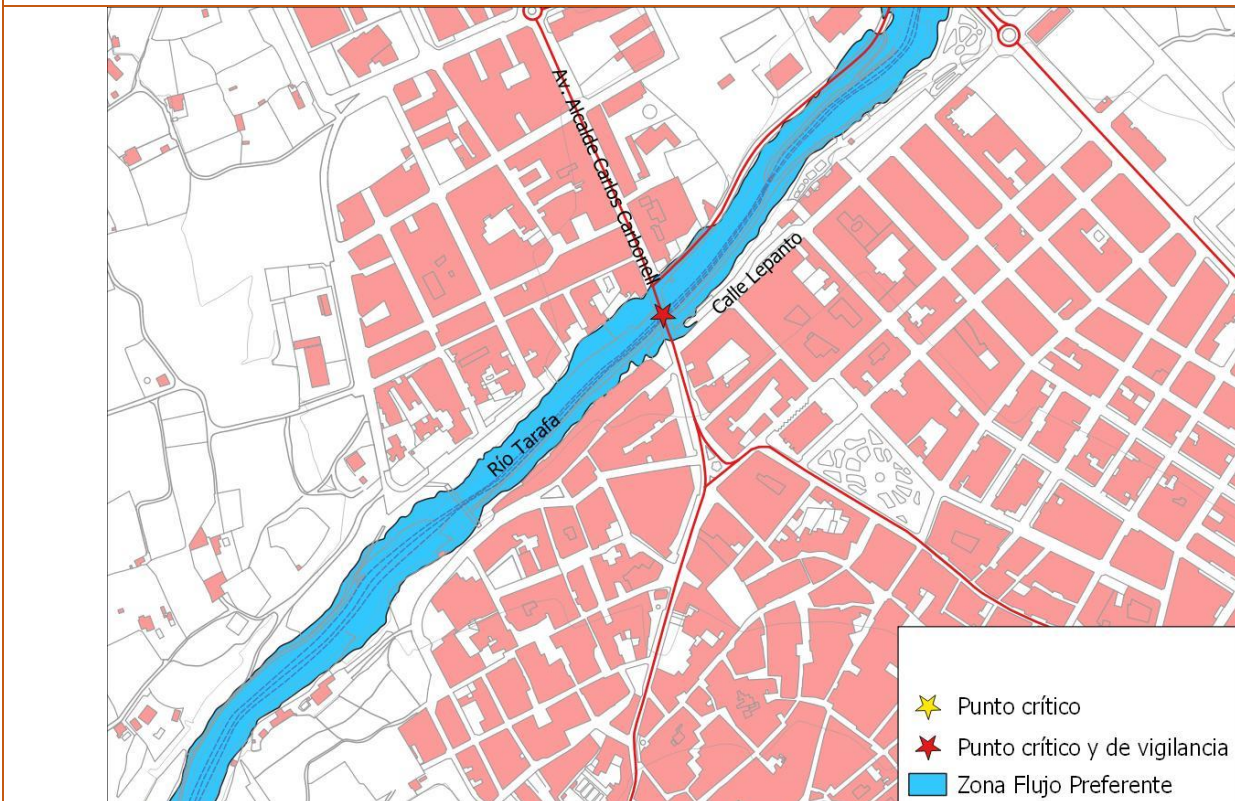
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: 46.60 Río Tarafa

Punto de vigilancia  
**06/10**

Revisión: 03/10/2022

Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): X 694922/ Y 4246818 (WGS84): -0.769409 / 38.348350

Localización: Puente del Baño



- Punto crítico
- Punto crítico y de vigilancia
- Zona Flujo Preferente

**OBSERVACIONES:**

Punto de vigilancia en el Puente del Baño sobre el río Tarafa para observar el caudal de río en el centro urbano de Aspe

**Actuaciones:**

- Punto de vigilancia de la policía local



Imagen desde el Punto de Vigilancia Puente del Baño hacia el núcleo urbano de Aspe



Vista desde el Puente del baño hacia el este.



**S+EM**



Plan de Actuación Municipal frente al  
riesgo de inundaciones de Aspe  
marzo 2026

**PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA: PCV7-RT**

**Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables**

NOMBRE DE LA CUENCA: 46.00 Río vinalopó

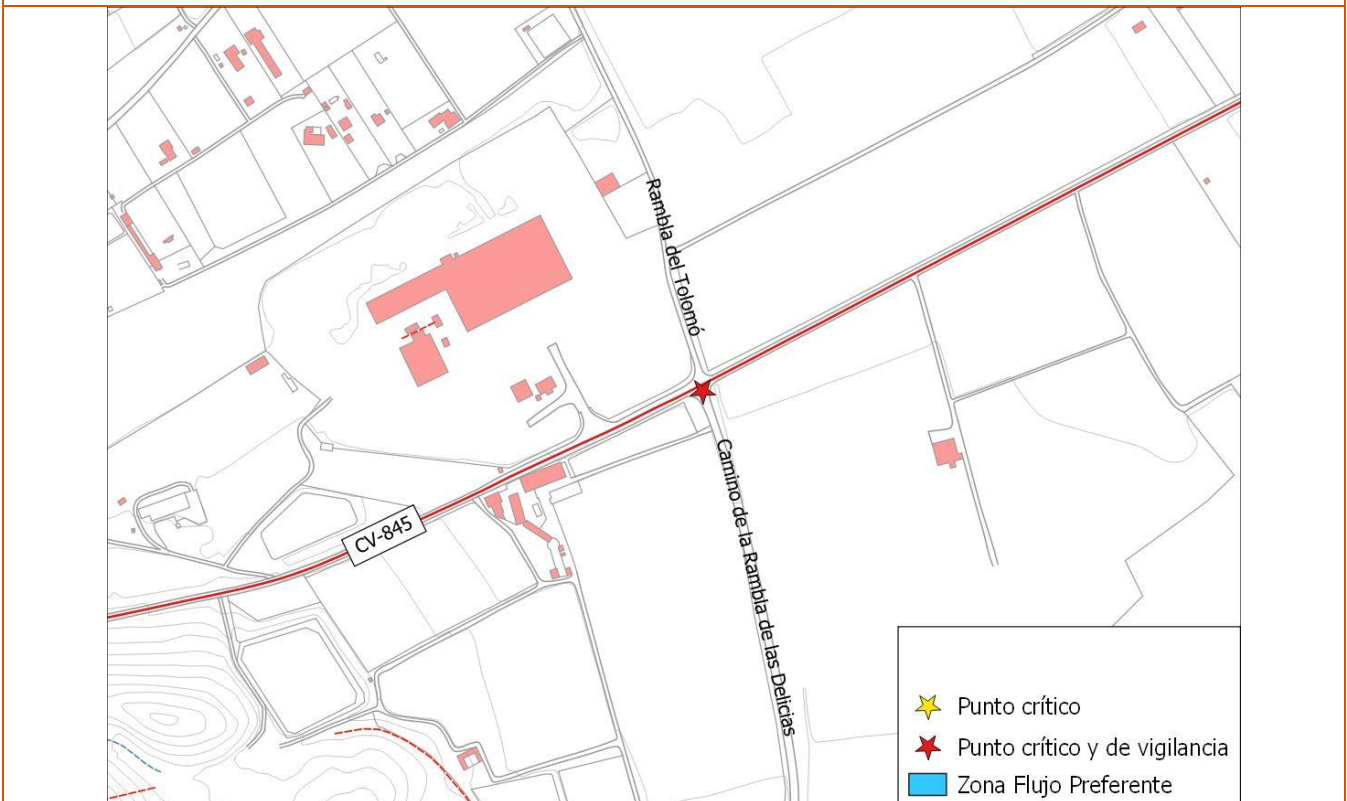
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: 46.60 Río Tarafa

**Punto crítico y  
vigilancia 07/10**

Revisión: 03/10/2022

**Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): X 690830/ Y 4243185 (WGS84): -0.769409 / 38.348350**

**Localización: Baden delicias, rambla Tolomó cruce CV-845**



**OBSERVACIONES:**

**Punto crítico y de vigilancia por incremento del cauce del barranco del Tolomó y posible desbordamiento en la carretera CV-845**

**Actuaciones:**

- Corte de la carretera CV-845 en el cruce del barranco del Tolomó



Vista desde el Camino Rambla de las Delicias (Barranco del Tolomó) hacia cruce de la CV-845

**PUNTO CRÍTICO: PC8-N**

**Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables**

NOMBRE DE LA CUENCA: 46.00 Río vinalopó

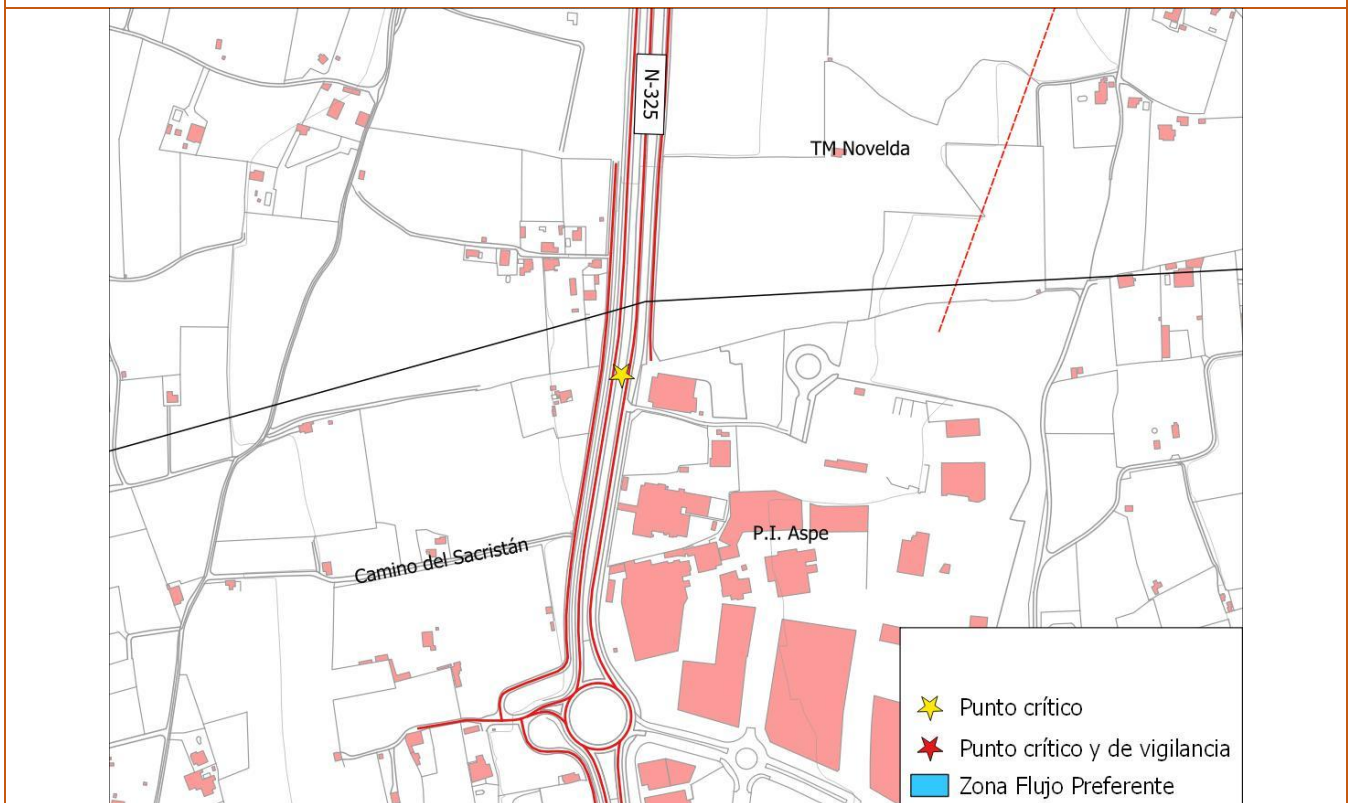
**Punto crítico 08/10**

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: 46.60 Río Tarafa

Revisión: 03/10/2022

**Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): X 694612/ Y 4248278 (WGS84): -0.772541 / 38.361553**

**Localización: Nacional 325 límite con TM Novelda**



**OBSERVACIONES:**

Punto crítico debido a la acumulación de acículas de pino en los huecos de las barreras de seguridad de hormigón de la carretera N-325, provocando acumulación de agua.

**Actuaciones:**

- Corte de la Carretera N-325 en la entrada del término municipal de Aspe



**Imagen de la N-325 hacia TM de Novelda, en el muro de separación de los carriles, se acumula la acícula de los pinos e impide el paso del agua provocando una acumulación de la misma.**

**PUNTO CRÍTICO: PC9-BRS**

**Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables**

NOMBRE DE LA CUENCA: 46.00 Río vinalopó

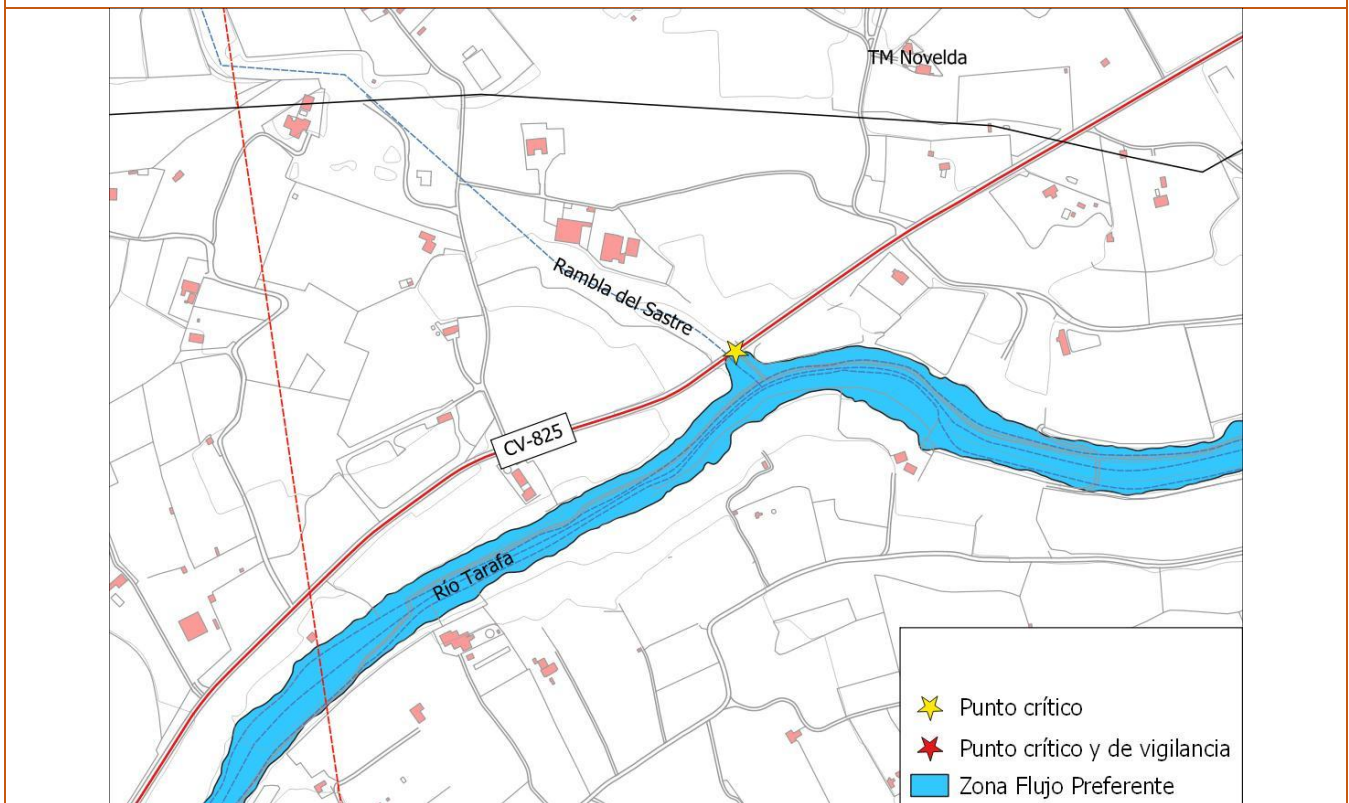
**Punto crítico 9/10**

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: 46.60 Río Tarafa

Revisión: 03/10/2022

**Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): X 696361/ Y 4248184 (WGS84): -0.752574 / 38.360358**

**Localización: Baden rambla del Sastre con CV-825**



**OBSERVACIONES:**

**Punto crítico por acumulación y desbordamiento de la rambla del Sastre en el cruce con la carretera CV-825. Además de ser el punto de confluencia con el río Tarafa**

**Actuaciones:**

- Corte de la Carretera CV-825 (pk2) en el cruce de la rambla del Sastre



**Vista del Baden en la CV-825 hacia el TM de Novelda, en el plano medio cruce de la rambla del Sastre a la izquierda y a la derecha de la vía confluencia con el río Tarafa**

**PUNTO CRÍTICO: PC10-CB**

**Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables**

NOMBRE DE LA CUENCA: 46.00 Río vinalopó

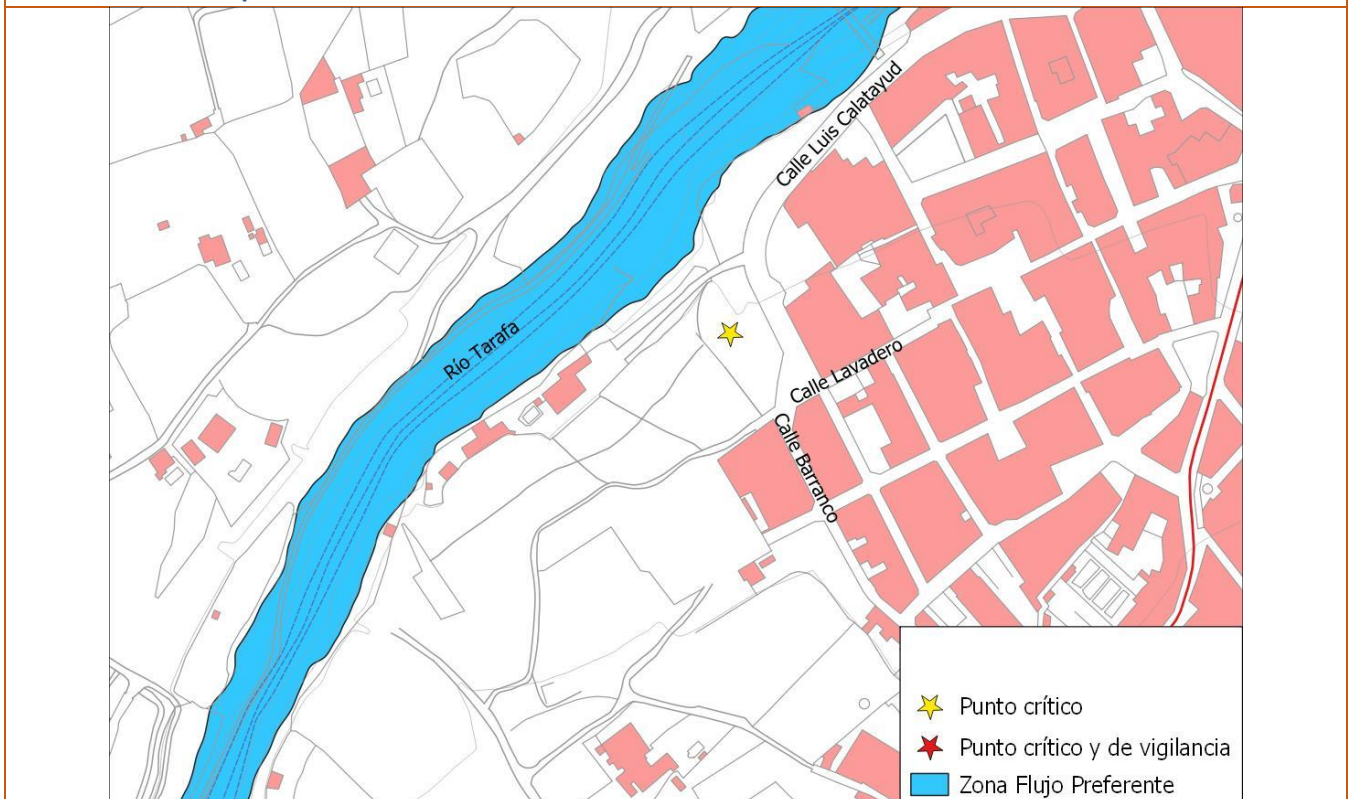
**Punto crítico 10/10**

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: 46.60 Río Tarafa

Revisión: 03/10/2022

**Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): X 694684/ Y 4246485 (WGS84): -0.772216 / 38.345399**

**Localización: Aparcamiento Calle Barranco**



**OBSERVACIONES:**

**Punto crítico por desbordamiento del río Tarafa a la altura del aparcamiento de la Calle Lavadero, 28**

**Actuaciones:**

- Evacuación y cierre del aparcamiento



**Imagen aparcamiento Calle Barranco**

### 3.3.2. Puntos de vigilancia

Los **puntos de vigilancia** son puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y, si es posible, se calcula el caudal correspondiente. En aquellas ocasiones en las que no existan puntos en los que pueda medir la altura del nivel del agua, se incluirán como puntos de vigilancia los principales puntos críticos del municipio. A continuación, se muestra la relación los puntos de vigilancia del municipio:

#### PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA: PCV1-RA

#### Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables

NOMBRE DE LA CUENCA: 46.00 Río vinalopó

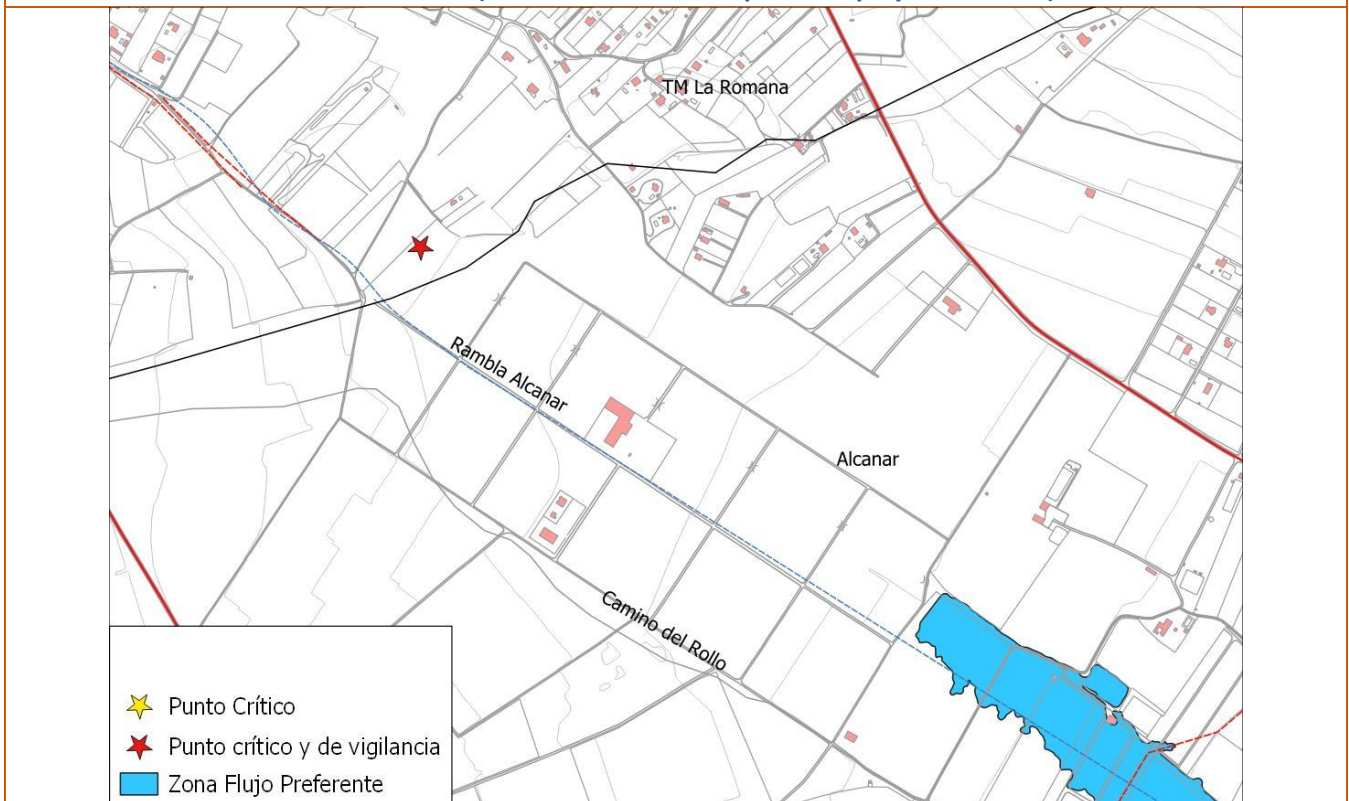
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: 46.60 Río Tarafa

Punto crítico y  
vigilancia 01/10

Revisión: 03/10/2023

Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): X 687412 / Y 4246991 (WGS84): -0.855243 / 38.351497

Localización: Rambla de la Alcaná (Cruce entre el municipio de Aspe y La Romana)



#### OBSERVACIONES:

Punto de vigilancia, la policía local controlará un posible desbordamiento e incremento del caudal de la rambla de la Alcaná en el tramo más septentrional del término municipal de Aspe



Imagen de la Rambla de Alcaná en el límite con el TM de la Romana al noroeste de Aspe

**PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA: PCV2-ARVH**

**Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables**

NOMBRE DE LA CUENCA: 46.00 Río vinalopó

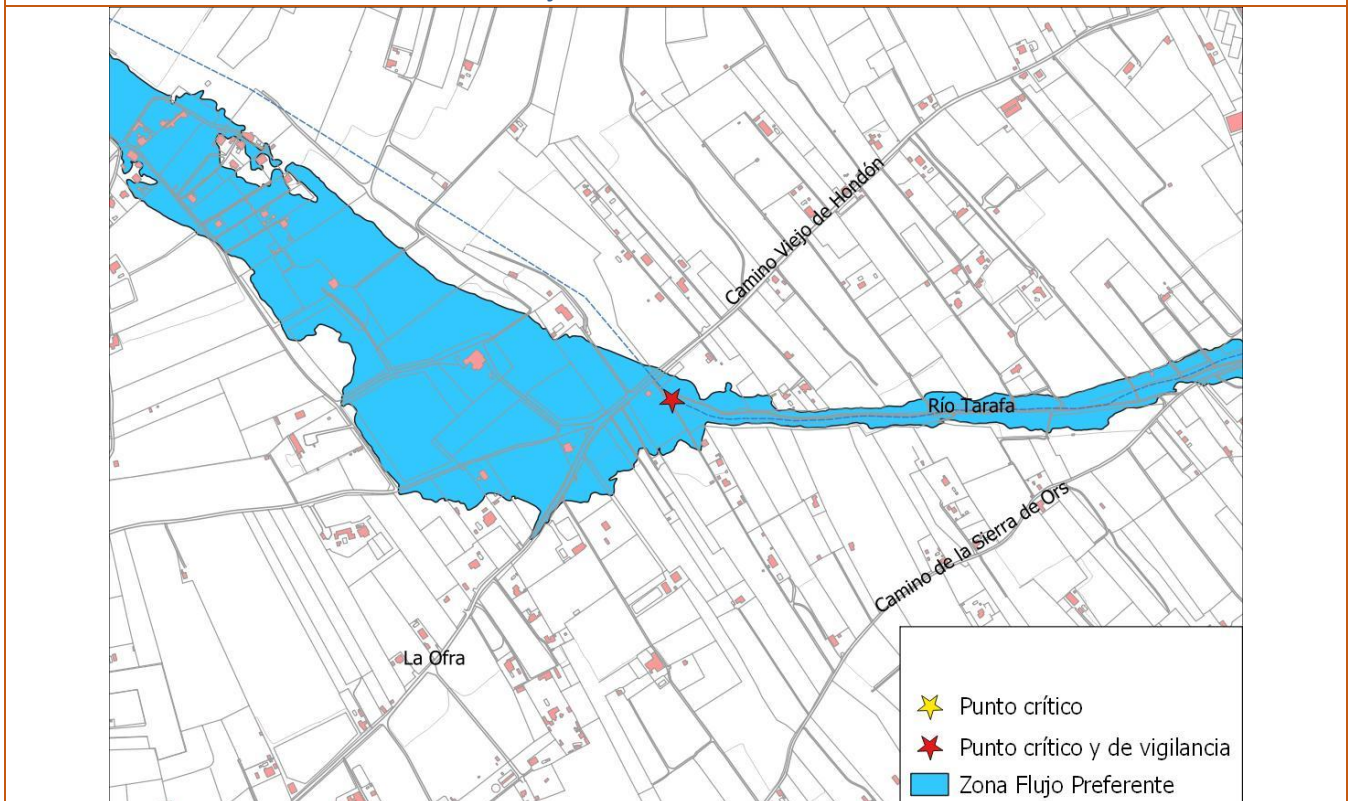
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: 46.60 Río Tarafa

**Punto crítico y  
vigilancia 02/10**

Revisión: 03/10/2022

**Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): X 691236 / Y 4244415 (WGS84): -0.812211 / 38.327526**

**Localización: Área recreativa camino viejo de Hondón**



**OBSERVACIONES:**

Punto crítico y de control en el área recreativa del Camino Viejo de Hondón por posible aumento y desbordamiento de caudal del río Tarafa pudiendo inundar el área de descanso.

**Actuaciones:**

- Evacuación y cierre del área de descanso



**Área recreativa Camino Viejo de Hondón**

**PUNTO VIGILANCIA: PV6-PB**

**Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables**

NOMBRE DE LA CUENCA: 46.00 Río vinalopó

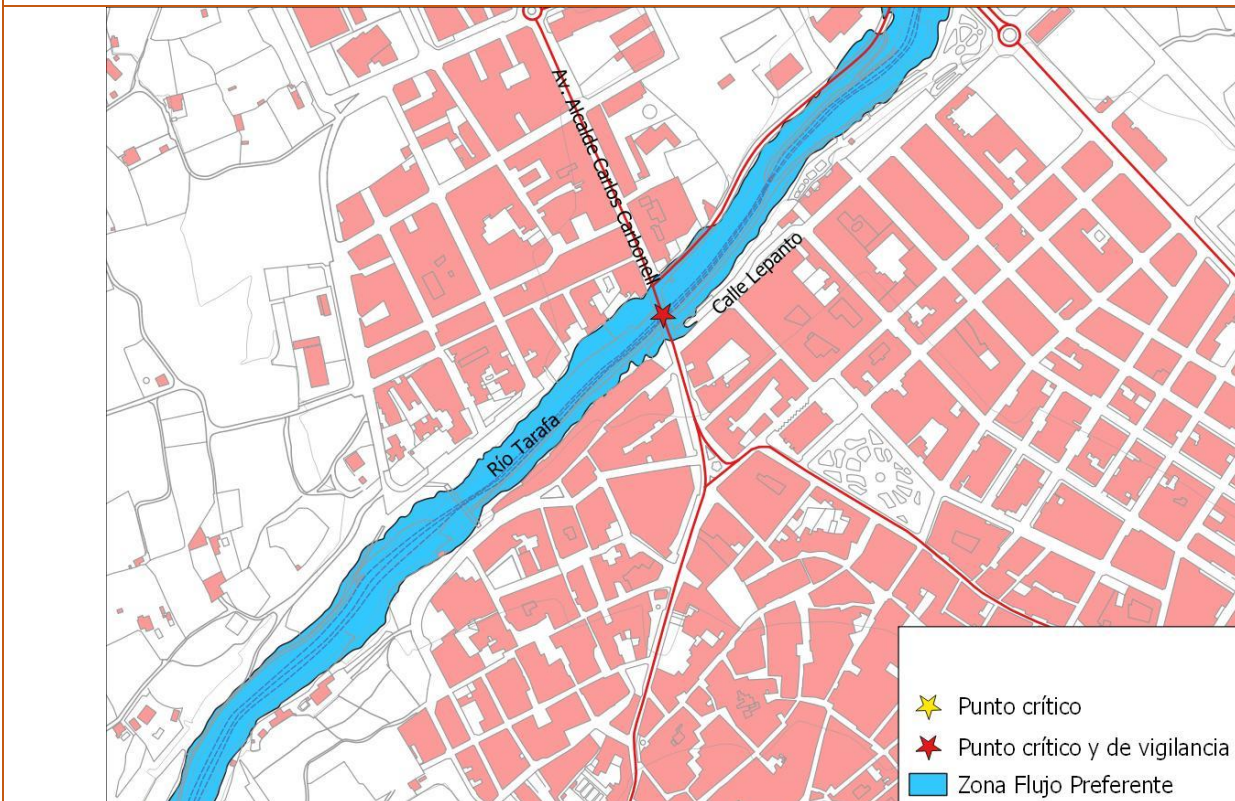
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: 46.60 Río Tarafa

Punto de vigilancia  
**06/10**

Revisión: 03/10/2022

Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): X 694922/ Y 4246818 (WGS84): -0.769409 / 38.348350

Localización: Puente del Baño



**OBSERVACIONES:**

Punto de vigilancia en el Puente del Baño sobre el río Tarafa para observar el caudal de río en el centro urbano de Aspe

**Actuaciones:**

- Punto de vigilancia de la policía local



**Imagen desde el Punto de Vigilancia Puente del Baño hacia el núcleo urbano de Aspe**



**Vista desde el Puente del baño hacia el este.**



**S+EM**



Plan de Actuación Municipal frente al  
riesgo de inundaciones de Aspe  
marzo 2026

**PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA: PCV7-RT**

**Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables**

NOMBRE DE LA CUENCA: 46.00 Río vinalopó

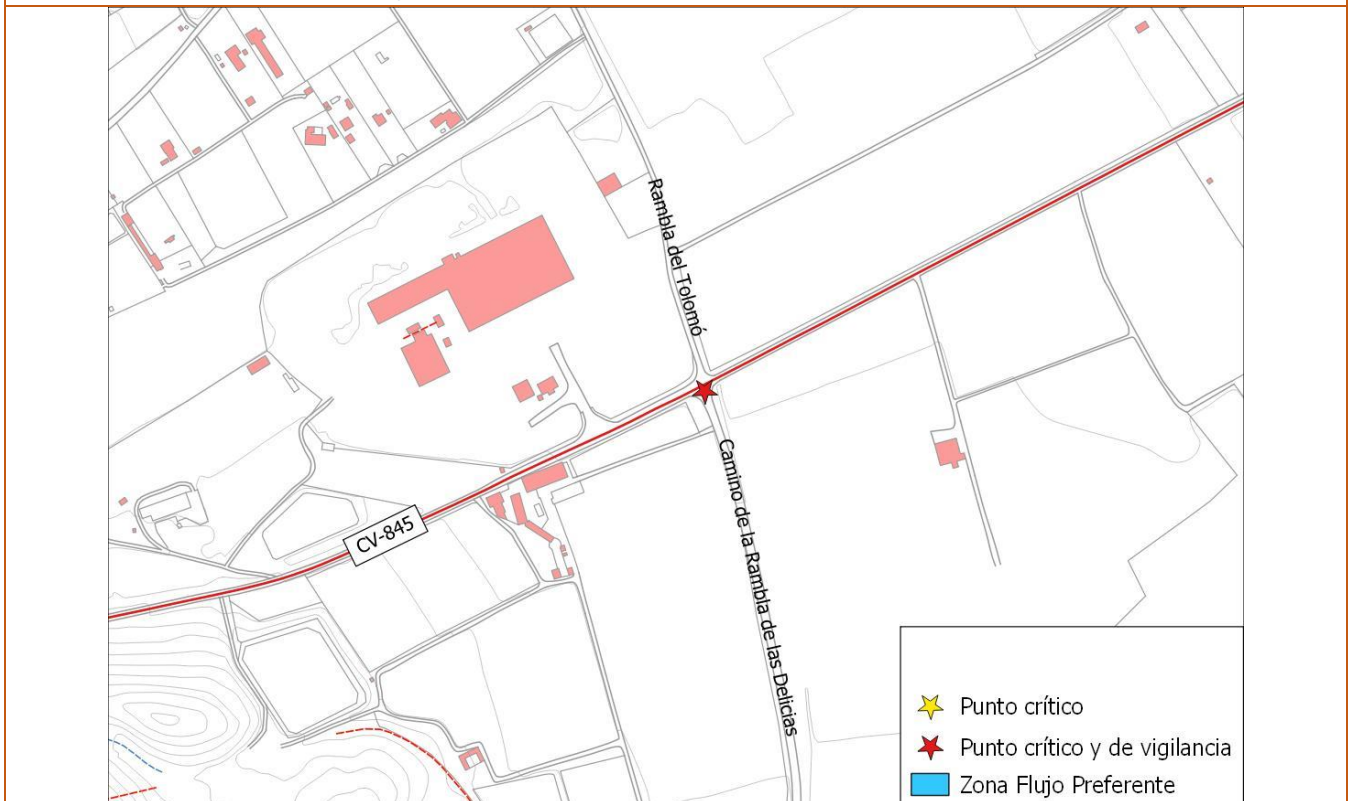
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: 46.60 Río Tarafa

**Punto crítico y  
vigilancia 07/10**

Revisión: 03/10/2022

**Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): X 690830/ Y 4243185 (WGS84): -0.769409 / 38.348350**

**Localización: Baden delicias, rambla Tolomó cruce CV-845**



**OBSERVACIONES:**

**Punto crítico y de vigilancia por incremento del cauce del barranco del Tolomó y posible desbordamiento en la carretera CV-845**

**Actuaciones:**

- Corte de la carretera CV-845 en el cruce del barranco del Tolomó



Vista desde el Camino Rambla de las Delicias (Barranco del Tolomó) hacia cruce de la CV-845

### 3.4 Planes de emergencia de presa

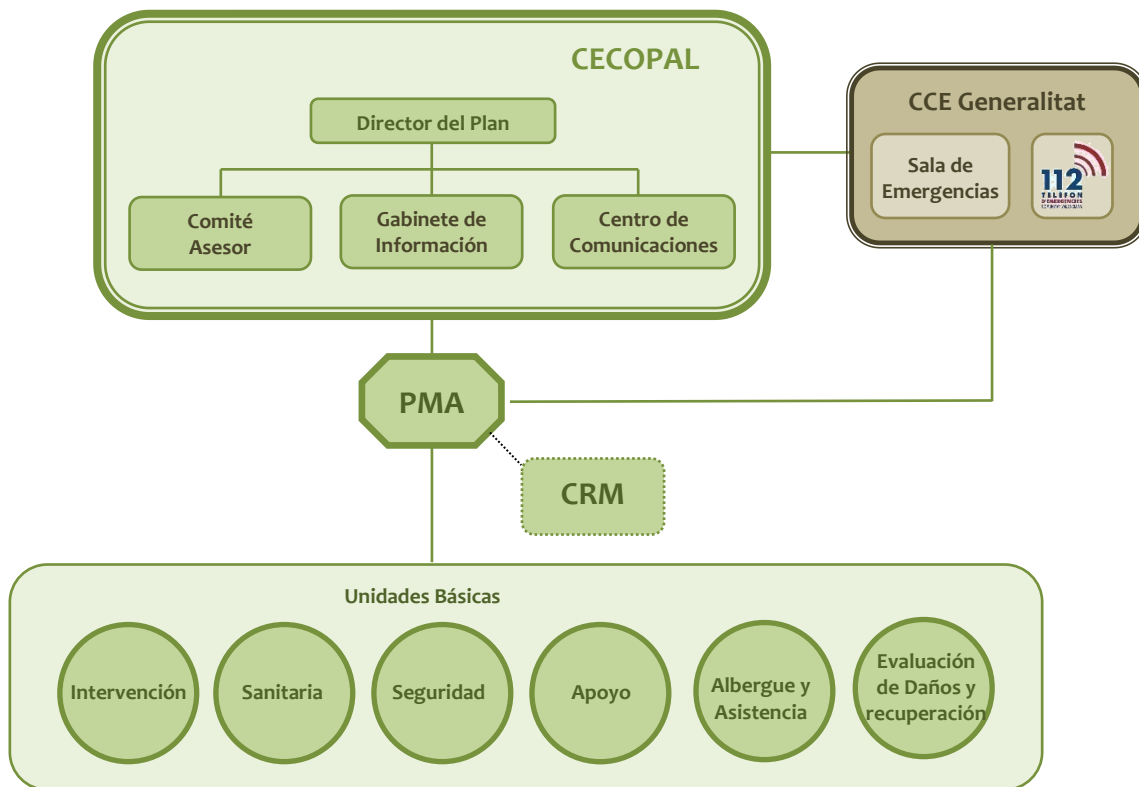
El municipio de Aspe no está afectado por el Plan de Emergencia por accidente o rotura de presa balsa.

# 4.

## Estructura y Organización

### 4.1. Esquema Organizativo

El siguiente esquema representa los niveles organizativos del municipio ante una emergencia.



## 4.2. El CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

El CECOPAL es el órgano coordinador municipal de las actuaciones en la emergencia estando a su mando la persona responsable de la Dirección del Plan.

Podrá constituirse en situación de emergencia por decisión de la Dirección del PAM IN o a requerimiento de la dirección del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide la Dirección del PAM IN.

Está constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Centro de Emergencia	Calle Lepanto, 8 X: 694.962,71 Y: 4.246.793,43	Calle Lepanto	-	NO	05.4



Ubicación alternativa CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Ayto. Aspe	Plaza mayor, 1 X: 694.974,21 Y: 4.246.544,44	Av. Constitución	Alcaldía	NO	05.4



#### 4.3. Dirección del Plan

- ✘ El/la alcalde/alcaldesa.
- ✘ En caso de ausencia, le sustituirá Primer Teniente Alcalde/sa
- ✘ *En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.*

##### Funciones

Dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de la emergencia.

- ✘ Recibir la información del riesgo y activar el Plan en su fase de preemergencia y/o emergencia.
- ✘ Convocar a los miembros del Comité Asesor que considere necesarios en cada situación.
- ✘ Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✘ Proponer la orden de evacuación a la Dirección del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✘ Facilitar el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✘ Mantener comunicación con el CCE de Generalitat y solicitar en su caso la intervención de medios y recursos externos al municipio.

<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del Plan y de los medios locales de comunicación social.</li> <li>✘ Ordenar las actuaciones pertinentes para restituir la normalidad, una vez finalizada la emergencia.</li> <li>✘ Declarar el fin de la emergencia</li> <li>✘ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.</li> <li>✘ Designar los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y el Director del Puesto de Mando Avanzado.</li> </ul>
---

#### 4.4. Comité Asesor

<b>Ubicación</b>	CECOPAL
<b>Composición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia.</li> <li>✘ En el caso de participación de recursos externos al municipio, representantes de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.</li> </ul> <p>Comité Asesor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concejal/a de Urbanismo</li> <li>▪ Concejal/a servicios</li> <li>▪ Jefe Policía Local</li> <li>▪ Arquitecto/a municipal de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Aspe</li> <li>▪ Ingeniero/a municipal de Obras Públicas del Ayuntamiento de Aspe</li> <li>▪ Coordinador/a de la Agrupación de voluntarios de Protección civil</li> </ul> <p><i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para la localización de los componentes del Comité Asesor</i></p>
<b>Funciones</b>	
<b>Preemergencia:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Una vez recibida la notificación de la preemergencia los miembros del Comité Asesor deberán procurar permanecer localizables para poder incorporarse al</li> </ul>

Comité Asesor en caso de constitución del CECOPAL, o para movilizar los medios necesarios adscritos a su Unidad Básica con la mayor celeridad posible en caso de ser necesario.

**Emergencia:**

- ✘ Recabar la información disponible de la emergencia.
- ✘ Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias.
- ✘ Proponer las actuaciones convenientes a la Dirección del Plan.
- ✘ Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas.

#### 4.5. Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

<b>Ubicación</b>	CECOPAL
<b>Composición</b>	<p><i>Gabinete de Prensa</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Secretario/a de Alcaldía</li> </ul> <p><i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para la localización de los componentes del Gabinete de Información.</i></p>

**Funciones**

- ✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas.
- ✘ Contactar con el Gabinete de Prensa del CCE de Generalitat para intercambiar y homogeneizar la información. Teniendo en cuenta que el Plan Especial establece que, *con la finalidad de conseguir coherencia informativa, se considerará información oficial, fidedigna y contrastada, aquella facilitada directamente por el Gabinete de Información del CCE, único órgano autorizado para emitirla.*

#### 4.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

<b>Ubicación</b>	Policía Local de Aspe (Calle Lepanto, 8)
<b>Dotación técnica</b>	Dotación técnica: teléfono, correo electrónico, fax, emisora de radio de la red COMDES, Sistema Integrado de Gestión de Emergencias de 1·1·2 Comunitat Valenciana (actualmente el CoordCom G5), Equipo SOS radio, etc.
<b>Atención 24 horas</b>	Sí
<b>Servicio responsable</b>	Policía Local
<b>Funciones</b>	
<p><b>Preemergencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>× Recibir y transmitir la alerta sobre lluvias intensas a la Dirección del Plan, miembros del CECOPAL y resto de personal adscrito al Plan.</li> <li>× Transmitir la alerta a los responsables del seguimiento de lluvias (si se dispone de pluviómetros), con el fin de que colaboren en el seguimiento.</li> <li>× Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.</li> <li>× Efectuar el seguimiento de la evolución de las precipitaciones y caudales en las cuencas de los cauces que discurren por el municipio.</li> <li>× Recabar información sobre la evolución de los caudales proporcionada por el servicio responsable del mismo (Unidad Básica de Seguridad, voluntarios...)</li> <li>× Informar a los municipios de aguas abajo con riesgo.</li> <li>× Mantener informado a la Dirección del Plan.</li> <li>× Informar al CCE de la situación en el municipio, así como recabar información de retorno sobre la situación en las cuencas de los cauces correspondientes.</li> </ul> <p><b>Emergencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>× Continuar con las labores descritas en preemergencia.</li> <li>× Convocar a los miembros del CECOPAL que determine la Dirección del Plan.</li> <li>× Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.</li> <li>× Transmitir las órdenes de actuación.</li> <li>× Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.</li> <li>× Recabar información sobre el estado de las carreteras que sirven de comunicación con otras poblaciones.</li> <li>× Recabar información de la UB de Seguridad sobre el estado de las vías de comunicación del término.</li> <li>× Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.</li> <li>× Informar al CCE.</li> </ul>	

#### 4.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✘ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✘ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✘ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✘ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección de la Dirección del Plan
- ✘ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el plan de ámbito superior.

#### 4.8. Puesto de Mando Avanzado (PMA)

<p>Centro de mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirigirá y coordinará la actuación de las Unidades Básicas intervinientes.</p> <p>El PMA se constituye por decisión de la Dirección del Plan, quien especificará su ubicación.</p> <p>El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, desde donde se coordinarán las actuaciones.</p>	
<b>Composición</b>	El PMA estará compuesto por los coordinadores de las Unidades Básicas desplazadas a la zona.
<b>Dirección del PMA</b>	Hasta la incorporación de recursos externos al municipio, la dirección del PMA corresponderá al <b>mando de la Policía Local en el terreno</b> . En el momento en que se incorporen recursos externos, la dirección será asumida por el <b>mando de Bomberos</b> que determine el Consorcio Provincial de Bomberos
<b>Funciones del Director del PMA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Ubicar y constituir el PMA. Esta ubicación será siempre en función del desarrollo de la emergencia, buscando un lugar que presente garantías de seguridad.</li> <li>✘ Determinar las zonas de intervención.</li> <li>✘ Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.</li> <li>✘ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.</li> <li>✘ Coordinar las solicitudes de recursos.</li> <li>✘ Dependiendo de la evolución de la emergencia, aconsejar a la Dirección del Plan sobre la necesidad de posibles evacuaciones, teniendo en cuenta los puntos de encuentro, las vías de evacuación, así como los centros de recepción de evacuados previstos en este Plan.</li> <li>✘ Mantener informado al Centro de Comunicaciones, que informará a la Dirección del Plan y al CCE.</li> </ul>	

#### 4.9. El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

La dirección del CRM recaerá, por norma general, en el Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo. Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá su dirección.

Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El emplazamiento del CRM será gestionado por el CECOPAL y deberá estar custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✗ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✗ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
  - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
  - Gestión de albaranes y justificantes.
  - Elaboración de informes.
- ✗ Gestión de los relevos.
- ✗ Facilitar la información al Director del PMA.

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas siniestradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.
- ✗ Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos a los CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. de los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización de la emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:

Posible ubicación de CRM (nombre)	Localización (dirección /coordenadas)	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Plano de encuadre nº
Pabellón Municipal	Av. Orihuela, s/n	Deportiva	Instalación cubierta	Municipal	05.4



#### 4.10. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en las siguientes Unidades Básicas:

- × Unidad Básica de Seguridad
- × Unidad Básica de Intervención
- × Unidad Básica Sanitaria
- × Unidad Básica de Albergue y Asistencia
- × Unidad Básica de Apoyo
- × Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

Todas las Unidades Básicas tienen un **Coordinador** que coordina las acciones de la Unidad en el terreno, integrándose en el Puesto de Mando Avanzado.

En el Comité Asesor del CECOPAL se podrá integrar un representante de cada uno de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

#### 4.10.1. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

<b>Composición</b>	
<i>Miembros de la Policía Local</i>	
<i>Podrán prestar apoyo las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.</i>	
<b>Coordinación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Jefe de la Policía Local.</li> <li>✘ Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la <b>coordinación de la Unidad</b> corresponderá al Concejal de Administración Electrónica, Agricultura, Hacienda y Economía, Sostenibilidad Energética e Hídrica, Policía y Seguridad.</li> </ul>
<b>Funciones</b>	
<b>Preemergencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Desde el momento en que se detecten lluvias intensas (40 l/m<sup>2</sup> en 1 hora o 100 l/m<sup>2</sup> en un periodo de 12 horas o inferior) realizar el seguimiento de la evolución de los caudales en cauces mediante el control de los puntos de vigilancia que queden establecidos en el Anexo II.</li> <li>✘ Comprobar los puntos y tramos conflictivos en vías de comunicación, así como comprobar el estado de los puntos que obstaculizan el paso del agua.</li> <li>✘ Mantener informado al Centro de Comunicaciones que informará a la Dirección del Plan y al CCE.</li> </ul>	
<b>Emergencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Continuar con las labores descritas en la preemergencia.</li> <li>✘ Mantener el orden público</li> <li>✘ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes</li> <li>✘ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención</li> <li>✘ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias</li> <li>✘ Apoyo en los avisos e información a la población</li> <li>✘ Coordinar y ejecutar una posible evacuación</li> </ul>	

#### 4.10.2. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

<b>Composición</b>	
<p>Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos y del Servicio de Bomberos Forestales.</p> <p>En función del tipo y gravedad de la emergencia, también podrán integrarse para las labores de rescate y salvamento: bomberos voluntarios, bomberos de empresa, grupos especialistas en rescate, etc.</p>	
<b>Coordinación</b>	Mando de bomberos designado por el SPEIS interviniente
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>✘ En los primeros momentos, adoptar las medidas de protección a la población más urgentes y, hasta la llegada del personal de la UB Sanitaria, auxiliar a las víctimas</li><li>✘ Controlar y reducir los efectos y las causas del siniestro</li><li>✘ Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas</li><li>✘ Reconocer y evaluar los posibles riesgos de la Zona Operaciones y recomendar, en caso necesario, al <i>Director del PMA</i> la delimitación de una <i>Zona de Intervención</i>.</li><li>✘ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad de establecer un Área de Salvamento dentro de la Zona de Operaciones.</li><li>✘ Vigilancia de los riesgos latentes, una vez controlada la emergencia</li><li>✘ Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas</li><li>✘ Colaborar con el resto de las Unidades Básicas en la aplicación de las medidas de protección a la población</li></ul>	

#### 4.10.3. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

<b>Composición</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio: (equipo médico y de enfermería del ambulatorio/s municipal/es (en sus horas de atención) y equipo médico y de enfermería de urgencias del Centro de Salud de atención 24 horas asignado al municipio</li> <li>✘ Recursos farmacéuticos</li> <li>✘ Recursos de transporte sanitario</li> <li>✘ Otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.</li> </ul>	
<b>Coordinación</b>	Médico designado por el CICU
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.</li> <li>✘ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.</li> <li>✘ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.</li> <li>✘ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.</li> <li>✘ Organización de los hospitales de campaña.</li> <li>✘ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.</li> <li>✘ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.</li> <li>✘ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.</li> <li>✘ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.</li> <li>✘ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.</li> <li>✘ Control farmacológico y epidemiológico, así como el control del estado de alimentos y bebidas y la prevención de las enfermedades que puedan generarse informando a la población a través del Gabinete de Información</li> </ul>	

#### 4.10.4. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

<b>Composición</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>✘ Recursos de los servicios sociales municipales</li><li>✘ Voluntarios de protección civil de Aspe</li></ul>	
<b>Coordinación</b>	Concejal/a de Mercado y Comercio, Servicios Sociales, Vivienda, Cooperación y Solidaridad
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>✘ Registro y seguimiento de los afectados</li><li>✘ Asistencia y apoyo social a los afectados</li><li>✘ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas</li><li>✘ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue</li></ul>	

#### 4.10.5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

<b>Composición</b>	
<p>Se debe concretar cada uno de ítems con los recursos realmente existentes en el municipio, de acuerdo con la disponibilidad real de recursos locales existentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, tlf., etc.)</li> <li>✗ Servicio municipal / Brigada de obras (Ficha 6 del anexo)</li> <li>✗ Recursos privados de maquinaria de obras públicas (Ficha 6 del anexo)</li> <li>✗ Recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas</li> <li>✗ Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia La relación de dichos recursos y el modo de contacto se encuentra en el Anexo II</li> <li>✗ Voluntarios de protección civil de Aspe</li> <li>✗ Recursos técnicos del ayuntamiento (arquitectos, ingenieros, técnicos de medio ambiente, técnicos de emergencias y protección civil, etc.)</li> </ul>	
<b>Coordinación</b>	Arquitecto/a Municipal de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Aspe
<b>Funciones</b>	
<p>Las funciones en materia de apoyo logístico son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria para:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas.</li> <li>○ Reparación de urgencia de los daños ocasionados en diques o en otras obras de protección y, en su caso, en elementos naturales o medioambientales.</li> <li>○ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.</li> </ul> </li> <li>✗ Abastecimiento de herramientas y maquinaria</li> <li>✗ Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar</li> <li>✗ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas</li> <li>✗ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL</li> </ul> <p>Las funciones en materia de asistencia técnica son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)</li> <li>✗ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan</li> </ul> <p>Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.</li> </ul>	

- ✘ Restablecimiento de la red viaria.
- ✘ Restablecimiento de los Servicios Básicos.

#### 4.10.6. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

Si en la emergencia se produjeran cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

Dicho personal deberá evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas, de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar.

<b>Composición</b>	
Se debe concretar cada uno de ítems con los recursos realmente existentes en el municipio:	
<ul style="list-style-type: none"><li>✗ Recursos municipales del sector de la arquitectura y la vivienda</li><li>✗ Recursos municipales del sector de las obras públicas e infraestructuras</li><li>✗ Recursos de equipos de trabajo de ejecución de proyectos de recuperación.</li><li>✗ Recursos de servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, telefonía, etc.)</li><li>✗ Recursos municipales de medioambiente</li><li>✗ Servicios municipales de limpieza y desescombro.</li><li>✗ Voluntarios de Protección Civil</li><li>✗ Grupo de Rescate y Salvaguarda de Patrimonio Cultural</li><li>✗ Recursos municipales de patrimonio cultural</li></ul>	
<b>Coordinación</b>	Arquitecto Técnico Municipal
<b>Funciones</b>	
Las funciones concretas que desarrollar dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana. Las más habituales son:	
<ul style="list-style-type: none"><li>✗ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.</li><li>✗ Restablecimiento de la red viaria.</li><li>✗ Restablecimiento de los Servicios Básicos.</li></ul>	

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

#### 4.11. VOLUNTARIADO

Los colectivos de voluntarios podrán colaborar en la respuesta a la emergencia, integrándose en las diversas Unidades Básicas, de acuerdo con su capacitación y recursos, y siguiendo las instrucciones del Director del Plan.

Al desarrollar sus funciones dentro de las Unidades Básicas, será necesario que un responsable del personal voluntario esté en contacto directo con el Coordinador de la Unidad Básica a efectos del establecimiento y seguimiento de funciones a desarrollar por el citado colectivo.

La participación en las tareas de intervención de determinadas emergencias (atención psicológica, etc.), será necesario que el personal cuente con la correspondiente acreditación expedida por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. El personal que no disponga de la correspondiente acreditación podrá colaborar en otras unidades básicas (ej. UB de Apoyo, de Albergue y Asistencia, etc.).

La dotación de recursos humanos y materiales de los diferentes grupos de voluntarios que colaboran a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

Desempeñan las siguientes funciones:

- Prevención:
  - ✘ Colaboran en estudio de riesgos de la localidad preferentemente orientados a edificios, locales y establecimientos de pública concurrencia.
  - ✘ Colaboran y dan apoyo a la divulgación de los planes de autoprotección en dichos centros.
  - ✘ Colaboran en la elaboración y mantenimiento del Plan Territorial Municipal y de los Planes de Actuación Municipales frente a riesgos específicos.
  - ✘ Colaboran en la confección y realización de campañas de información y prevención a colectivos afectados por los distintos riesgos, con las directrices del Ayuntamiento.
  - ✘ Colaboran en dispositivos operativos de carácter preventivo (en grandes concentraciones humanas, vigilancia forestal, etc.) coordinados por el órgano que corresponda.
- Intervención
  - ✘ En general, ejecución de las misiones encomendadas por el Plan Territorial Municipal y los Planes de Actuación Municipales frente a riesgos específicos.

Nombre de la agrupación / asociación	Tipo y funciones	Dirección y población	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Agrupación local de voluntarios de Protección Civil Aspe	*Descritas en este apartado	Plaza mayor, 1	-	2 turismos	05.4

# 5.

## Operatividad

Consiste en establecer el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente para la puesta en marcha o activación del PAM ante el riesgo de inundaciones.

También debe articularse el procedimiento de integración con el “Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana” como consecuencia de la posible insuficiencia de los recursos municipales frente a la emergencia.

### 5.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos

El **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta)**, elaborado por la *Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)*, tiene entre sus objetivos facilitar a las autoridades de protección civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos previstos.

El citado plan considera como **fenómeno meteorológico adverso** a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.


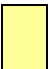


#### 5.1.1. Fenómenos meteorológicos adversos:

Los fenómenos meteorológicos adversos que generarán situaciones de preemergencia en caso de superarse los umbrales previstos serán los siguientes:

- × **Lluvias.**
- × **Tormentas** cuando en éstas estén previstas precipitaciones en forma de lluvia.
- × **Temporal costero**, cuando su simultaneidad con las lluvias y tormentas pudiera producir un efecto sinérgico.


#### 5.1.2. Niveles de riesgo meteorológico:

La definición de los niveles es la siguiente:


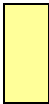


	<b>Verde:</b>	No existe ningún riesgo meteorológico.
	<b>Amarillo:</b>	No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta.
	<b>Naranja:</b>	Existe un riesgo meteorológico importante.
	<b>Rojo:</b>	El riesgo meteorológico es extremo.

### 5.1.3. Umbrales de aviso:


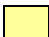


Para catalogar la peligrosidad que tendrá un fenómeno peligroso de las lluvias, el Plan Meteoalerta establece tres umbrales específicos, que dan origen a los cuatro niveles definidos por colores. Los umbrales se definen tanto para medir el nivel de las **precipitaciones** en **una hora** como en **doce horas**.

	Nivel	Umbrales	
		1 hora	12 horas
	Verde		
	Amarillo	20	60
	Naranja	40	100
	Rojo	90	180

Para las **tormentas**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	<b>Verde:</b>	
	<b>Amarillo:</b>	Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. <b>Lluvias localmente fuertes</b> (entre 15 y 30 l/m <sup>2</sup> /hora) y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2cm.
	<b>Naranja:</b>	Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar <b>lluvias localmente muy fuertes</b> (entre 30 y 60 l/m <sup>2</sup> /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados.
	<b>Rojo:</b>	Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de <b>lluvias localmente torrenciales</b> (más de 60 l/m <sup>2</sup> /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados.

Para el **temporal costero**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	<b>Verde:</b>	
	<b>Amarillo:</b>	F7, mar gruesa, mar de fondo de 3 a 4 metros
	<b>Naranja:</b>	F8 y F9, mar muy gruesa a arbolada o mar de fondo generalizada de más de 4 metros y hasta 7 metros.
	<b>Rojo:</b>	A partir de F10, mar arbolada generalizada o mar de fono a partir de 7 metros.

#### 5.1.4. Boletín de predicción de fenómeno meteorológico adverso

AEMET emitirá boletines de predicción de fenómenos meteorológicos adversos en aquellas situaciones en las que se superen los umbrales asociados a los **niveles naranja o rojo**.

El CCE transmitirá vía fax el boletín a los municipios afectados y remitirá SMS a los responsables municipales asignados, activando la **fase de preemergencia** del Plan Especial ante el riesgo de inundaciones. El municipio deberá activar el presente Plan.

Cuando se tenga conocimiento de que se han alcanzado los umbrales naranja y rojo para fenómenos meteorológicos y éstos no hayan sido previstos con anterioridad, se emitirá el **Boletín de fenómeno adverso observado**.

## 5.2. Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia.

El centro de comunicaciones estará situado en la sede de la Policía Local de Aspe, Calle Lepanto, 8

- Los avisos a la dirección del plan se realizarán a través de teléfono móvil.
- La notificación de la emergencia al CEE de la Generalitat se realizará a través del 112 o de la red de radio COMDES.

El Centro de Comunicaciones situado en la Policía local de Aspe en la Calle Lepanto nº8

El Centro de Comunicaciones coordinado por El Jefe de la Policía Local canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través de: el teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana / la Red de Radio COMDES / el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias de 1·1·2 Comunitat Valenciana,

## 5.3. Activación del Plan

Una vez recibida la notificación de la preemergencia / emergencia la Dirección del Plan activará el Plan de Actuación Municipal frente a inundaciones. El Plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia, y de forma global o parcial, según el ámbito y gravedad de la emergencia; de modo que se pongan en marcha todos los recursos del Plan, o solo una parte de ellos.

Cuando se produzca la activación, la Dirección del Plan verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará el plan de ámbito superior.

### 5.3.1. Preemergencia

Fase que por evolución desfavorable puede dar lugar a una situación de emergencia. El objeto de esta fase es alertar a las autoridades y servicios implicados e informar a la población potencialmente afectada.

La preemergencia comienza o bien por la predicción de un fenómeno peligroso por parte de AEMET o bien por la declaración del escenario de emergencia 1 previsto en los Planes de Emergencia de Presas.

La preemergencia se estructura en dos situaciones:

- ✓ Alerta.
- ✓ Seguimiento.

#### Alerta

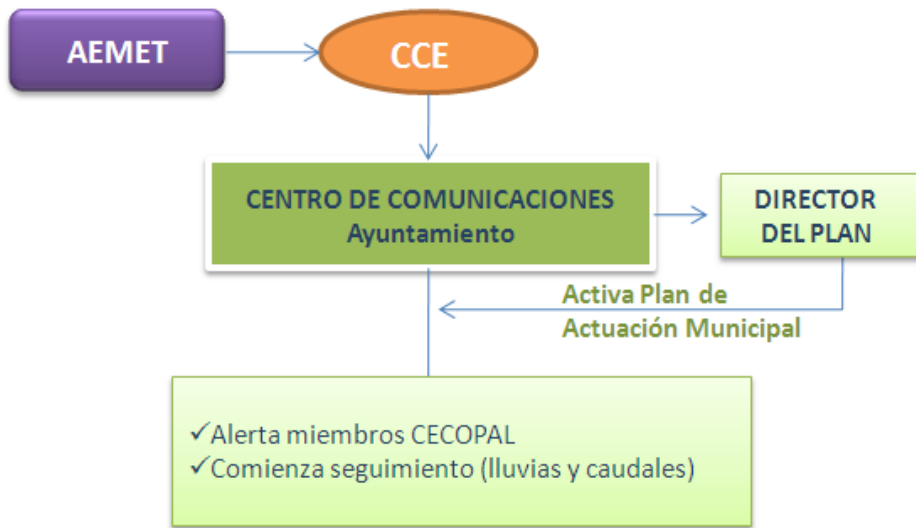
Es la acción de transmitir mensajes de prevención y protección a la población potencialmente afectada, e instrucciones a aquellos destinatarios que tengan algún tipo de responsabilidad preventiva u operativa, acompañados del propio aviso meteorológico que la genera.

En el Ayuntamiento se recibirá la notificación del CCE Generalitat, según los cauces de aviso establecidos.

Recibida la notificación, el Centro de Comunicaciones transmite la alerta a:

- ✗ Dirección del Plan, que activa el mismo en su fase de preemergencia.
- ✗ Miembros del CECOPAL

**PREEMERGENCIA: ALERTA**



**Seguimiento**

Es la fase consiguiente a la alerta, y consiste en el seguimiento cuantitativo y/o cualitativo de las precipitaciones y niveles de caudal en los cauces de las cuencas que puedan resultar afectadas, con el objetivo de confirmar la situación de riesgo y su evolución.

Esta fase puede ser activada independientemente de que se haya realizado o no la alerta derivada de aviso meteorológico, en caso de que se produzcan lluvias intensas sin aviso previo.

El seguimiento de los caudales o en zonas inundables se activará en el momento en que se superen los umbrales establecidos para precipitaciones muy intensas: 40 l/m<sup>2</sup> en 1 hora o 100 l/m<sup>2</sup> en 12 horas.

Cabe distinguir entre el seguimiento en grandes ríos y en barrancos, ramblas o zonas inundables por lluvias locales, debido a la diferente disponibilidad de infraestructuras para el seguimiento, así como a la diferente respuesta hidrológica de los cauces ante precipitaciones intensas.

En este punto se refleja de qué manera van a ir interviniendo e incorporándose los componentes del CECOPAL y de las Unidades Básicas desde el momento en que se recibe la notificación inicial de preemergencia en el ayuntamiento y conforme se vayan activando niveles superiores de situaciones de emergencia.

**Actuaciones en fase de seguimiento:**

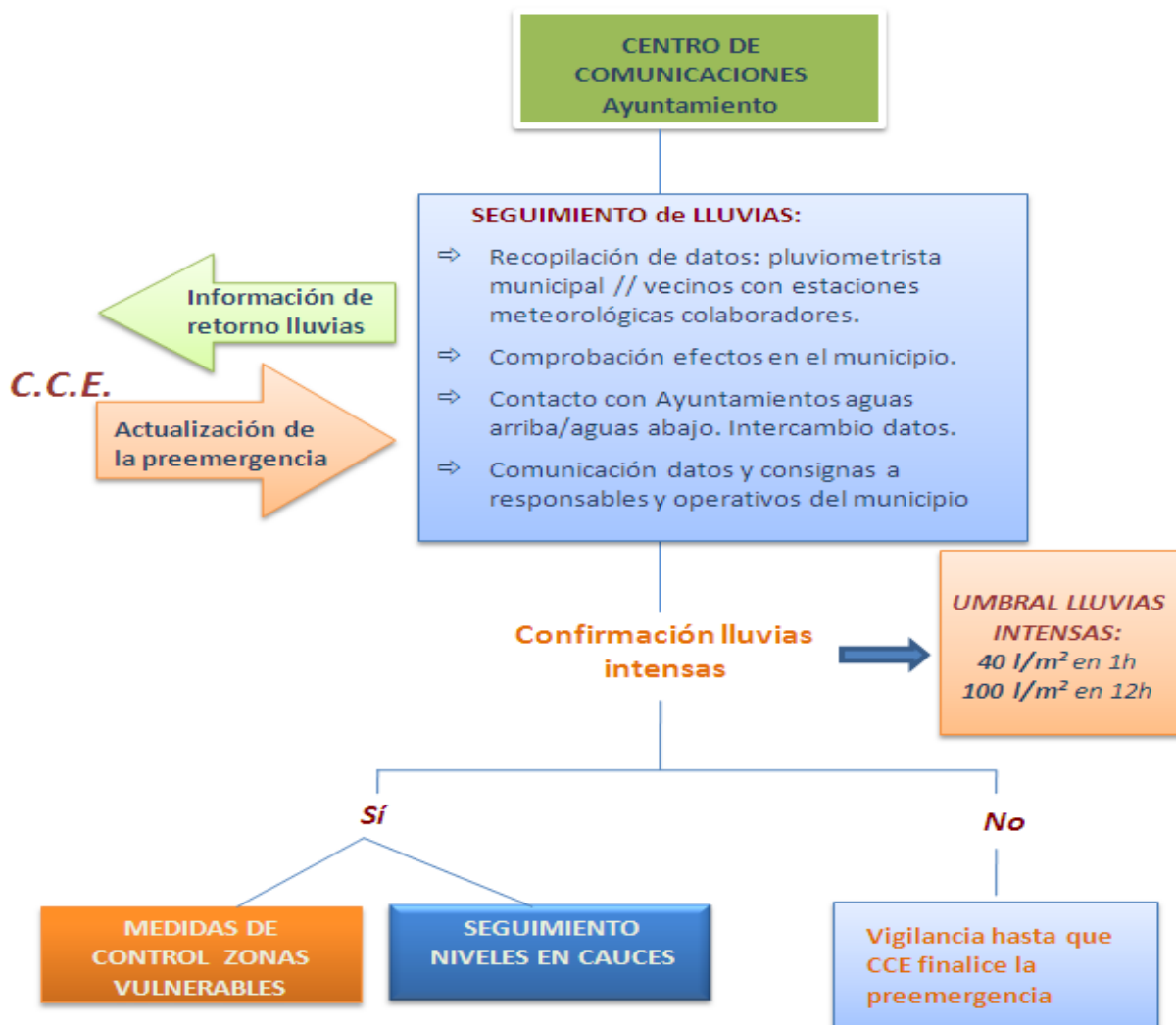
<b>Dirección del Plan</b>	Cuando la situación lo requiera, asegurará que: <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Que se impida el estacionamiento o acampada en cauces secos, orillas de ríos, torrenteras, etc., con especial atención a campings ubicados en áreas de riesgo.</li> <li>✗ Que se adopten las medidas preventivas adecuadas en cualquier acto de pública concurrencia previsto en su municipio (pruebas deportivas, exhibiciones, fiestas populares, manifestaciones artísticas, etc.).</li> <li>✗ Que se informe a la población potencialmente afectada por el riesgo.</li> </ul>
<b>Centro de Comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Seguimiento de la evolución meteorológica, recabando datos recogidos en el propio municipio y de ayuntamientos aguas arriba y aguas abajo. Existen fuentes de datos en línea para seguir la evolución AEMET, AVAMET, SAIH de CHJ.</li> <li>✗ Informará a la Dirección del Plan.</li> <li>✗ Proporcionará información de retorno al CCE sobre:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Precipitaciones intensas que estén afectando al normal desarrollo de la actividad en el municipio.</li> <li>✗ Incidentes consecuencia de las lluvias que afecten a la población, infraestructuras y servicios básicos.</li> <li>✗ Incrementos en los caudales en los ríos y barrancos que impliquen una posible situación de riesgo.</li> </ul> </li> </ul>
<b>U.B. de Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Superados los umbrales de lluvias intensas (40 l/m<sup>2</sup>/1 hora o 100 l/m<sup>2</sup>/12 horas), seguimiento del nivel de cauces.</li> <li>✗ Seguimiento de puntos de vigilancia</li> <li>✗ Seguimiento en puntos conflictivos.</li> </ul>
<b>U.B. de Apoyo Logístico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua.</li> <li>✗ Preparación equipamiento para cortes de carreteras y caminos (vallas, cintas para balizar, señales de “prohibido el paso”).</li> </ul>

La Dirección del Plan de Actuación Municipal, en función de la evolución de la situación, decidirá sobre la conveniencia de la constitución del CECOPAL.

**PREEMERGENCIA: SEGUIMIENTO**



**SEGUIMIENTO DE LLUVIAS**



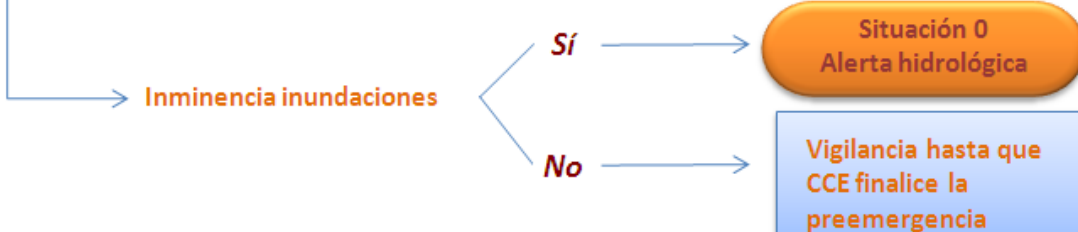
**SEGUIMIENTO DE CAUDALES**



- ✓ Sigue lloviendo en el municipio y/o en su cuenca hidrográfica y se han superado los umbrales de lluvias intensas (40 l/m2/1 hora ó 100 l/m2/12 horas).
- ✓ Si ya se anegan barrios y caminos bajos.
- ✓ Si comienzan crecidas en los cauces.



- ✓ **Movilización unidades básicas:**
  - U.B. Seguridad**
    - × Vigilancia en cauces y puntos conflictivos en carreteras.
    - × Impedir estacionamiento en zonas peligrosas
    - × Especial atención a campings y zonas muy vulnerables
    - × Medidas preventivas en actos de pública concurrencia
  - U.B. Apoyo Logístico**
    - × Aviso retirada obstáculos (coches, contenedores..)
    - × Colocación vallado para cortes preventivos de puntos conflictivos
- ✓ **Información a la población**
- ✓ **Seguimiento**
  - × Intercambio de datos con Ayuntamientos aguas arriba/aguas abajo.
  - × Seguimiento de lluvias y caudales en el municipio.
  - × Información de retorno al CCE.



### 5.3.2. Emergencia

Esta fase se inicia cuando, del análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos, se concluya que la inundación es inminente o cuando ésta ya haya comenzado.

Las diferentes situaciones de emergencia se establecen en función de la gravedad, extensión territorial y recursos necesarios para su control.

Se establecen 3 situaciones de emergencia a declarar por la Dirección del PAM IN:

- ✘ **Situación 0:** tendrá esta calificación cuando los datos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes.

Esta situación comporta la activación de la **Alerta Hidrológica**, que se realiza cuando a través de los datos de la fase de Seguimiento de la preemergencia, se detecten lluvias muy fuertes o torrenciales y avenidas que hacen previsible la inundación, en una o varias cuencas, con peligro para personas y bienes

- ✘ **Situación 1:** situación en la que se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.
- ✘ **Situación 2:** situación en la que se han producido inundaciones que superan la capacidad de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y previsiones permiten prever una extensión o agravamiento.

Serán también emergencias de **Situación 1 o Situación 2** aquellas declaradas como **escenario 2 ó 3** en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales).

La calificación de las situaciones en el ámbito municipal no necesariamente habrá de coincidir con las situaciones declaradas por la Dirección del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones, dado que, a esta escala, los criterios para la valoración de la gravedad son diferentes al estar en función de un marco geográfico mucho mayor y unas necesidades globales de recursos diferentes.

Por tanto, una *Situación 2* del PAM IN puede, a nivel autonómico, estar considerada como *Situación 1*, en la que desde el CCE se canalizarían los recursos necesarios al municipio, en tanto que el resto de los municipios afectados por la emergencia estarían en *Situación 1*. Igualmente se puede producir que en una *Situación 2* decretada para una o varias comarcas, se corresponda a una *Situación 1* en un municipio determinado.

**Cronología de la avenida:**
**Actuaciones en situación 0: alerta hidrológica**

<b>Dirección del Plan</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Declara la situación de emergencia 0</li> <li>✗ Decidirá la conveniencia de la constitución del CECOPAL.</li> <li>✗ Establece las actuaciones a efectuar</li> <li>✗ Determina la información a trasladar a la población</li> </ul>
<b>Centro de Comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE.</li> <li>✗ El ayuntamiento canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono 1·1·2 <i>Comunitat Valenciana</i> o a través de la Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE.</li> <li>✗ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia</li> </ul>
<b>Comité Asesor (si CECOPAL)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Apoyo a la Dirección del Plan</li> <li>✗ Dirección de las Unidades Básicas constituidas</li> </ul>
<b>Gabinete de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.</li> </ul>
<b>U.B. de Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Seguimiento del nivel de cauces.</li> <li>✗ Seguimiento de puntos de vigilancia</li> <li>✗ Seguimiento en puntos conflictivos</li> <li>✗ Vigilancia en puntos críticos en vías de comunicación.</li> <li>✗ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas.</li> <li>✗ Avisos a la población.</li> <li>✗ Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.</li> </ul>
<b>U.B. de Apoyo Logístico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua.</li> <li>✗ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas.</li> <li>✗ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.</li> <li>✗ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación</li> </ul>
<b>U.B. de Intervención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Colabora en la evacuación si se da la orden.</li> </ul>
<b>U.B. de Albergue y asistencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Albergue de evacuados si es necesario.</li> </ul>

Los Ayuntamientos podrán solicitar la movilización de un primer nivel de recursos al CCE a través del teléfono 1·1·2 o red de radio *COMDES*, cuando carezcan de los medios necesarios para realizar estas actuaciones.

**Actuaciones en situación 1**

<b>Dirección del Plan</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Declarar la situación de emergencia 1.</li> <li>✘ Constituir el CECOPAL si no se ha constituido previamente.</li> <li>✘ Establecer los trabajos prioritarios.</li> <li>✘ Solicitar la intervención de recursos externos.</li> <li>✘ Informar a la población</li> <li>✘ Determinar la necesidad de efectuar una evacuación preventiva.</li> <li>✘ Canalizar la información al CCE a través del Centro de Comunicaciones.</li> <li>✘ Coordinar la actuación de los recursos y servicios movilizados desde el CCE para hacer frente a la emergencia en su término municipal.</li> </ul>
<b>Gabinete de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.</li> </ul>
<b>Comité Asesor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Asesorar a la Dirección del Plan en la determinación de actuaciones.</li> <li>✘ Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas.</li> <li>✘ Proponer a la Dirección del Plan la conveniencia de la constitución de un Puesto de Mando Avanzado y/o un Centro de Recepción de Medios.</li> </ul>
<b>Centro de Comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE.</li> <li>✘ Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono <i>1-1-2 Comunitat Valenciana</i> o Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE.</li> <li>✘ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia</li> <li>✘ Recaba información sobre el estado de las vías de comunicación.</li> <li>✘ Informa a los responsables de los servicios básicos.</li> </ul>
<b>U.B. de Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Seguimiento del nivel de cauces.</li> <li>✘ Seguimiento de puntos de vigilancia</li> <li>✘ Seguimiento en puntos críticos que obstaculizan el paso del agua.</li> <li>✘ Vigilancia de puntos conflictivos en vías de comunicación.</li> <li>✘ Coordinar la evacuación.</li> <li>✘ Difusión de avisos a la población.</li> <li>✘ Control de tráfico en el núcleo urbano.</li> <li>✘ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas.</li> <li>✘ Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.</li> </ul>
<b>U.B. de Apoyo Logístico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua.</li> <li>✘ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas.</li> <li>✘ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.</li> <li>✘ Transporte de evacuados.</li> <li>✘ Gestión del CRM.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Supervisión de la distribución de provisiones, medicamentos y ayudas externas.</li> <li>✘ Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras.</li> <li>✘ Restablecimiento de vías de comunicación.</li> <li>✘ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación.</li> <li>✘ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados para hacer frente a la situación de emergencia.</li> </ul>
<b>U.B. de Intervención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Colabora en la evacuación si se da la orden.</li> <li>✘ Colabora en el rescate y salvamento de las personas.</li> <li>✘ Minimizar en lo posible las causas y efectos de las inundaciones en personas y bienes.</li> </ul>
<b>U.B. de Albergue y asistencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Gestión de los Centros de recepción de evacuados.</li> <li>✘ Albergue y asistencia de evacuados.</li> <li>✘ Asistencia a grupos críticos de población.</li> </ul>
<b>U.B. Sanitaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Asistencia sanitaria.</li> <li>✘ Efectuar pruebas para el control de epidemias e intoxicaciones.</li> <li>✘ Control de alimentos y bebida.</li> </ul>
<b>Voluntariado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe la Dirección del Plan de Actuación Municipal, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico y en la de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados para colaborar en labores de avituallamiento.</li> </ul>
<b>Integración de recursos externos</b>	Los recursos municipales y los recursos externos movilizados como apoyo a los municipios trabajarán coordinadamente siguiendo la estructura de Unidades Básicas descrita.

## Actuaciones en Situación 2

La Situación 2 la declara el Alcalde. Si dicha situación por su gravedad supera ampliamente los recursos municipales, el Alcalde solicitará a la Dirección del Plan Especial la asunción de la dirección de la emergencia.

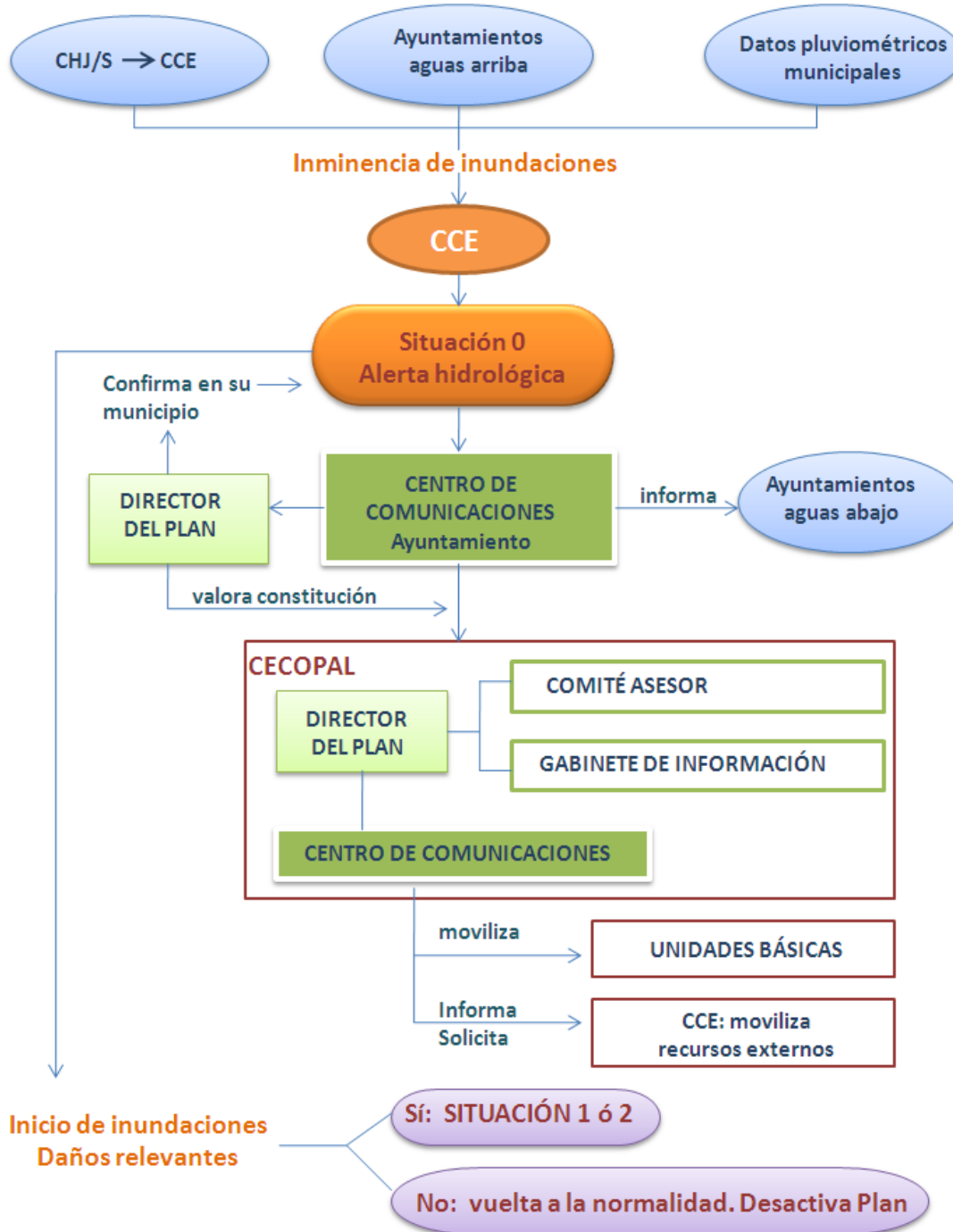
El procedimiento para los Ayuntamientos en esta situación de emergencia será el mismo que el indicado para la situación de emergencia 1.

### Integración de los recursos municipales en la estructura del Plan Especial

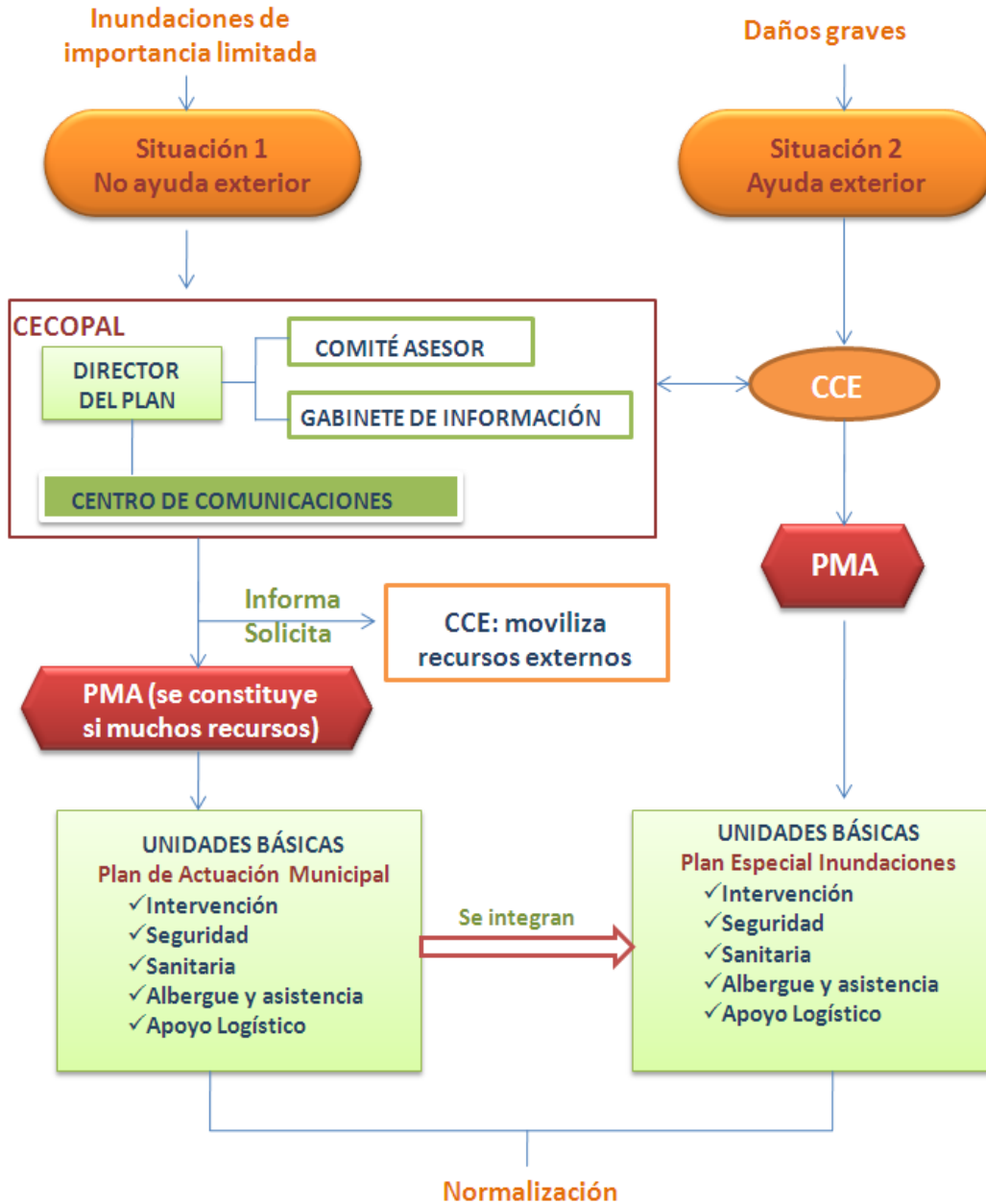
Las Unidades Básicas Municipales se integrarán, en situación de emergencia 2, en las Unidades Básicas del mismo nombre del Plan Especial.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con las funciones que venían ejerciendo y siguiendo las ordenes de la Dirección del Plan de ámbito superior activado.

**ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 0**  
Posibilidad de inundaciones con peligro para personas y bienes. Alerta hidrológica



**ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 1 y 2**  
Inundaciones que han producido daños



En situación 2, la Dirección del PAM IN dirige la emergencia. De considerarlo necesario, podrá solicitar a la Dirección del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la CV la dirección de la emergencia, quien a su vez podrá constituir el CECOPI.  
PAM: Plan de Actuación Municipal  
PEI: Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana

## 5.4. Fin de la preemergencia / emergencia

Finalizada la vigencia del Boletín meteorológico adverso, el Director del Plan Especial, en base a las competencias que tiene atribuidas, podrá mantener la situación de Preemergencia sin especificar nivel o declarar su fin.

La Dirección del PAM IN, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la preemergencia / emergencia y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin, a nivel local, y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Las declaraciones de fin deberán ser transmitidas a todos los organismos, servicios operativos y empresas previamente alertados.

## 5.5. Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad

Finalizada la situación de riesgo para las personas y los bienes, si en el transcurso de la emergencia se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, la Dirección del Plan podrá declarar la fase de reposición de los servicios básicos y vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

### 5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales. Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✘ Suministro de agua potable y servicio de saneamiento.
- ✘ Suministro eléctrico
- ✘ Servicio telefónico y sistemas de transmisión de la información.
- ✘ Suministro de gas

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

La reposición del servicio de aquellos suministros de titularidad municipal se realizará con la intervención de la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o con la de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, donde se integran, entre otros, el personal técnico y de obras encargado de los diferentes servicios del ayuntamiento.

Para el restablecimiento de los suministros dependientes de compañías privadas, se solicitará al CCE Generalitat el contacto con dichas compañías. El CCE Generalitat establecerá el orden de prioridades en el restablecimiento, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado a la Dirección del PAM IN de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

La Dirección del PAM IN informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE la adopción de medidas provisionales hasta la reposición definitiva de los servicios básicos esenciales, orientadas a cubrir en el corto plazo las necesidades de la población afectada por la situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana:

- ✗ Abastecimiento y Avituallamiento de la población
- ✗ Suministro de agua potable
- ✗ Suministro eléctrico
- ✗ Servicio de telefonía
- ✗ Albergue provisional
- ✗ Apuntalamiento de viviendas

### 5.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consiste en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- ✗ Los servicios técnicos del ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- ✗ Los particulares, con la ayuda del ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- ✗ La reconstrucción de las infraestructuras
- ✗ La reparación de daños
- ✗ La limpieza de zonas afectadas
- ✗ La reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de estas.

La Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o la Unida Básica de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE Generalitat la ayuda de recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- ✗ Pago de los servicios movilizados
- ✗ Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

## 5.6 Medidas de protección a la población

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en el presente Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por la emergencia.

Las medidas de protección para la población se concretan en la preparación previa de la misma mediante información y sensibilización sobre medidas de autoprotección, o bien, su aviso o puesta en marcha en caso de que preventivamente se decida el confinamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- ✘ **Control de accesos:** debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá a personas y a vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los recursos actuantes en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- ✘ **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- ✘ **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Se incluyen en el Anexo V.
- ✘ **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
- ✘ **Alejamientos:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- ✘ **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

## 5.7. Información y avisos a la población

Los sistemas de avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes enunciadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

- Mediante megafonía móvil instalada en los coches de la policía local y grupos de mensajería instantánea mediante APPs de las distintas concejalías.
- Las ordenes de confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladarán a la población de la siguiente forma: La Unidad Básica de Seguridad orientará a la población que se está evacuando mediante megafonía instalada en los vehículos de la policía local, hacia los puntos de concentración establecidos, para que desde éstos sea trasladada a los Centros de Albergue habilitados al efecto.

## 5.8. Plan de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

### 5.8.1. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, la Dirección del PAM asumirá la decisión de ordenar la evacuación total o parcial del municipio, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada al CCE Generalitat.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado. No obstante, en caso de riesgo inminente, la Dirección del PAM y el Director del PMA podrán ordenar la evacuación de la población en riesgo, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada.

Si se hubiera activado un Plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, la Dirección del PAM transmitirá al CCE Generalitat la necesidad de la adopción de esta medida, siendo la Dirección del Plan de ámbito superior la responsable de llevarla a cabo.

En todos los casos, la Dirección del PAM dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio con los medios municipales y, en caso necesario, con recursos externos de apoyo.

### 5.8.2. Puntos de encuentro y vías de evacuación

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PAM debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- ✗ vías de evacuación seguras y eficientes
- ✗ lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia, respecto a otros riesgos que tenga la zona y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si el punto de encuentro o sus vías de evacuación están en zonas inundables.
- ✗ Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
- ✗ Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- ✗ No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
- ✗ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
- ✗ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- ✗ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PAM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar, siempre que sea posible, las zonas afectadas por las inundaciones. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- ✗ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.

- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PAM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- ✘ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no afectadas por diferentes riesgos, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- ✘ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 5.8.5. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el Anexo de Cartografía.

### 5.8.3. Vías de acceso y medios de transporte

En caso de inundación debe disponerse del listado de carreteras transitables dentro del término municipal y de las calles dentro del casco urbano que deban tomar los vehículos que transporten cualquier recurso externo o avituallamiento para llegar a los centros de abastecimiento y áreas de albergue de evacuados. A continuación, se detallan los itinerarios de acceso preferente a los núcleos urbanos y las problemáticas de cada uno, en aquellos casos en los que no existe un itinerario viable que no esté afectado por el riesgo de inundaciones:

Núcleo habitado	Albergue de evacuados	Principales vías de acceso	Referencia en plano
<b>Aspe ciudad</b>			
<i>Distrito 1</i>	CEIP La Paloma	N-325, CV-84, CV-825, CV-845, CV-846, CV-847	04.4
<i>Distrito 2</i>	CEIP La Serranica		04.4
<i>Distrito 3.1</i>	CFPA Río Tarafa		04.4
<i>Distrito 3.2</i>	IES La Nía		04.4
<i>Distrito 4.1</i>	CEIP El Castillo		04.4
<i>Distrito 4.2</i>	Pabellón deportivo municipal		04.4
<b>Urb. Montesol</b>	Pabellón deportivo municipal		CV-84, camino de la Cantera
<b>Urb. Santa Elena</b>	CEIP La Serranica	Camino de la Coca	04.4

<b>Urb. San Isidro</b>	ARCA Polideportivo privado	Camino Viejo de Hondón	04.1
<b>Urb. Virgen de las Nieves</b>	ARCA Polideportivo privado	CV-846, Camino Viejo de Hondón	04.1
<b>Urb. Mirador de la Alcaná</b>	ARCA Polideportivo privado	CV-846	04.1
<b>Pol. Ind. Tres Hermanas I</b>	Pabellón deportivo municipal	CV-84	04.4
<b>Pol. Ind. Tres Hermanas II</b>	Pabellón deportivo municipal	CV-84	04.4

Para un transporte inmediato de las personas a evacuar se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, tanto públicos como de empresas privadas. En el Anexo II figura la relación de los medios de transporte públicos disponibles en el municipio, así como los datos de contacto de las empresas de transporte a las que el ayuntamiento pueda requerir su colaboración.

Superada la capacidad de los medios de transporte disponibles a nivel local, la Dirección del PAM IN solicitará al CCE Generalitat la incorporación de más medios de transporte para llevar a cabo la evacuación de la población afectada.

Cuando sea necesario un traslado urgente o el acceso terrestre al municipio no sea posible, la Dirección del PAM solicitará al CCE Generalitat el envío de un helicóptero de emergencias, petición que será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud.

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio para realizar un traslado urgente podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación.

<b>Punto de aterrizaje</b>	<b>Uso habitual de la zona</b>	<b>Titularidad</b>	<b>Localización (dirección / coord.)</b>	<b>Plano de encuadre nº</b>
Campo de Fútbol las Fuentes	Deportivo	Público	Av. 3 de agosto, 44	04.4
Solar av. Padre Ismael	Parking	Público	Av. Padre Ismael	04.4
Aparcamiento centro de salud integrado	Salud	Público	Calle Lepanto,8	04.4

<p>Campo de Fútbol Las Fuentes</p>	<p>Solar Av. Padre Ismael</p>
<p>Aparcamiento CSI Aspe</p>	

Para asegurar que el punto de aterrizaje no hay personas, ni objetos que impidan su uso y garantizar la seguridad en el momento de aterrizaje y despegue de la aeronave, así como el acceso a aquellos puntos de aterrizaje situados en recintos cerrados, la Dirección del Plan enviará a la Policía local cuyos datos figuran en el Anexo II. El piloto de la aeronave será quien decida, en última instancia, el lugar donde aterrizará el helicóptero en condiciones de seguridad.

#### 5.8.4. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia.

Por ello, el PAM IN debe definir correctamente los lugares que servirán para el albergue de evacuados con el objetivo de proveer de albergue a:

- ✘ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos a la emergencia
- ✘ personas de otros municipios en los que existe una emergencia y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto al riesgo de inundaciones.
- ✘ Debe ser de fácil acceso.
- ✘ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✘ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✘ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✘ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- ✘ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m<sup>2</sup> / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
Hostal Ya	Av. Tres de Agosto, 40	Director/a	37 plazas	SI	0	04.4
Motel el Mayordomo	Ctra. de Novelda, km 5,6	Director/a	16 plazas	SI	0	04.3
Casa rural Entre Viñas	Av. Constitución, 41	Director/a	10 plazas	SI	10	04.4

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
ARCA (Polideportivo privado)	Camino Viejo de Hondón, s/n	Junta Directiva	4.932 personas	SI	0	04.1
Pabellón deportivo municipal	Avenida de Orihuela, s/n	Técnico/a de Deportes	9.866 personas	SI	0	04.4
CEIP El Castillo	Calle Poniente s/n	Director/a	243	SI	135	04.4
CEIP La Serranica	Calle José Vicedo 107	Director/a	243	SI	80	04.4
CEIP La Paloma	Calle Virgen de la Esperanza, 40	Director/a	251	NO	50	04.4
IES La Nía	Calle Lope de Vega, 2	Director/a	-	SI	0	04.4
Centro Público FPA Río Tarafa	calle Santander 4	Director/a	140	NO	0	04.4

El centro de albergue prioritario en el municipio será El Pabellón Municipal



Hostal YA



Motel El Mayordomo



Casas Rural Entre Viñas



Polideportivo ARCA



Pabellón Municipal



CEIP El Castillo



CEIP La Serranica



CEIP La Paloma




IES La Nía


FPA Río Tarafa

### 5.8.5. Planes de evacuación


Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante una emergencia, se ordene la evacuación parcial o total de la población del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de cada núcleo o sector del municipio, afectados por la peligrosidad de inundaciones, así como de las instalaciones situadas fuera de los núcleos de población que estén afectadas y que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.


En aquellas instalaciones y acontecimientos con afluencia masiva de público que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del plan.


Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Aspe ciudad (Distrito 1)	Aspe ciudad <17.000	-	420
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
No hay	Calle Lope de Vega	 CEIP la Paloma	Calle Virgen de la Esperanza
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Intendente Jefe Policía Local	teléfonos, fax, correo electrónico, emisora de la red de radio de servicio de la Policía Local, COMDES	Policía Local	04.4


Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Aspe ciudad (Distrito 2)	Aspe ciudad <17.000	-	444
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
No hay	Avenida Padre Ismael	 CEIP la Serranica	Calle Jose Vicedo
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Intendente Jefe Policía Local	teléfonos, fax, correo electrónico, emisora de la red de radio de servicio de la Policía Local, COMDES	Policía Local	04.4

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Aspe ciudad (Distrito 3.1)	Aspe ciudad <17.000	-	Distrito 3 y 4 432 personas en total
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
No hay	Calle Santander	 CFPA Río Tarafa	Calle Santander
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Intendente Jefe Policía Local	teléfonos, fax, correo electrónico, emisora de la red de radio de servicio de la Policía Local, COMDES	Policía Local	04.4

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Aspe ciudad (Distrito 3.2)	Aspe ciudad <17.000	-	Distrito 3 y 4 432 personas en total
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
No hay	Calle Lope de vega	 IES La Nía	Calle Virgen de la Esperanza
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Intendente Jefe Policía Local	teléfonos, fax, correo electrónico, emisora de la red de radio de servicio de la Policía Local, COMDES	Policía Local	04.4

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Aspe ciudad (Distrito 4.1)	Aspe ciudad <17.000	-	Distrito 3 y 4 432 personas en total
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
No hay	Calle Monóvar	 CEIP El Castillo	Calle Monóvar
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Intendente Jefe Policía Local	teléfonos, fax, correo electrónico, emisora de la red de radio de servicio de la Policía Local, COMDES	Policía Local	04.4

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Aspe ciudad (Distrito 4.2)	Aspe ciudad <17.000	-	Distrito 3 y 4 432 personas en total
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
No hay	Avda. Orihuela	 Pabellón deportivo municipal	Avda. Orihuela
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Intendente Jefe Policía Local	teléfonos, fax, correo electrónico, emisora de la red de radio de servicio de la Policía Local, COMDES	Policía Local	04.4

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Urb. Montesol	250-300	-	-
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
No hay	Camino de la Cantera	 Camino de la cantera	Av. Orihuela
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Intendente Jefe Policía Local	teléfonos, fax, correo electrónico, emisora de la red de radio de servicio de la Policía Local, COMDES	Policía Local	04.5

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Urb. Santa Elena	500-600	-	-
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
No hay	Ctra. Santa Elena	 Zona comercial Santa elena	Calle Santa Elena
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Intendente Jefe Policía Local	teléfonos, fax, correo electrónico, emisora de la red de radio de servicio de la Policía Local, COMDES	Policía Local	04.2

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Urb. San Isidro	300-350	-	-
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
No hay	Calle Segura	 Zonas verde Calle segura	Camino Viejo de Hondón
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Intendente Jefe Policía Local	teléfonos, fax, correo electrónico, emisora de la red de radio de servicio de la Policía Local, COMDES	Policía Local	04.1

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Urb. Virgen de las Nieves	100-150	-	-
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
No hay	Calle Mahón	 Zonas verde Calle Mahón	Camino Viejo de Hondón
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Intendente Jefe Policía Local	teléfonos, fax, correo electrónico, emisora de la red de radio de servicio de la Policía Local, COMDES	Policía Local	04.1

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Urb. Mirador de la Alcanà	100-150	-	-
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
No hay	Calle Aitana	 Zonas verde Calle Aitana	Camino Viejo de Hondón
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Intendente Jefe Policía Local	teléfonos, fax, correo electrónico, emisora de la red de radio de servicio de la Policía Local, COMDES	Policía Local	04.2

Nombre del polígono o área industrial y ubicación	Nº trabajadores / Nº empresas	Empresas de accidentes graves o que manejen prod. peligrosos (datos)	Población vulnerable
Pol. Ind. Tres Hermanas I	68 empresas	No hay	-
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
No hay	Calle Canteros	 Zona Verde C/ Canteros	Av. Orihuela
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Intendente Jefe Policía Local	teléfonos, fax, correo electrónico, emisora de la red de radio de servicio de la Policía Local, COMDES	Policía Local	04.5

Nombre del polígono o área industrial y ubicación	Nº trabajadores / Nº empresas	Empresas de accidentes graves o que manejen prod. peligrosos (datos)	Población vulnerable
Pol. Ind. Tres Hermanas II	67 empresas	No hay	-
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
No hay		 <p>Glorieta de Menaors</p>	Av. Orihuela
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Intendente Jefe Policía Local	teléfonos, fax, correo electrónico, emisora de la red de radio de servicio de la Policía Local, COMDES	Policía Local	04.5

# 6.

## Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

---

Una vez aprobado el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones y homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad, y será presentado a los actuantes para que puedan estudiarlo.

En los tres meses siguientes a la entrada en vigor del Plan se establecerá una planificación anual de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

Se entiende por **mantenimiento de la operatividad del Plan** al conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mismo permanecen vigentes con el paso del tiempo, de modo que se garantiza su actualización y adecuación a modificaciones.

El mantenimiento de la operatividad del plan consta de las siguientes fases:

- ✘ Comprobaciones periódicas.
- ✘ Formación permanente.
- ✘ Campañas divulgativas del riesgo.
- ✘ Realización de ejercicios y simulacros.
- ✘ Revisión y actualización del catálogo de medios y recursos.

### 6.1. Implantación

Se entiende por **implantación del Plan** el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

La implantación consta de las siguientes fases:

- ✘ Verificación de la infraestructura del Plan. Programas de dotación y mejora de medios y recursos.
- ✘ Difusión del Plan y formación del personal de los organismos implicados.
- ✘ Información a la población.
- ✘ Simulacro.

### 6.1.1. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✘ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✘ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✘ Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en este PAM).

La Policía Local de Aspe será la entidad encargada de la verificación de la infraestructura necesaria para la operatividad del plan.

El proceso de verificación se realiza dentro del primer año a contar desde la aprobación del PAM IN. En caso de encontrar diferencias a resolver se corregirán y, si es necesario, se modificará el presente documento.

### 6.1.2. Formación del personal implicado

Se remitirá copia del Plan a todos los miembros del CECOPAL y se difundirá a los componentes de las Unidades Básicas. Se realizarán cursos de formación para todos los servicios intervinientes, además de ejercicios y simulacros. Se proporcionará información preventiva a la población sobre el Plan y el riesgo.

Para la implantación de este Plan de Actuación Municipal (PAM) se realizarán las siguientes tareas:

- ✘ Distribución de copias controladas del PAM.
- ✘ Realización de programas de formación:
  - ✓ A los cargos municipales implicados en la estructura del PAM.
  - ✓ A los integrantes de las Unidades Básicas.

La Concejalía de Medio Ambiente y Servicios municipales se encargará de organizar las tareas de formación, pero el servicio de formación se contratará de forma externa a una empresa especializada. En cuanto al calendario de ejecución se establecerá próximamente.

### 6.1.3. Información a la población

Dentro de la fase de implantación y, en especial en la fase de mantenimiento de la operatividad deberá seguirse una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el mismo.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

#### a) **Sobre el riesgo de inundaciones:**

Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.

Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesarias en casos de emergencia.

Asimismo, se informará a través de los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia.

Se orientará en forma de campañas periódicas anuales dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

**b) Sobre la emergencia cuando ya se haya producido:**

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del Gabinete de Información dependiente de la Dirección del Plan. La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

- ✘ Situación real de la emergencia en cada momento.
- ✘ Medidas de protección.
- ✘ Previsiones sobre la evolución.
- ✘ En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

El personal administrativo será el encargado de difundir la información a la población poniendo hincapié en aquellos aspectos más relevantes del PAM IN, como las vías de evacuación o los puntos de concentración. En caso de realizar charlas u otro tipo de jornadas, estos servicios se podrán desarrollar por parte de técnicos expertos en la materia.

El objetivo de esta información preventiva es conseguir una concienciación popular acerca de los riesgos existentes y la mejor manera de actuar para prevenirlos y actuar en caso de emergencia. La información se llevará a cabo de la siguiente manera:

La información preventiva consistirá en jornadas y charlas para explicar todos los elementos relacionados con la emergencia, como actuar, como evitar riesgos y los principales puntos a tener en cuenta.

Como mínimo habrá que realizar jornadas de concienciación cada 4 años para informar a cada junta de gobierno y a la ciudadanía sobre los aspectos claves.

Además, se repartirán hojas informativas en forma de resumen a la población situada en las zonas de mayor riesgo con cartografía de las vías de evacuación y puntos de concentración, tanto de manera presencial en cada una de las zonas afectadas como a través de las diferentes redes sociales.

## 6.2. Mantenimiento de la operatividad

### 6.2.1. Actualización - Revisión

Cualquier alteración que afecte a la organización del Plan, deberá ser comunicada con la suficiente antelación a la Dirección del plan, con el fin de mantener su vigencia y operatividad.

Dicho compromiso se extiende a los organismos con implicación en el Plan, y en especial a lo referente a la revisión periódica del directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Actuación Municipal.

El ayuntamiento, a través de los servicios técnicos municipales o de técnicos externos, efectuará la actualización y revisión periódica del PAM IN, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Asimismo, se incorporarán al Plan las enseñanzas surgidas de la actuación frente a emergencias. Se elaborarán informes sobre inundaciones por lluvias torrenciales ocurridas en el municipio que, posteriormente, serán revisados y analizados a fin de incorporar posibles mejoras al PAM. En el Anexo III se incorpora un modelo para facilitar la toma de datos.

### 6.2.2. Formación permanente

La formación del personal implicado en la operatividad el Plan será una labor continuada, ya que el PAM IN es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente. (Apartado 6.1.2.)

Al no contar con medios suficientes, la realización de los simulacros se llevará a cabo a través de técnicos externos del ayuntamiento.

Anexos

**Anexo I. Aprobación y homologación del Plan**

**Anexo II. Directorio y Catálogo de medios y recursos**

**Anexo III. Seguimiento y modelos**

**Anexo IV. Consejos a la población**

**Anexo V. Cartografía**

**Anexo VI. Protocolos de Actuación Municipal por accidente o rotura en presas y balsas. / Zona inundable y tablas de afectaciones por accidente o rotura en presas y balsas**

**Anexo VII. Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)**

## Anexo III

### Seguimiento y modelos

Fecha revisión: / /

#### Modelo de alerta

En caso de producirse una preemergencia por alerta, el ayuntamiento recibirá la notificación desde el CCE de la Generalitat.

El documento que se recibirá activando la preemergencia puede consultarse en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es)

#### Elementos para el seguimiento

La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias mantiene en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana, [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es) toda la información necesaria para efectuar el seguimiento de cada episodio:

- ✓ **Fichas para el control de lluvias y caudales:** contienen la información de los puntos de control de cada cuenca (pluviómetros y escalas de cauces) con los datos de su ubicación, titular y datos del responsable de su seguimiento.
- ✓ **Fichas para pluviometristas y seguimiento de escalas en cauces:** en aquellos municipios que dispongan de estos puntos de control se incluirán estas fichas que también se encuentran en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana.

Además, para el seguimiento también se utilizarán las fichas de los **puntos críticos y de vigilancia** incluidos en el apartado de análisis del riesgo del PAM IN.

#### Recogida de datos sobre daños causados por la inundación

- ✓ Ficha de recogida de datos en un episodio de inundaciones. La ficha, una vez cumplimentada, se incorporará a este Plan en el Anexo VII.
- ✓ Fotografías. Se incorporarán igualmente al Anexo VII.

<b>Localidad:</b>		<b>Fecha de toma de datos:</b>
<b>Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)</b>		
Fecha:	Duración (Nº de días):	
Extensión de la inundación _____ (zonas, partidas...). Indicar si es posible el origen de la inundación (ej: desbordamiento del barranco de <nombre>)		
<b>CONSECUENCIAS</b>		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afectación (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	
	Daños indirectos a personas (epidemias...)	
	Otros	
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	
	Ferrocarril	
	Centros docentes	
	Centros sanitarios	
	Centros sociales	
	Edificios públicos	
	Otros (indicar)	
Servicios básicos	Agua	
	Telefonía	
	Gas	
	Otros (indicar)	
Medio ambiente	Áreas protegidas	
	Contaminación	
Zona industrial		
Bienes privados	Bienes residenciales	
	Vehículos	

(\*) Una vez finalizado el episodio de inundación, se remitirá esta ficha al responsable de la actualización del PAM, quien la incorporará en el Anexo VII

**FOTOGRAFÍAS**

<b>Localidad:</b>	<b>Fecha:</b>
<b>Nombre/Datos de contacto:</b> (de quien completa la ficha)	

<p>Fotografía 1</p> <p>Lugar:</p>	<p>Fotografía 2</p> <p>Lugar:</p>
<p>Fotografía 3</p> <p>Lugar:</p>	<p>Fotografía 4</p> <p>Lugar:</p>

## Ejemplo de ficha para puntos críticos y puntos de vigilancia

**Ejemplo cedido por la Diputación de València:**

### PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA: PCV2: Carretera CV-550 (Rotonda)

Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables

NOMBRE DE LA CUENCA: 31.00 Río Júcar

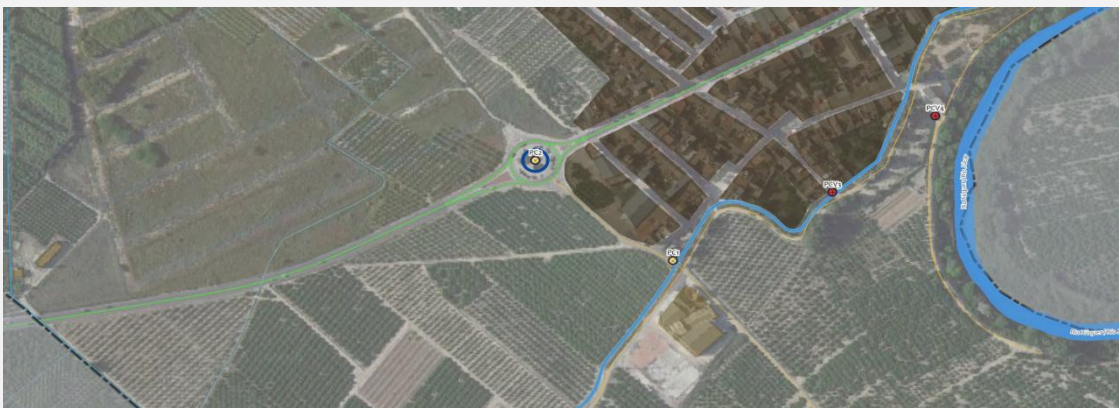
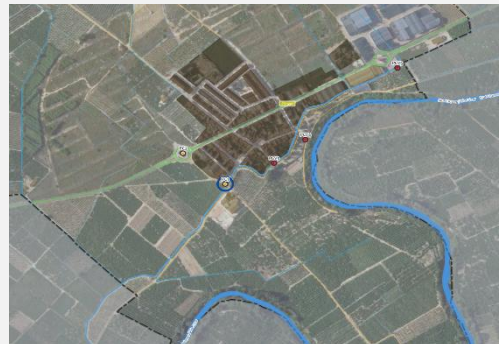
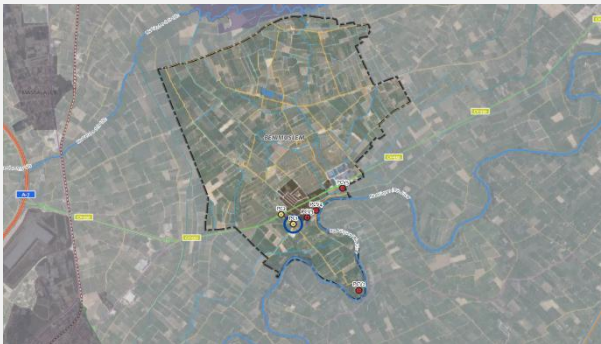
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Río Xúquer

Punto crítico y de  
vigilancia 2/3

Revisión: 23/03/2020

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 716529.35, 4334307.73 (WGS84): -0.49496, 39.13105

Localización: Rotonda en Carretera CV-550 de Alberic a Alzira (tramo Alberic-Benimuslem), en el mapa x



#### DESCRIPCIÓN:

Punto crítico y de vigilancia, la policía local controlará si se inunda la carretera CV-550. Peligro de inundación.

#### ACTUACIÓN:

Si se inunda, la PL procederá a cortar el tráfico en las rotondas de la población para evitar que el tráfico procedente de Alzira cruce el casco urbano.



## Anexo IV

### Consejos a la población

Estos consejos se pueden adaptar en función de las propias especificidades de cada municipio.

En la página web de *1·1·2 Comunitat Valenciana* [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es) se dispone de un extracto de consejos a la población en diferentes idiomas.

#### Actuaciones preventivas

- ✘ Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- ✘ Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- ✘ Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- ✘ Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- ✘ Dispón de una linterna y de algún medio para recibir información teniendo en cuenta que se puede ir la corriente eléctrica (radio, teléfono).
- ✘ Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- ✘ Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua
- ✘ Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
  - ✓ vías y lugares de evacuación.
  - ✓ puntos de concentración.
  - ✓ medios a utilizar y tareas a realizar por cada miembro de la familia.

#### Durante el periodo de lluvias

##### Cuando se avise de una emergencia

- ✘ Cuando se notifique una preemergencia, procura estar informado de la evolución de la situación. Sintoniza las emisoras de radio y televisión que den noticias de ello.
- ✘ Retira los vehículos de las zonas que puedan inundarse.
- ✘ Aléjate de las riberas de los ríos y barrancos y no permanezcas en los puentes. Pueden desmoronarse y arrastrarte en la caída.
- ✘ Usa de manera razonable el teléfono. No colapses las líneas.
- ✘ Desconecta todos los aparatos eléctricos. Economiza los víveres y la calefacción.
- ✘ Prepárate para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si consideras que tu vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.
- ✘ Nunca propagues rumores o noticias exageradas de daños.

### Si debes abandonar tu vivienda

- ✘ Coge tu documentación, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, y algún medio para recibir información (radio, teléfono).
- ✘ Desconecta la electricidad, el gas y el agua. No toques los aparatos eléctricos si están mojados.
- ✘ Cierra y asegura tus ventanas y puertas para que no puedan ser destruidas por vientos fuertes, el agua, objetos volantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda.
- ✘ Notifica tu llegada a la autoridad local y tus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que te acompañan).
- ✘ Al llegar a tu destino:
  - ✓ si te alojas en albergue colectivo, respeta al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que recibas.
  - ✓ sé siempre solidario con los demás y cuidadoso con los que están a tu cargo.

### Después de la emergencia

Cuando autoricen el retorno a la vivienda deberás tener en cuenta lo siguiente:

- ✘ Efectúa una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
- ✘ Abstente de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
- ✘ Retira, para evitar enfermedades asociadas, los animales muertos en la inundación.
- ✘ Sigue rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.
- ✘ Comienza la limpieza por las zonas altas.
- ✘ Deposita en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que hayan quedado inutilizados.
- ✘ Ayuda a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

### Recomendaciones para automovilistas

- ✘ Infórmate a través del AEMET o del *1·1·2 Comunitat Valenciana* de la probabilidad de que se produzcan lluvias torrenciales en las zonas a las que va a desplazarse. En sus páginas web dispones de esta información: [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es) y [www.aemet.es](http://www.aemet.es)
- ✘ A través de las emisoras de radio locales pueden llegarte instrucciones acerca de posibles avenidas. Mantén el contacto con ellas.
- ✘ Si tienes que viajar, procura circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- ✘ Conoce dónde se encuentran los lugares altos y cómo llegar hasta ellos rápidamente.
- ✘ Prepárate a abandonar el coche y dirígete a zonas más altas:

- ✓ si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.
  - ✓ si al cruzar una corriente, el agua está por encima del eje o más arriba de la rodilla.
  - ✓ si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentras dificultades en abrir la puerta, sal por las ventanillas sin pérdida de tiempo.
- ✗ Lugares inundados:
    - ✓ no debes cruzarlos jamás en automóvil. La fuerza del agua puede arrastrarte al hacer flotar el vehículo.
    - ✓ si aún puedes cruzarlo, recuerda que debes ir con velocidad corta y avanzando muy despacio para que el agua no salpique el motor y pueda pararlo. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por lo tanto, compruébalos varias veces después de cruzar.
  - ✗ No es aconsejable, aunque conozcas perfectamente su trazado, avanzar con tu vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas, la fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.
  - ✗ Presta atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.
  - ✗ Evita viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

## Tormentas

### Tormentas en el campo

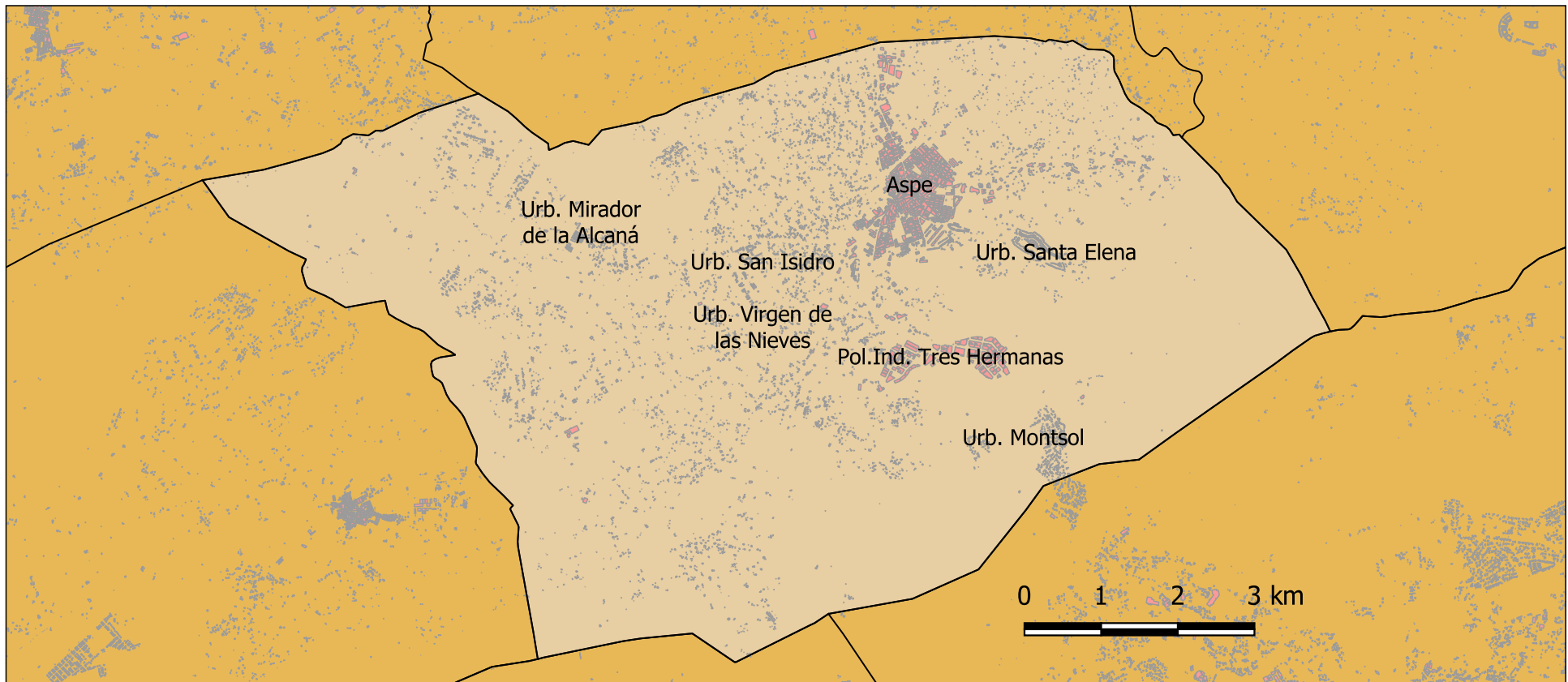
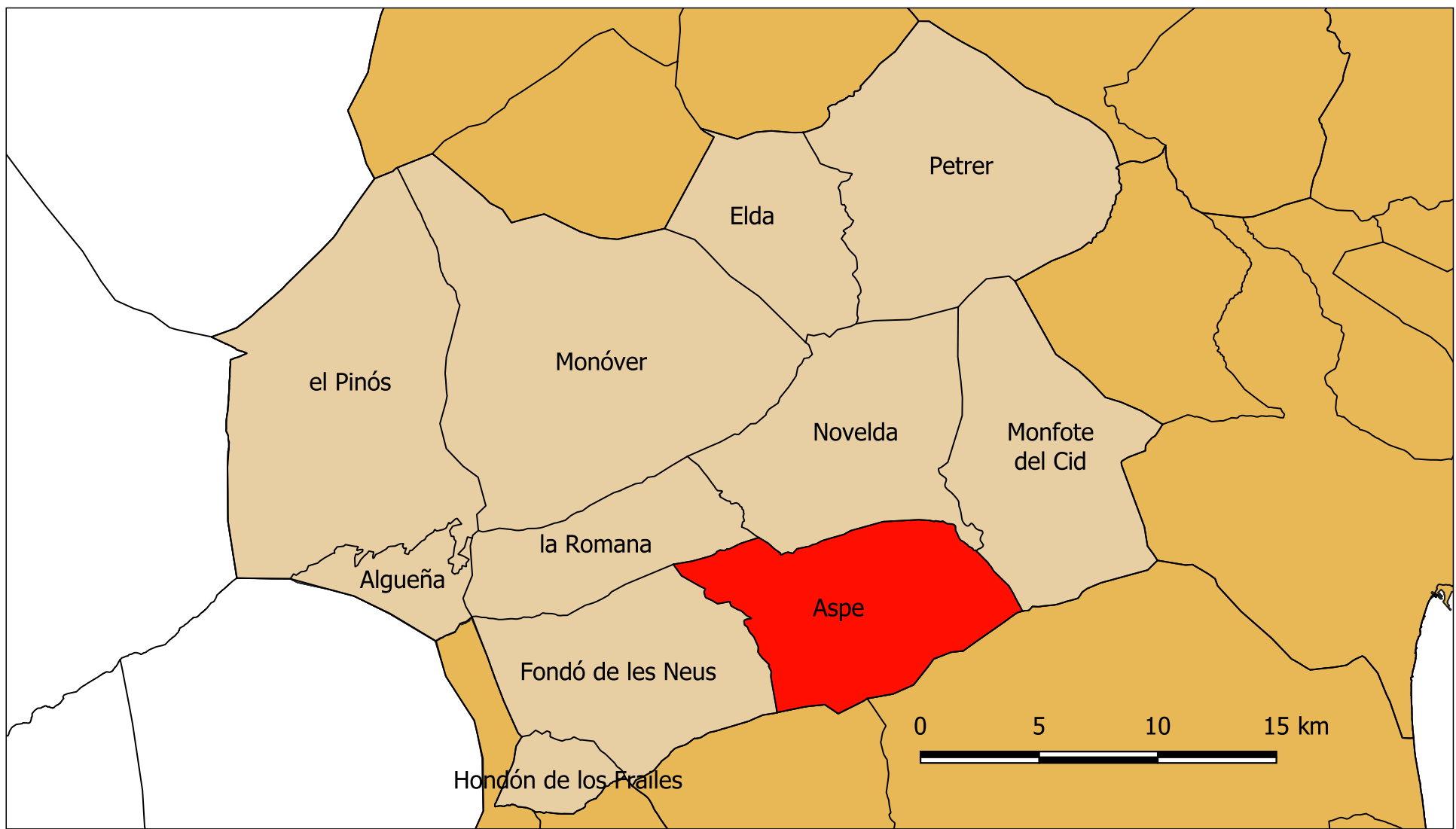
- ✗ Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- ✗ Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ✗ No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ✗ Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta, ni tiendas la ropa.
- ✗ Busca refugio en el interior de una edificación.
- ✗ Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

### Tormentas en la ciudad

- ✗ En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- ✗ Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- ✗ También conviene proteger los aparatos eléctricos, desconectándolos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.

## Anexo V Cartografía

1. SITUACIÓN
2. RED HIDROGRÁFICA
3. RIESGO DE INUNDACIÓN Y PUNTOS CRÍTICOS
  - 3.1. RIESGO DE INUNDACIÓN Y PUNTOS CRÍTICOS
  - 3.2. RIESGO DE INUNDACIÓN Y PUNTOS CRÍTICOS
4. INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN
  - 4.1. INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN
  - 4.2. INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN
  - 4.3. INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN
  - 4.4. INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN
  - 4.5. INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN
5. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
  - 5.1. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
  - 5.2. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
  - 5.3. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
  - 5.4. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
  - 5.5. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS



Redactor:  **COTA AMBIENTAL S.L.P.**  
 Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
 www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

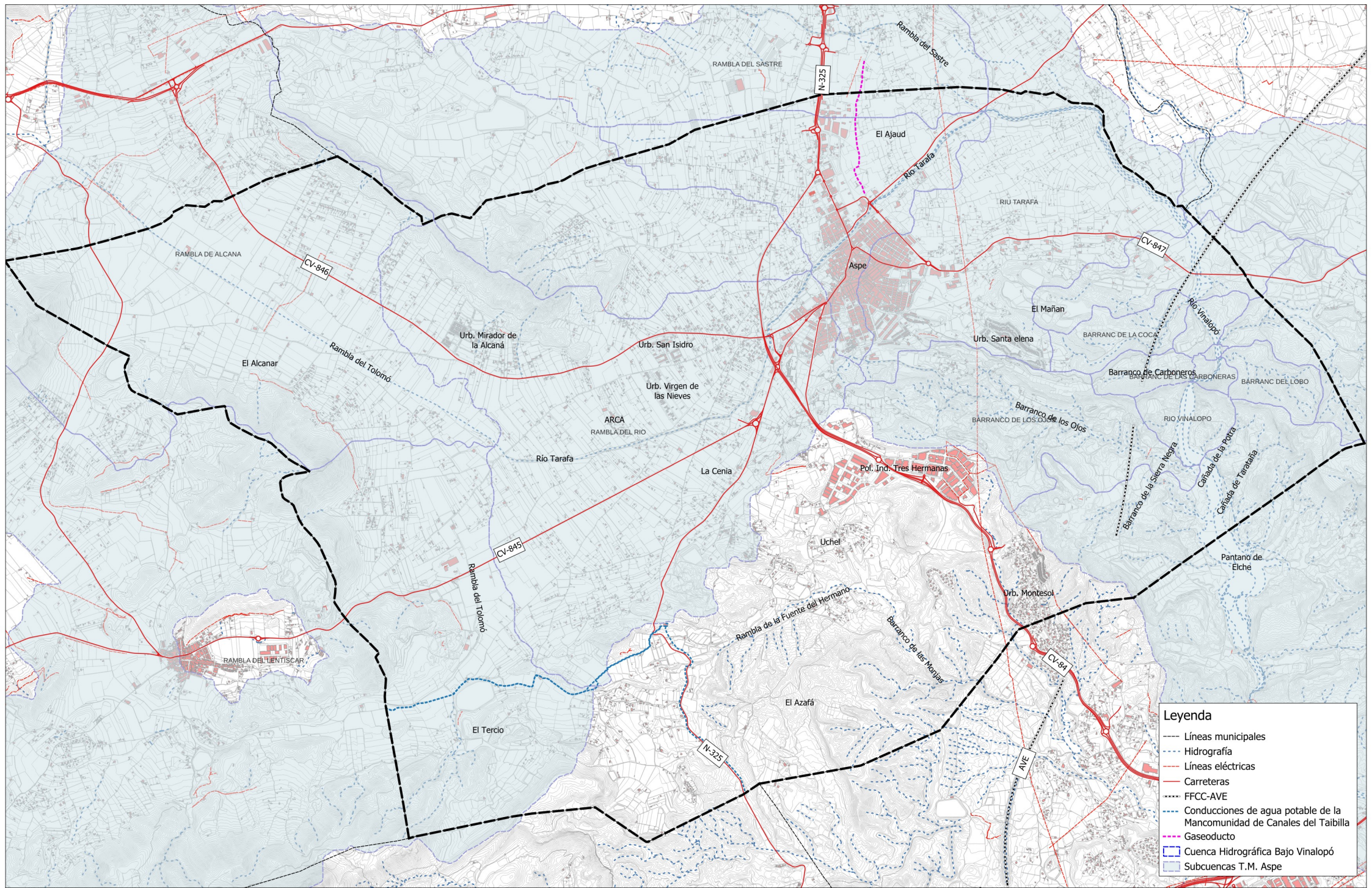
Promotor:  **AYUNTAMIENTO DE ASPE**

- Líneas municipales
- Comarcas Comunitat Valenciana
- Vinalopó Mitjà
- T.M. Aspe

**SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL**  
 (ISO A3) Proyección ETRS89 UTM H30N  
 Fuente: Institut Cartogràfic Valencià (ICV) - bcv05. Elaboración propia

**PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIÓN DE ASPE (ALICANTE)**

**01**



**Legenda**


- Líneas municipales
- Hidrografía
- Líneas eléctricas
- Carreteras
- FFCC-AVE
- Conducciones de agua potable de la Mancomunidad de Canales del Taibilla
- Gaseoducto
- Cuenca Hidrográfica Bajo Vinalopó
- Subcuencas T.M. Aspe

Redactor:  **COTA AMBIENTAL S.L.P.**  
 Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
 www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

Promotor:  **AYUNTAMIENTO DE ASPE**

Fuente: PNOA 2024, IGN-ICV / bcv05, ICV  
 Proyección : UTM, Datum ETRS89 H30N

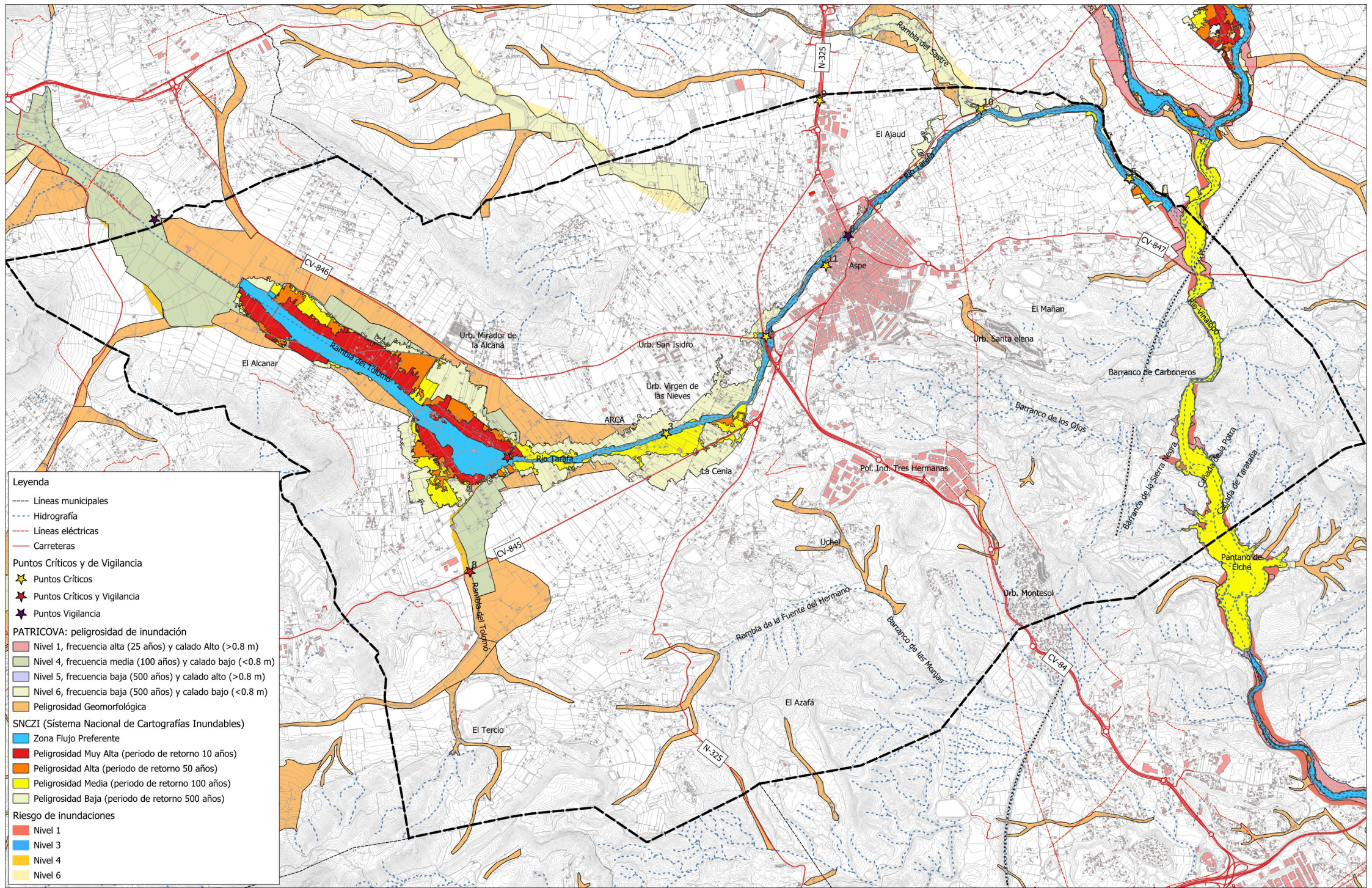
0 1.000 2.000 3.000 m



**RED HIDROGRÁFICA**  
 E 1:25.000 (ISO A2) - marzo 2026 - Proyección UTM ETRS89 H30N

**02**

**PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIÓN DE ASPE (ALICANTE)**



**Leyenda**

- Líneas municipales
- Hidrografía
- Líneas eléctricas
- Carreteras

**Puntos Críticos y de Vigilancia**

- ★ Puntos Críticos
- ★ Puntos Críticos y Vigilancia
- ★ Puntos Vigilancia

**PATRICOVA: peligrosidad de inundación**

- Nivel 1, frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)
- Nivel 4, frecuencia media (100 años) y calado bajo (<0.8 m)
- Nivel 5, frecuencia baja (500 años) y calado alto (>0.8 m)
- Nivel 6, frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8 m)
- Peligrosidad Geomorfológica

**SN CZI (Sistema Nacional de Cartografías Inundables)**

- Zona Flujo Preferente
- Peligrosidad Muy Alta (periodo de retorno 10 años)
- Peligrosidad Alta (periodo de retorno 50 años)
- Peligrosidad Media (periodo de retorno 100 años)
- Peligrosidad Baja (periodo de retorno 500 años)

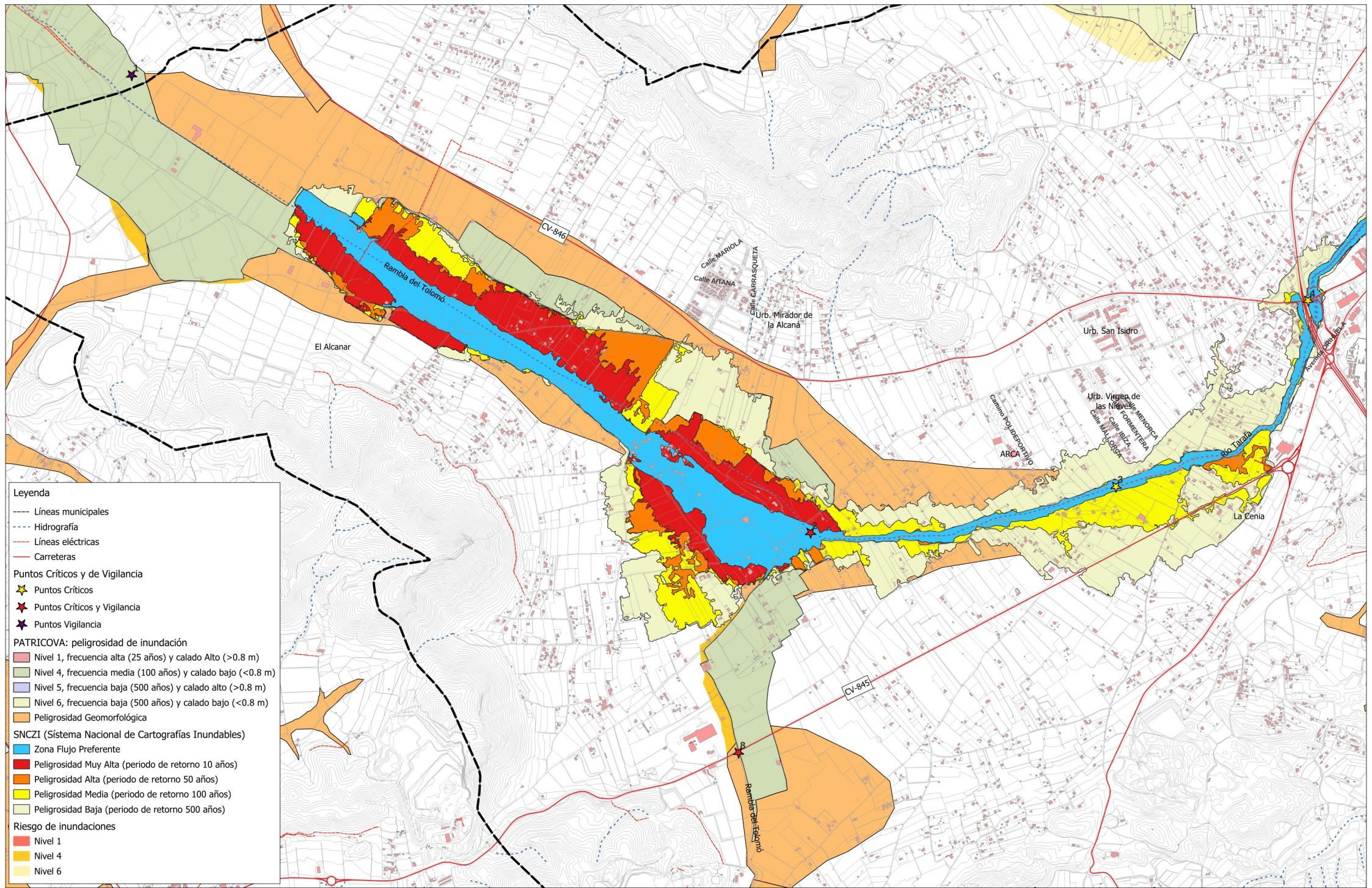
**Riesgo de inundaciones**

- Nivel 1
- Nivel 3
- Nivel 4
- Nivel 6

**RIESGO DE INUNDACIÓN Y PUNTOS CRÍTICOS**

E 1:25.000 (ISO A2) - marzo 2026 - Proyección UTM ETRS89 H30N





**Leyenda**

- Líneas municipales
- Hidrografía
- Líneas eléctricas
- Carreteras

**Puntos Críticos y de Vigilancia**

- ★ Puntos Críticos
- ★ Puntos Críticos y Vigilancia
- ★ Puntos Vigilancia

**PATRICOVA: peligrosidad de inundación**

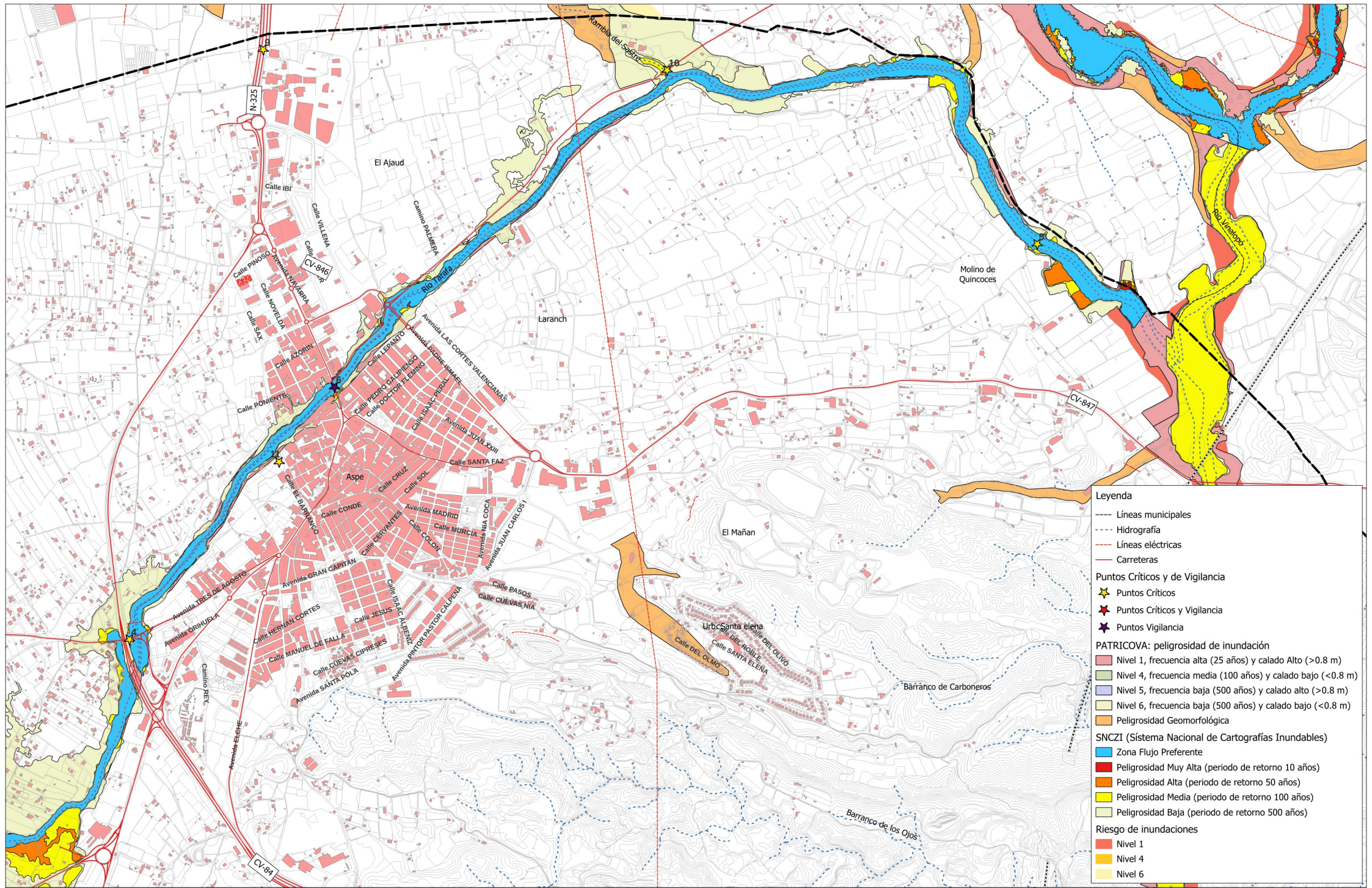
- Nivel 1, frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)
- Nivel 4, frecuencia media (100 años) y calado bajo (<0.8 m)
- Nivel 5, frecuencia baja (500 años) y calado alto (>0.8 m)
- Nivel 6, frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8 m)
- Peligrosidad Geomorfológica

**SN CZI (Sistema Nacional de Cartografías Inundables)**

- Zona Flujo Preferente
- Peligrosidad Muy Alta (periodo de retorno 10 años)
- Peligrosidad Alta (periodo de retorno 50 años)
- Peligrosidad Media (periodo de retorno 100 años)
- Peligrosidad Baja (periodo de retorno 500 años)

**Riesgo de inundaciones**

- Nivel 1
- Nivel 4
- Nivel 6



**Leyenda**

- Líneas municipales
- Hidrografía
- Líneas eléctricas
- Carreteras

**Puntos Críticos y de Vigilancia**

- ★ Puntos Críticos
- ★ Puntos Críticos y Vigilancia
- ★ Puntos Vigilancia

**PATRICOVA: peligrosidad de inundación**

- Nivel 1, frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)
- Nivel 4, frecuencia media (100 años) y calado bajo (<0.8 m)
- Nivel 5, frecuencia baja (500 años) y calado alto (>0.8 m)
- Nivel 6, frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8 m)
- Peligrosidad Geomorfológica

**SNCZI (Sistema Nacional de Cartografías Inundables)**

- Zona Flujo Preferente
- Peligrosidad Muy Alta (periodo de retorno 10 años)
- Peligrosidad Alta (periodo de retorno 50 años)
- Peligrosidad Media (periodo de retorno 100 años)
- Peligrosidad Baja (periodo de retorno 500 años)

**Riesgo de inundaciones**

- Nivel 1
- Nivel 4
- Nivel 6

Redactor:  

**COTA AMBIENTAL S.L.P.**  
 Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
 www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

Promotor:  

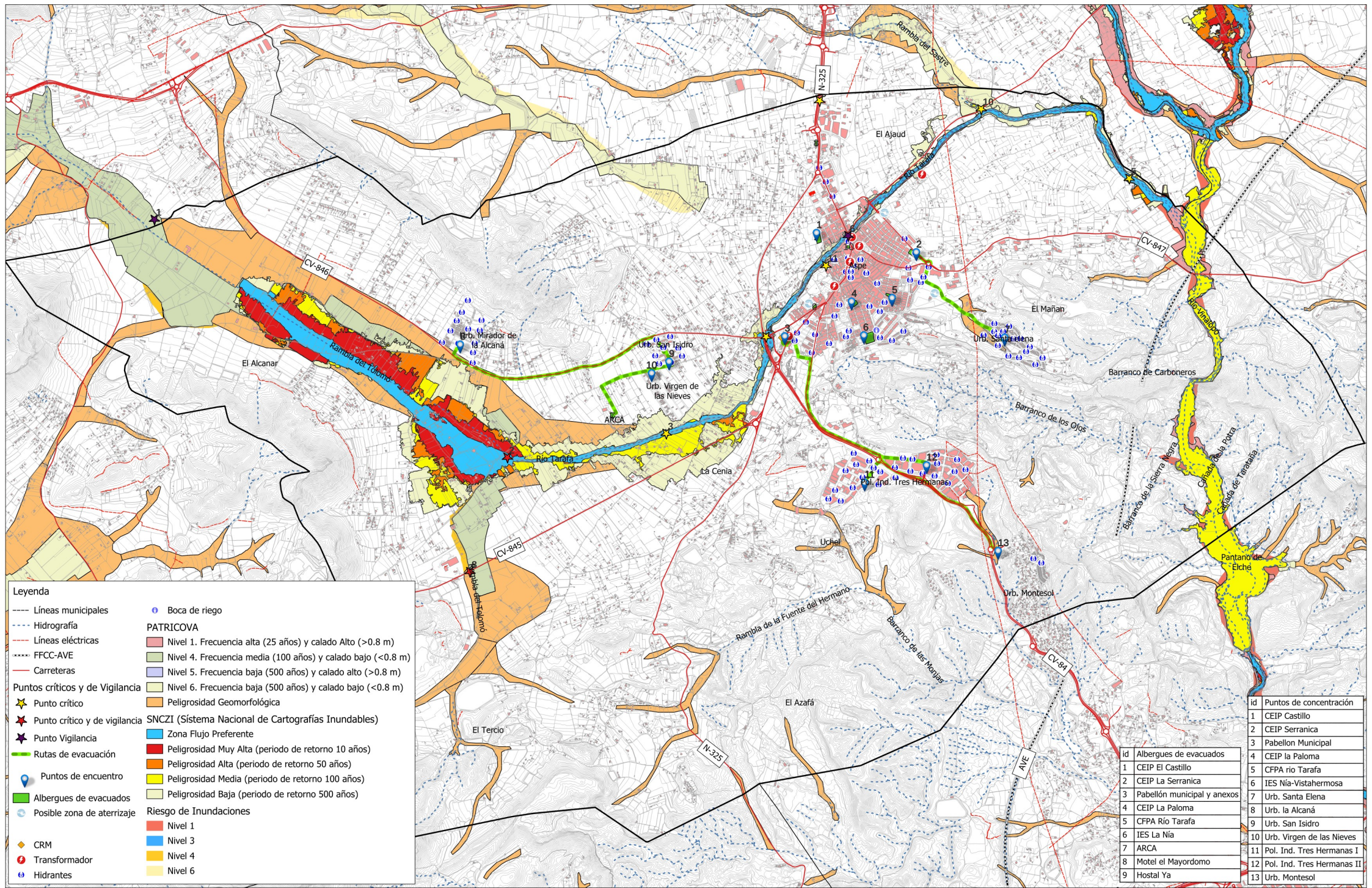
**AYUNTAMIENTO DE ASPE**

Fuente: PNOA 2024, IGN-ICV / bcv05, ICV  
 Proyección : UTM, Datum ETRS89 H30N  
 0 250 500 750 m

**RIESGO DE INUNDACIÓN Y PUNTOS CRÍTICOS**  
 E 1:10.000 (ISO A2) - marzo 2026 - Proyección UTM ETRS89 H30N

**03.2**

**PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIÓN DE ASPE (ALICANTE)**



**Leyenda**

- Líneas municipales
- Hidrografía
- Líneas eléctricas
- FFCC-AVE
- Carreteras
- ★ Punto crítico
- ★ Punto crítico y de vigilancia
- ★ Punto Vigilancia
- Rutas de evacuación
- 📍 Puntos de encuentro
- 🟢 Albergues de evacuados
- 🔵 Posible zona de aterrizaje
- 📍 CRM
- 🔴 Transformador
- 🔵 Hidrantes

**Boca de riego**

**PATRICOVA**

- 🔴 Nivel 1. Frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)
- 🟡 Nivel 4. Frecuencia media (100 años) y calado bajo (<0.8 m)
- 🟠 Nivel 5. Frecuencia baja (500 años) y calado alto (>0.8 m)
- 🟢 Nivel 6. Frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8 m)
- 🟠 Peligrosidad Geomorfológica
- 🔴 Peligrosidad Muy Alta (periodo de retorno 10 años)
- 🟡 Peligrosidad Alta (periodo de retorno 50 años)
- 🟠 Peligrosidad Media (periodo de retorno 100 años)
- 🟢 Peligrosidad Baja (periodo de retorno 500 años)

**Riesgo de Inundaciones**

- 🔴 Nivel 1
- 🟡 Nivel 3
- 🟠 Nivel 4
- 🟢 Nivel 6

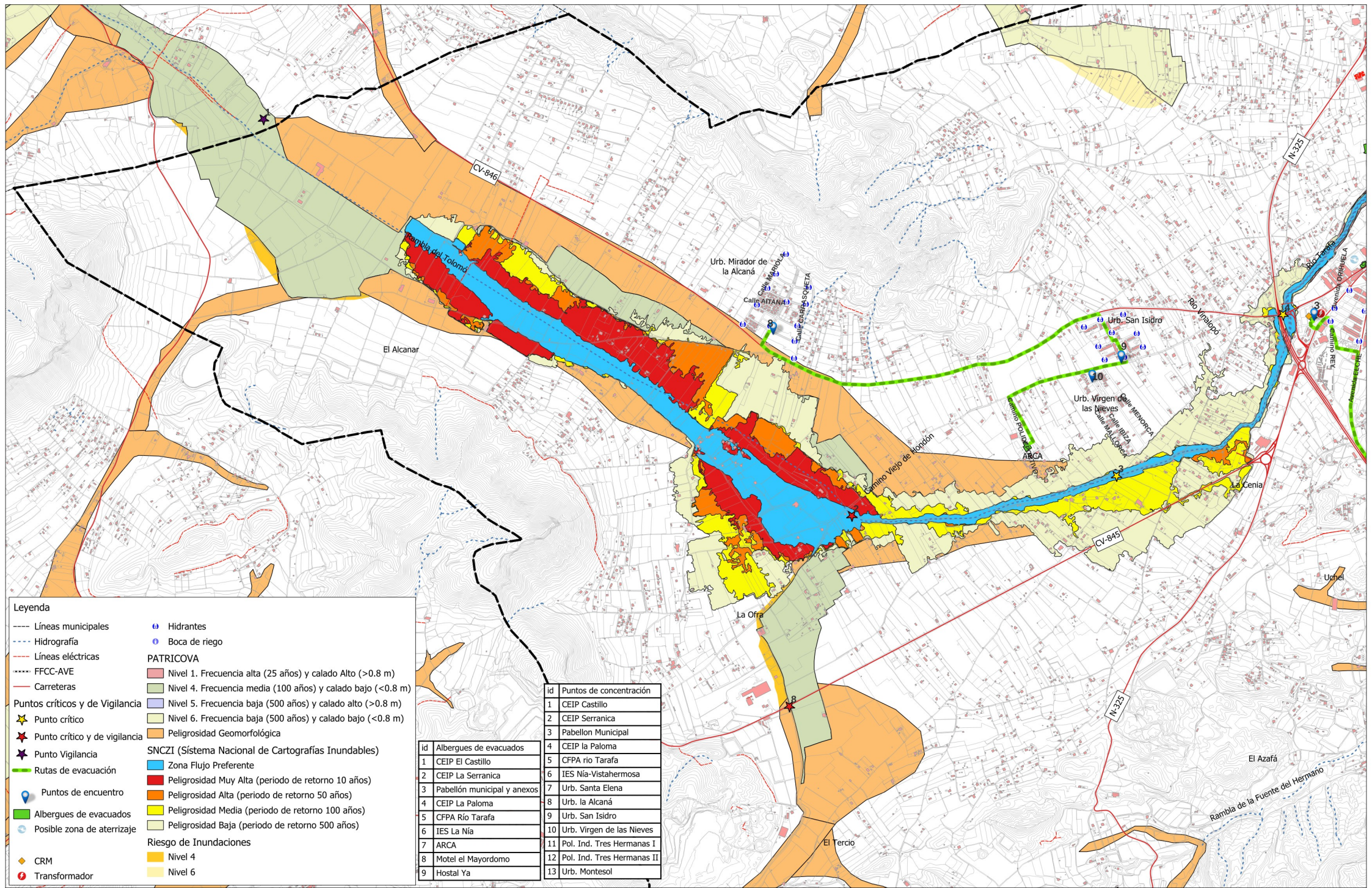
**SNCZI (Sistema Nacional de Cartografías Inundables)**

- 🔵 Zona Flujo Preferente

id	Puntos de concentración
1	CEIP Castillo
2	CEIP Serranica
3	Pabellon Municipal
4	CEIP la Paloma
5	CFPA rio Tarafa
6	IES Nía-Vistahermosa
7	Urb. Santa Elena
8	Urb. la Alcaná
9	Urb. San Isidro
10	Urb. Virgen de las Nieves
11	Pol. Ind. Tres Hermanas I
12	Pol. Ind. Tres Hermanas II
13	Urb. Montesol

id	Albergues de evacuados
1	CEIP El Castillo
2	CEIP La Serranica
3	Pabellón municipal y anexos
4	CEIP La Paloma
5	CFPA Río Tarafa
6	IES La Nía
7	ARCA
8	Motel el Mayordomo
9	Hostal Ya



**Leyenda**

- Líneas municipales
- Hidrografía
- Líneas eléctricas
- FFCC-AVE
- Carreteras
- Puntos críticos y de Vigilancia**
- ★ Punto crítico
- ★ Punto crítico y de vigilancia
- ★ Punto Vigilancia
- Rutas de evacuación
- Puntos de encuentro
- Albergues de evacuados
- Posible zona de aterrizaje
- ◆ CRM
- ⚡ Transformador
- Hidrantes
- Boca de riego

**PATRICOVA**

- Nivel 1. Frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)
- Nivel 4. Frecuencia media (100 años) y calado bajo (<0.8 m)
- Nivel 5. Frecuencia baja (500 años) y calado alto (>0.8 m)
- Nivel 6. Frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8 m)
- Peligrosidad Geomorfológica

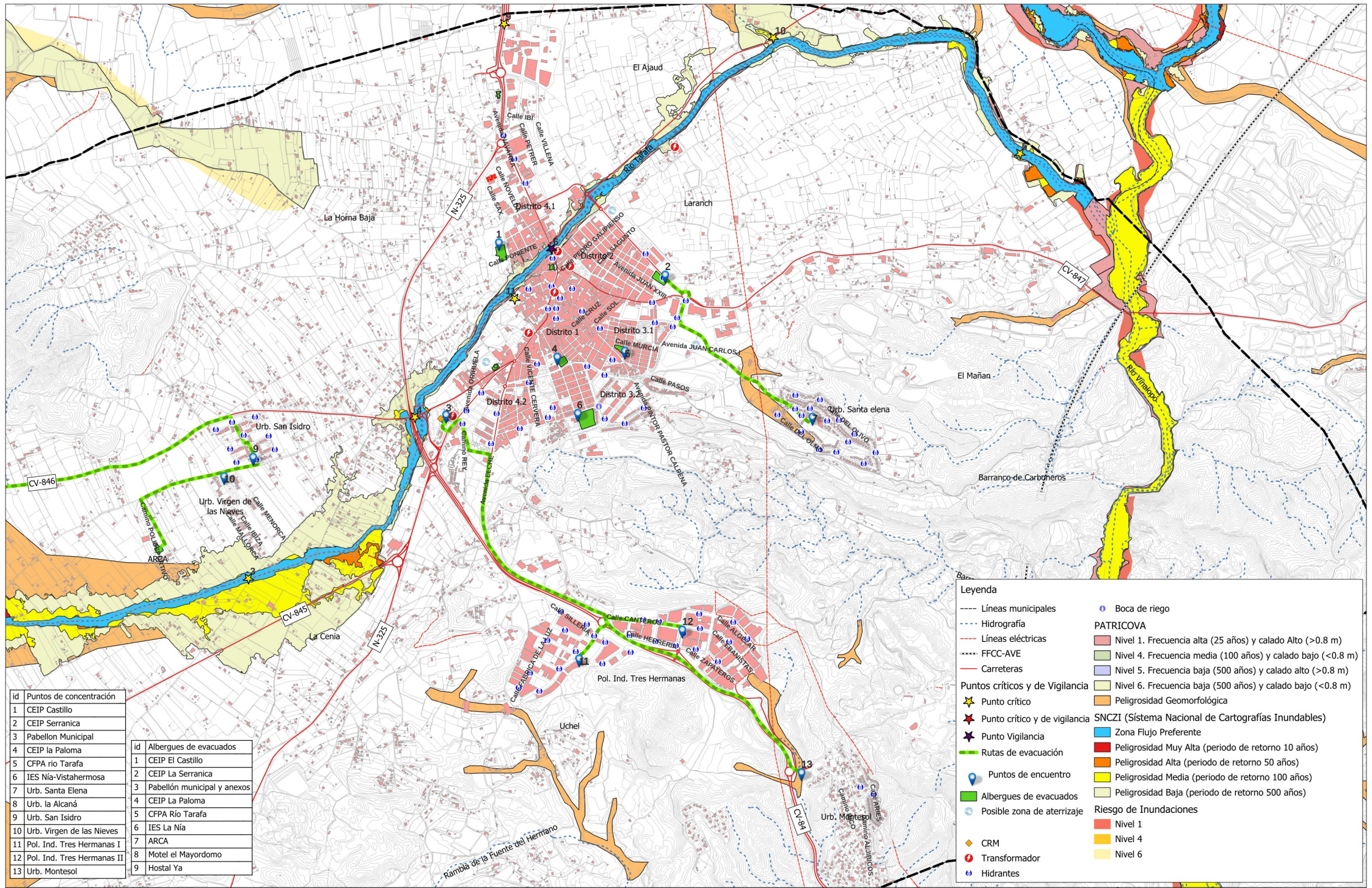
**SNCZI (Sistema Nacional de Cartografías Inundables)**

- Zona Flujo Preferente
- Peligrosidad Muy Alta (periodo de retorno 10 años)
- Peligrosidad Alta (periodo de retorno 50 años)
- Peligrosidad Media (periodo de retorno 100 años)
- Peligrosidad Baja (periodo de retorno 500 años)

**Riesgo de Inundaciones**

- Nivel 4
- Nivel 6

Id	Puntos de concentración
1	CEIP El Castillo
2	CEIP Serranica
3	Pabellon Municipal
4	CEIP la Paloma
5	CFPA rio Tarafa
6	IES La Nía
7	ARCA
8	Motel el Mayordomo
9	Hostal Ya



**Leyenda**

- Líneas municipales
- Hidrografía
- Líneas eléctricas
- FFCC-AVE
- Carreteras
- ★ Punto crítico
- ★ Punto crítico y de vigilancia
- ★ Punto Vigilancia
- Rutas de evacuación
- 📍 Puntos de encuentro
- 🏠 Albergues de evacuados
- 🌫️ Posible zona de aterrizaje
- 📍 CRM
- ⚡ Transformador
- 🔍 Hidrantes

**PATRICOVA**

- Nivel 1. Frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)
- Nivel 4. Frecuencia media (100 años) y calado bajo (<0.8 m)
- Nivel 5. Frecuencia baja (500 años) y calado alto (>0.8 m)
- Nivel 6. Frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8 m)
- Peligrosidad Geomorfológica

**SN CZI (Sistema Nacional de Cartografías Inundables)**

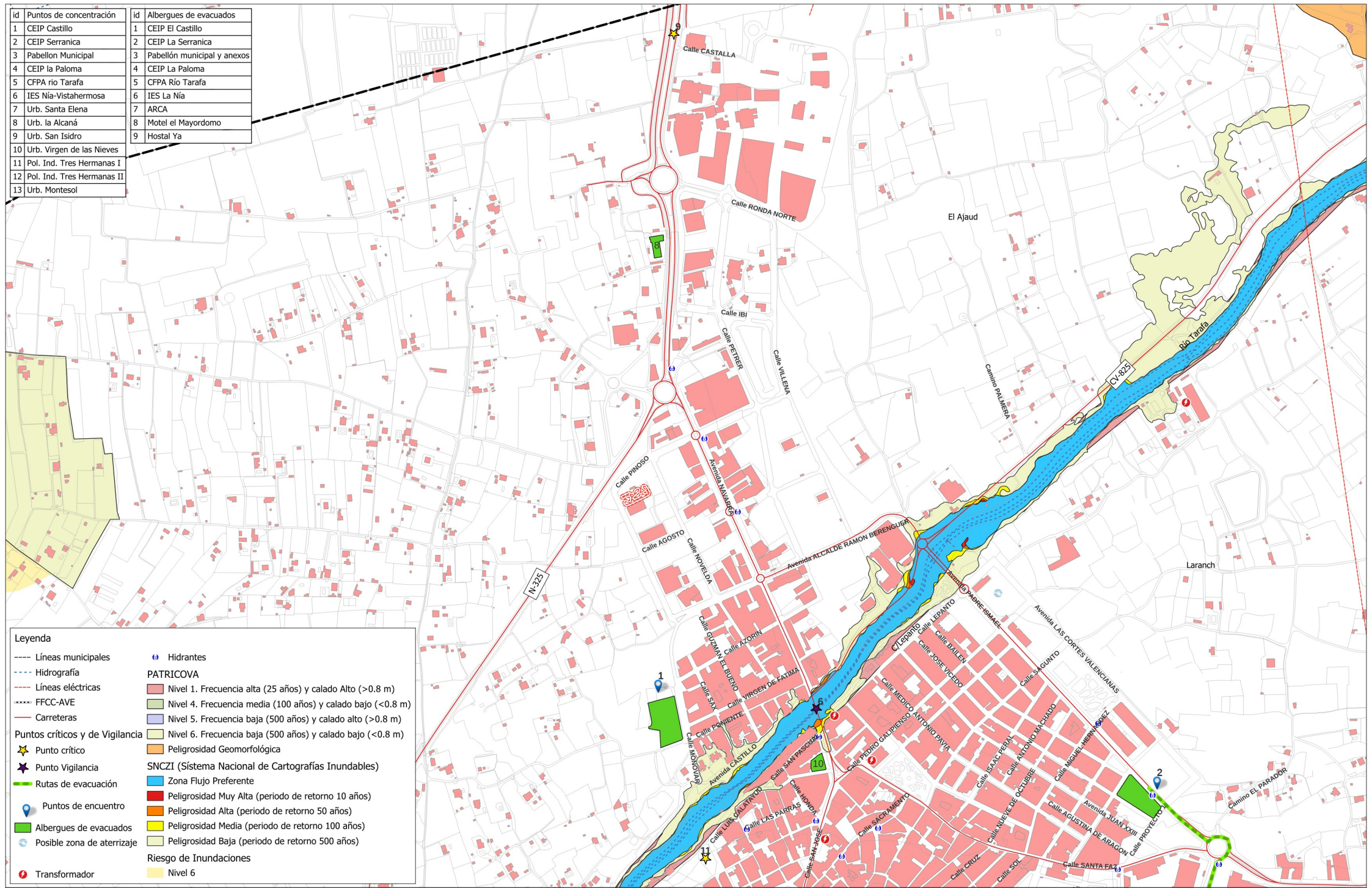
- Zona Flujo Preferente
- Peligrosidad Muy Alta (periodo de retorno 10 años)
- Peligrosidad Alta (periodo de retorno 50 años)
- Peligrosidad Media (periodo de retorno 100 años)
- Peligrosidad Baja (periodo de retorno 500 años)

**Riesgo de Inundaciones**

- Nivel 1
- Nivel 4
- Nivel 6

id	Puntos de concentración	id	Albergues de evacuados
1	CEIP Castillo	1	CEIP El Castillo
2	CEIP Serranica	2	CEIP La Serranica
3	Pabellon Municipal	3	Pabellón municipal y anexos
4	CEIP la Paloma	4	CEIP La Paloma
5	CFPA rio Tarafa	5	CFPA Río Tarafa
6	IES Nía-Vistahermosa	6	IES La Nía
7	Urb. Santa Elena	7	ARCA
8	Urb. la Alcaná	8	Motel el Mayordomo
9	Urb. San Isidro	9	Hostal Ya
10	Urb. Virgen de las Nieves		
11	Pol. Ind. Tres Hermanas I		
12	Pol. Ind. Tres Hermanas II		
13	Urb. Montesol		

id	Puntos de concentración	id	Albergues de evacuados
1	CEIP Castillo	1	CEIP El Castillo
2	CEIP Serranica	2	CEIP La Serranica
3	Pabellón Municipal	3	CFPA Río Tarafa
4	CEIP la Paloma	4	IES La Nía
5	CFPA río Tarafa	5	ARCA
6	IES Nía-Vistahermosa	6	Motel el Mayordomo
7	Urb. Santa Elena	7	Hostal Ya
8	Urb. la Alcaná		
9	Urb. San Isidro		
10	Urb. Virgen de las Nieves		
11	Pol. Ind. Tres Hermanas I		
12	Pol. Ind. Tres Hermanas II		
13	Urb. Montesol		



**Legenda**

- Líneas municipales
- Hidrografía
- Líneas eléctricas
- FFCC-AVE
- Carreteras
- Puntos críticos y de Vigilancia
- ★ Punto crítico
- ★ Punto Vigilancia
- Rutas de evacuación
- 📍 Puntos de encuentro
- 🏠 Albergues de evacuados
- 🌪️ Posible zona de aterrizaje
- ⚡ Transformador

**Hidrantes**

**PATRICOVA**

- 🔴 Nivel 1. Frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)
- 🟢 Nivel 4. Frecuencia media (100 años) y calado bajo (<0.8 m)
- 🟡 Nivel 5. Frecuencia baja (500 años) y calado alto (>0.8 m)
- 🟠 Nivel 6. Frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8 m)

**Peligrosidad Geomorfológica**

- 🟠 Peligrosidad Muy Alta (periodo de retorno 10 años)
- 🔴 Peligrosidad Alta (periodo de retorno 50 años)
- 🟡 Peligrosidad Media (periodo de retorno 100 años)
- 🟢 Peligrosidad Baja (periodo de retorno 500 años)

**Riesgo de Inundaciones**

- 🟡 Nivel 6

**SNCZI (Sistema Nacional de Cartografías Inundables)**

- 🔵 Zona Flujo Preferente

Redactor: **COTA AMBIENTAL S.L.P.**  
 Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
 www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

Promotor: **AYUNTAMIENTO DE ASPE**

Fuente: PNOA 2024, IGN-ICV / bcv05, ICV  
 Proyección : UTM, Datum ETRS89 H30N

0 250 500 m

**INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN**  
 E 1:5.000 (ISO A2) - marzo 2026 - Proyección UTM ETRS89 H30N

**04.3**

**PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIÓN DE ASPE (ALICANTE)**

**Leyenda**

- Líneas municipales
- - - Hidrografía
- Líneas eléctricas
- ..... FFCC-AVE
- Carreteras

**Puntos críticos y de Vigilancia**

- ★ Punto crítico
- ★ Punto Vigilancia
- Rutas de evacuación
- 📍 Puntos de encuentro
- 🏠 Albergues de evacuados
- 🌫️ Posible zona de aterrizaje
- 🔦 CRM
- ⚡ Transformador

**PATRICOVA**

- 🔵 Hidrantes
- 🟦 Boca de riego

**SNCZI (Sistema Nacional de Cartografías Inundables)**

- 🟦 Zona Flujo Preferente
- 🔴 Peligrosidad Muy Alta (periodo de retorno 10 años)
- 🟠 Peligrosidad Alta (periodo de retorno 50 años)
- 🟡 Peligrosidad Media (periodo de retorno 100 años)
- 🟤 Peligrosidad Baja (periodo de retorno 500 años)

**Nivel 1. Frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)**

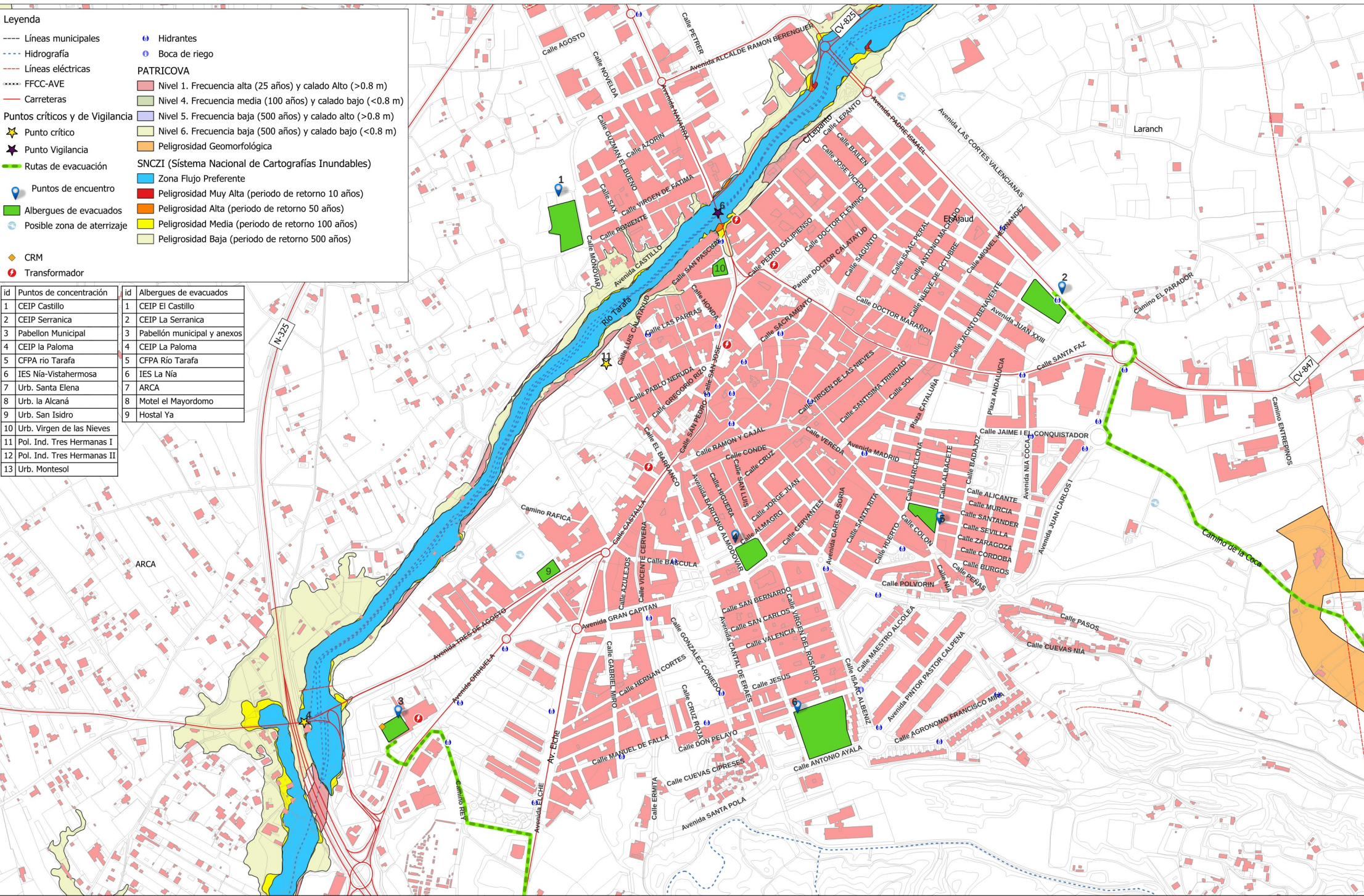
**Nivel 4. Frecuencia media (100 años) y calado bajo (<0.8 m)**

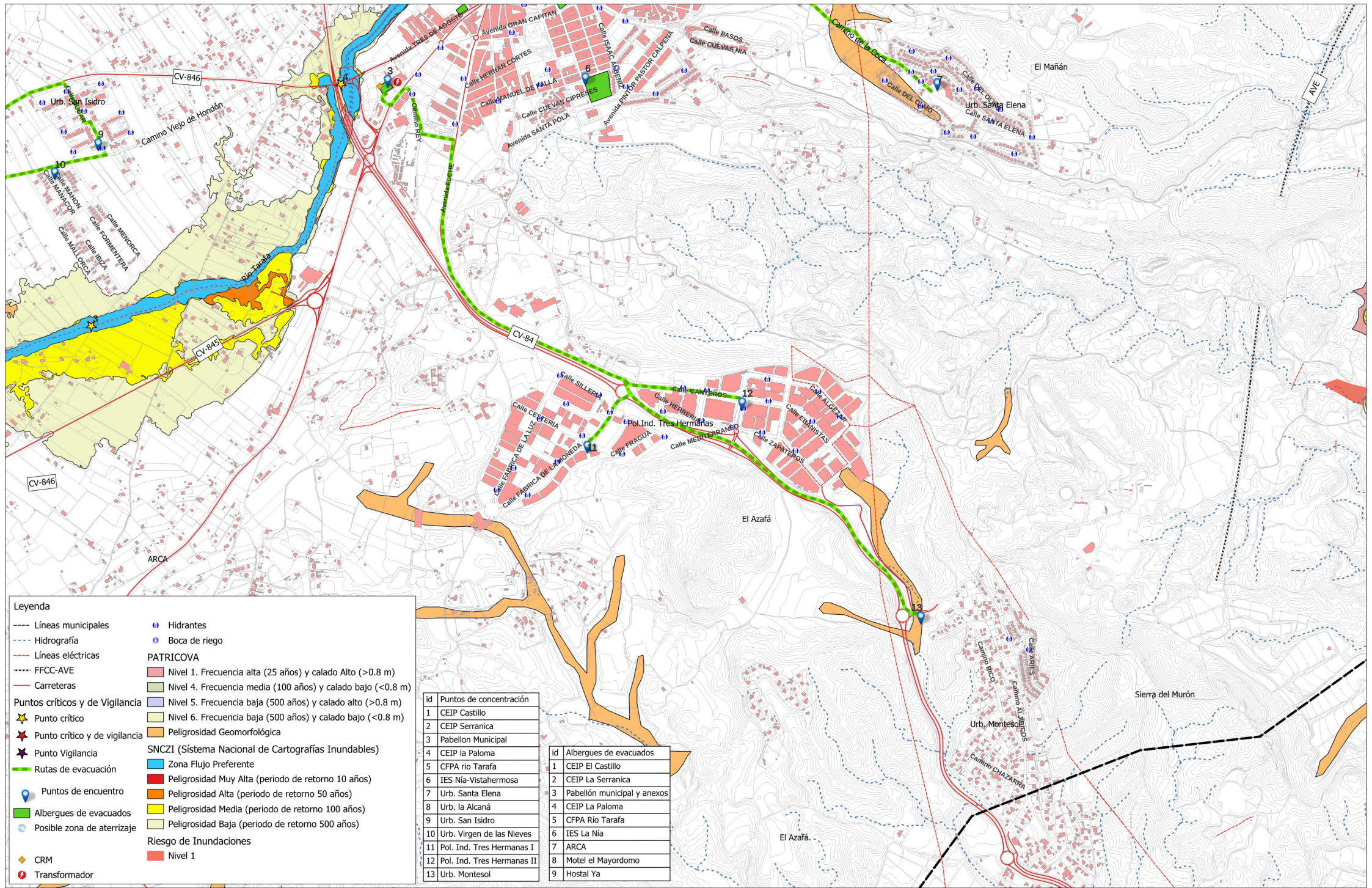
**Nivel 5. Frecuencia baja (500 años) y calado alto (>0.8 m)**

**Nivel 6. Frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8 m)**

**Peligrosidad Geomorfológica**

id	Puntos de concentración	id	Albergues de evacuados
1	CEIP Castillo	1	CEIP El Castillo
2	CEIP Serranica	2	CEIP La Serranica
3	Pabellon Municipal	3	Pabellón municipal y anexos
4	CEIP la Paloma	4	CEIP La Paloma
5	CFPA rio Tarafa	5	CFPA Río Tarafa
6	IES Nía-Vistahermosa	6	IES La Nía
7	Urb. Santa Elena	7	ARCA
8	Urb. la Alcaná	8	Motel el Mayordomo
9	Urb. San Isidro	9	Hostal Ya
10	Urb. Virgen de las Nieves		
11	Pol. Ind. Tres Hermanas I		
12	Pol. Ind. Tres Hermanas II		
13	Urb. Montesol		





**Leyenda**

- Líneas municipales
- - - Hidrografía
- Líneas eléctricas
- FCC-AVE
- Carreteras
- ★ Punto crítico
- ★ Punto crítico y de vigilancia
- ★ Punto Vigilancia
- Rutas de evacuación
- 📍 Puntos de encuentro
- 🟩 Albergues de evacuados
- 🟡 Posible zona de aterrizaje
- 🔹 CRM
- ⚡ Transformador
- 🔵 Hidrantes
- 🟦 Boca de riego

**PATRICOVA**

- 🟤 Nivel 1. Frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)
- 🟢 Nivel 4. Frecuencia media (100 años) y calado bajo (<0.8 m)
- 🟡 Nivel 5. Frecuencia baja (500 años) y calado alto (>0.8 m)
- 🟠 Nivel 6. Frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8 m)
- 🟡 Peligrosidad Geomorfológica

**SN CZI (Sistema Nacional de Cartografías Inundables)**

- 🟢 Zona Flujo Preferente
- 🔴 Peligrosidad Muy Alta (periodo de retorno 10 años)
- 🟠 Peligrosidad Alta (periodo de retorno 50 años)
- 🟡 Peligrosidad Media (periodo de retorno 100 años)
- 🟤 Peligrosidad Baja (periodo de retorno 500 años)

**Riesgo de Inundaciones**

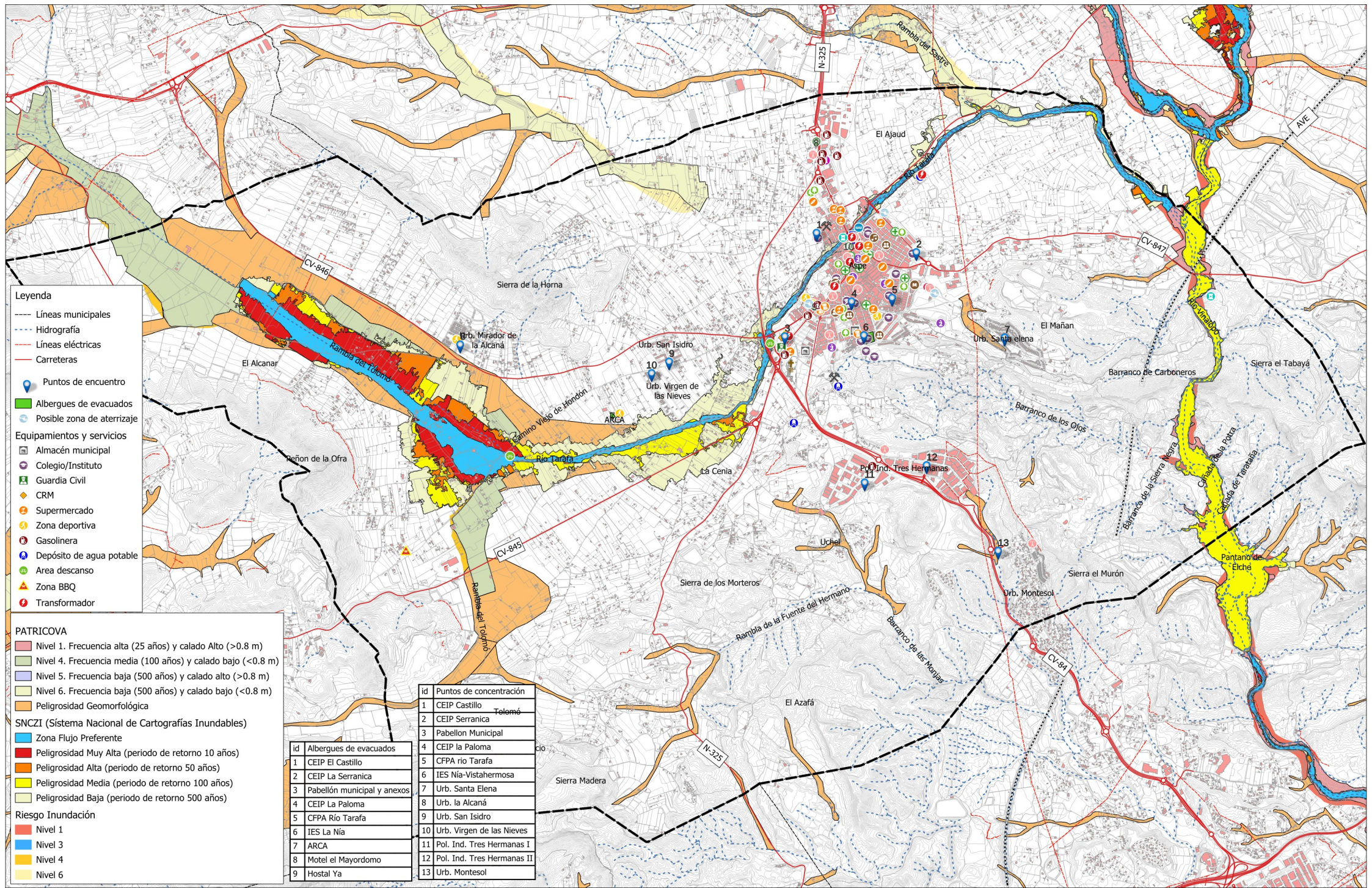
- 🔴 Nivel 1

id	Puntos de concentración
1	CEIP Castillo
2	CEIP Serranica
3	Pabellon Municipal
4	CEIP la Paloma
5	CFPA rio Tarafa
6	IES Nía-Vistahermosa
7	Urb. Santa Elena
8	Urb. la Alcañá
9	Urb. San Isidro
10	Urb. Virgen de las Nieves
11	Pol. Ind. Tres Hermanas I
12	Pol. Ind. Tres Hermanas II
13	Urb. Montesol

id	Albergues de evacuados
1	CEIP El Castillo
2	CEIP La Serranica
3	Pabellón municipal y anexos
4	CEIP La Paloma
5	CFPA Río Tarafa
6	IES La Nía
7	ARCA
8	Motel el Mayordomo
9	Hostal Ya

**INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN**  
E 1:10.000 (ISO A2) - marzo 2026 - Proyección UTM ETRS89 H30N

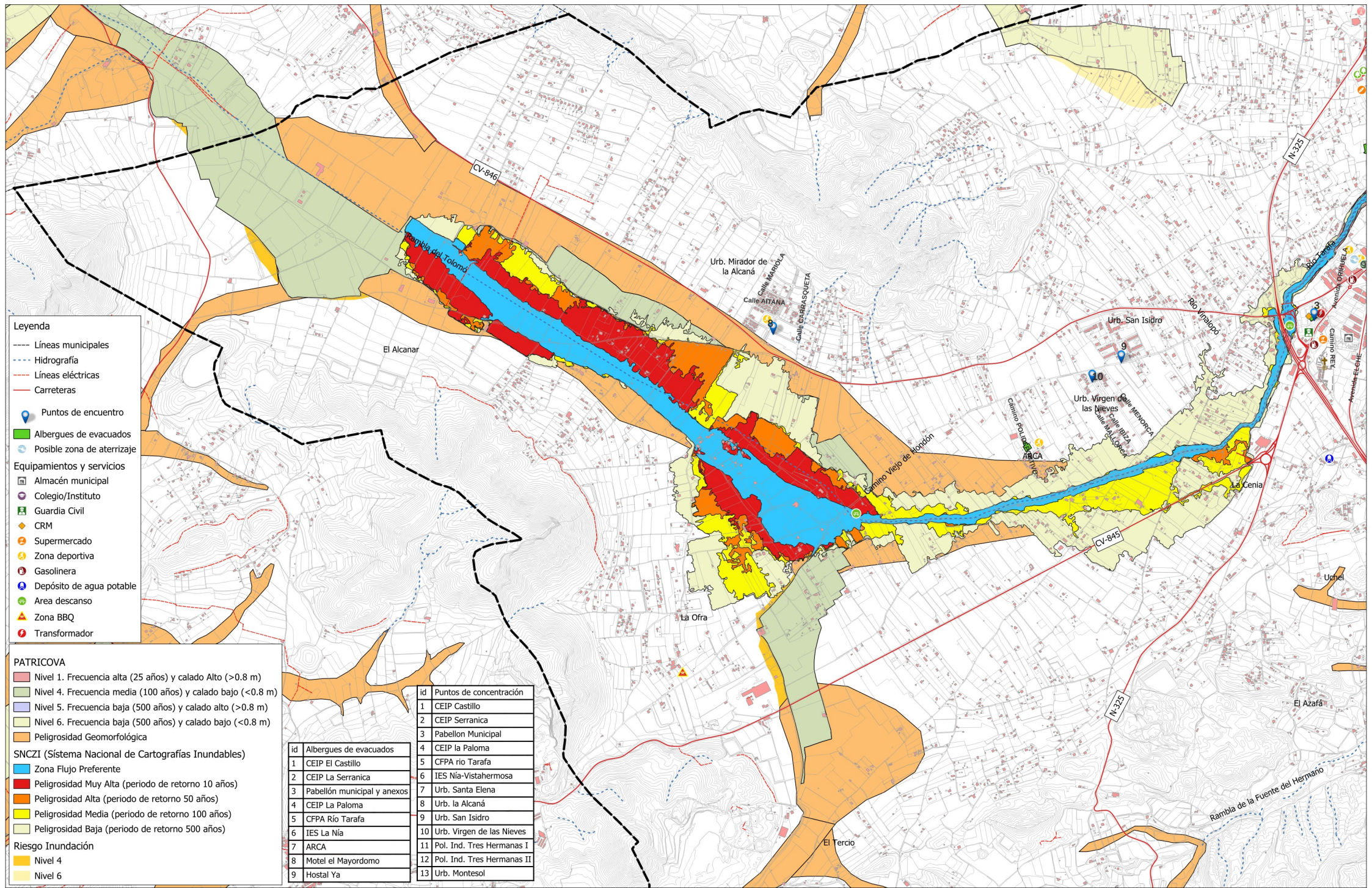
**04.5**



- Leyenda**
- Líneas municipales
  - Hidrografía
  - Líneas eléctricas
  - Carreteras
  - 📍 Puntos de encuentro
  - 🏠 Albergues de evacuados
  - 🛩️ Posible zona de aterrizaje
  - Equipamientos y servicios**
  - 🏪 Almacén municipal
  - 🎓 Colegio/Instituto
  - 👮 Guardia Civil
  - 📞 CRM
  - 🛒 Supermercado
  - 🏃 Zona deportiva
  - ⛽ Gasolinera
  - 💧 Depósito de agua potable
  - 🌳 Area descanso
  - 🔥 Zona BBQ
  - ⚡ Transformador

- PATRICOVA**
- 🔴 Nivel 1. Frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)
  - 🟡 Nivel 4. Frecuencia media (100 años) y calado bajo (<0.8 m)
  - 🟠 Nivel 5. Frecuencia baja (500 años) y calado alto (>0.8 m)
  - 🟢 Nivel 6. Frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8 m)
  - 🟤 Peligrosidad Geomorfológica
- SNCZI (Sistema Nacional de Cartografías Inundables)**
- 🔵 Zona Flujo Preferente
  - 🔴 Peligrosidad Muy Alta (periodo de retorno 10 años)
  - 🟠 Peligrosidad Alta (periodo de retorno 50 años)
  - 🟡 Peligrosidad Media (periodo de retorno 100 años)
  - 🟢 Peligrosidad Baja (periodo de retorno 500 años)
- Riesgo Inundación**
- 🔴 Nivel 1
  - 🟡 Nivel 3
  - 🟠 Nivel 4
  - 🟢 Nivel 6

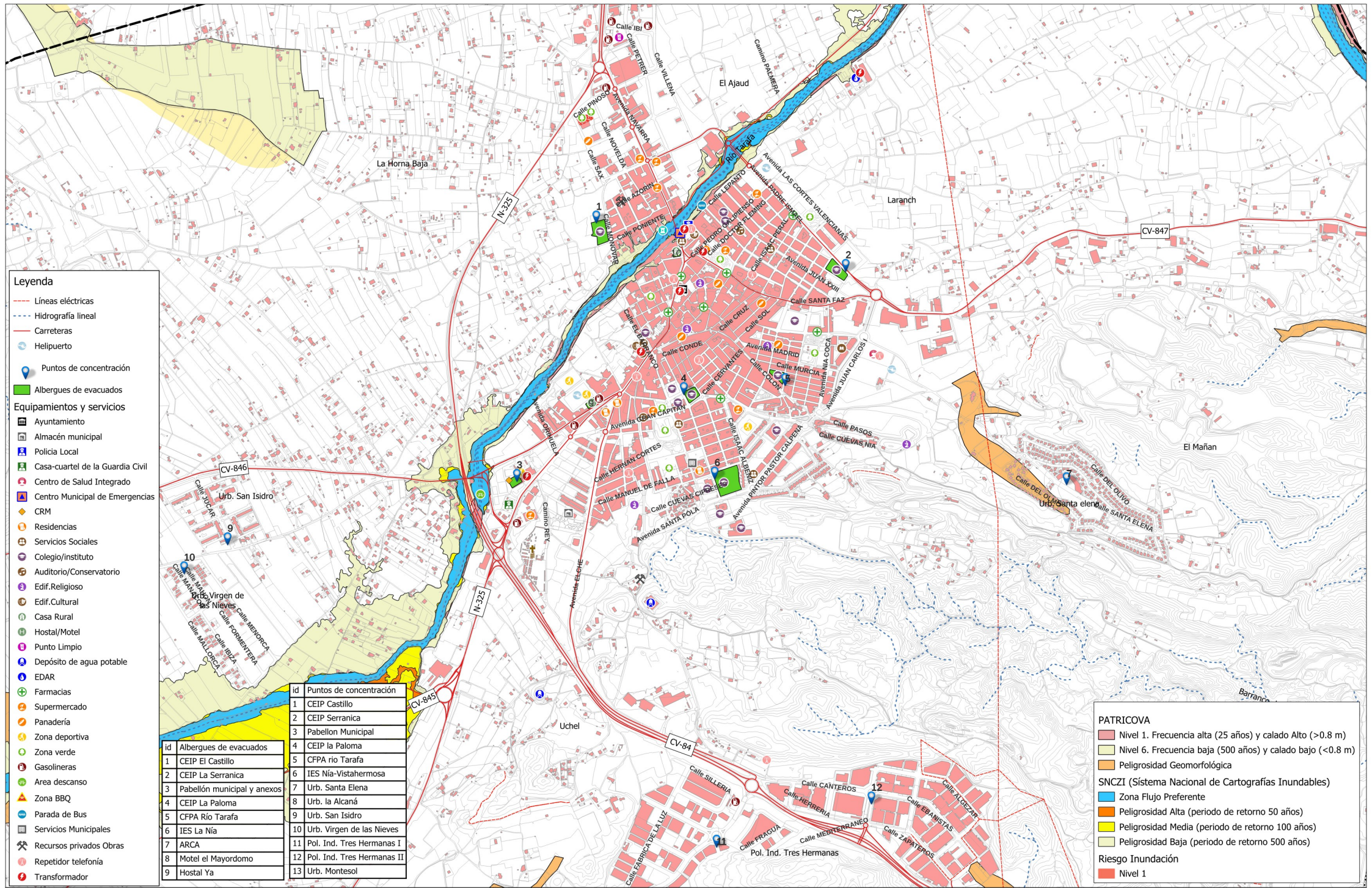
id	Albergues de evacuados	Puntos de concentración
1	CEIP El Castillo	1 CEIP Castillo
2	CEIP La Serranica	2 CEIP Serranica
3	Pabellón municipal y anexos	3 Pabellón Municipal
4	CEIP La Paloma	4 CEIP la Paloma
5	CFPA Río Tarafa	5 CFPA rio Tarafa
6	IES La Nía	6 IES Nía-Vistahermosa
7	ARCA	7 Urb. Santa Elena
8	Motel el Mayordomo	8 Urb. la Alcaná
9	Hostal Ya	9 Urb. San Isidro
		10 Urb. Virgen de las Nieves
		11 Pol. Ind. Tres Hermanas I
		12 Pol. Ind. Tres Hermanas II
		13 Urb. Montesol



- Leyenda**
- Líneas municipales
  - Hidrografía
  - Líneas eléctricas
  - Carreteras
  - 📍 Puntos de encuentro
  - 🏠 Albergues de evacuados
  - 🌪️ Posible zona de aterrizaje
  - Equipamientos y servicios**
  - 🏪 Almacén municipal
  - 🎓 Colegio/Instituto
  - 👮 Guardia Civil
  - 📍 CRM
  - 🛒 Supermercado
  - 🏃 Zona deportiva
  - ⛽ Gasolinera
  - 💧 Depósito de agua potable
  - 🌳 Area descanso
  - 🔥 Zona BBQ
  - ⚡ Transformador

- PATRICOVA**
- 🔴 Nivel 1. Frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)
  - 🟠 Nivel 4. Frecuencia media (100 años) y calado bajo (<0.8 m)
  - 🟡 Nivel 5. Frecuencia baja (500 años) y calado alto (>0.8 m)
  - 🟢 Nivel 6. Frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8 m)
  - 🟠 Peligrosidad Geomorfológica
- SNCZI (Sistema Nacional de Cartografías Inundables)**
- 🔵 Zona Flujo Preferente
  - 🔴 Peligrosidad Muy Alta (periodo de retorno 10 años)
  - 🟠 Peligrosidad Alta (periodo de retorno 50 años)
  - 🟡 Peligrosidad Media (periodo de retorno 100 años)
  - 🟢 Peligrosidad Baja (periodo de retorno 500 años)
- Riesgo Inundación**
- 🟡 Nivel 4
  - 🟢 Nivel 6

id	Albergues de evacuados	id	Puntos de concentración
1	CEIP El Castillo	1	CEIP Castillo
2	CEIP La Serranica	2	CEIP Serranica
3	Pabellón municipal y anexos	3	Pabellón Municipal
4	CEIP La Paloma	4	CEIP la Paloma
5	CFPA Río Tarafa	5	CFPA río Tarafa
6	IES La Nía	6	IES Nía-Vistahermosa
7	ARCA	7	Urb. Santa Elena
8	Motel el Mayordomo	8	Urb. la Alcaná
9	Hostal Ya	9	Urb. San Isidro
		10	Urb. Virgen de las Nieves
		11	Pol. Ind. Tres Hermanas I
		12	Pol. Ind. Tres Hermanas II
		13	Urb. Montesol



- Leyenda**
- Líneas eléctricas
  - Hidrografía lineal
  - Carreteras
  - ✈ Helipuerto
  - 📍 Puntos de concentración
  - 🏠 Albergues de evacuados
  - Equipamientos y servicios**
  - 🏛 Ayuntamiento
  - 🏪 Almacén municipal
  - 👮 Policía Local
  - 🏠 Casa-cuartel de la Guardia Civil
  - 🏥 Centro de Salud Integrado
  - 🚒 Centro Municipal de Emergencias
  - 📍 CRM
  - 🏠 Residencias
  - 👥 Servicios Sociales
  - 🎓 Colegio/instituto
  - 🎭 Auditorio/Conservatorio
  - 🏛 Edif. Religioso
  - 🏛 Edif. Cultural
  - 🏡 Casa Rural
  - 🏠 Hostal/Motel
  - 🧼 Punto Limpio
  - 💧 Depósito de agua potable
  - 🚰 EDAR
  - 🏠 Farmacias
  - 🛒 Supermercado
  - 🍞 Panadería
  - 🏃 Zona deportiva
  - 🌿 Zona verde
  - ⛽ Gasolineras
  - 🌳 Area descanso
  - 🔥 Zona BBQ
  - 🚏 Parada de Bus
  - 🏢 Servicios Municipales
  - 🔧 Recursos privados Obras
  - 📶 Repetidor telefonía
  - ⚡ Transformador

Id	Puntos de concentración
1	CEIP Castillo
2	CEIP Serranica
3	Pabellón Municipal
4	CEIP La Paloma
5	CFPA río Tarafa
6	IES Nía-Vistahermosa
7	Urb. Santa Elena
8	Urb. la Alcaná
9	Urb. San Isidro
10	IES La Nía
11	Pol. Ind. Tres Hermanas I
12	Pol. Ind. Tres Hermanas II
13	Urb. Montesol

Id	Albergues de evacuados
1	CEIP El Castillo
2	CEIP La Serranica
3	Pabellón municipal y anexos
4	CEIP La Paloma
5	CFPA Río Tarafa
6	IES La Nía
7	ARCA
8	Motel el Mayordomo
9	Hostal Ya

**PATRICOVA**

- 🔴 Nivel 1. Frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)
- 🟡 Nivel 6. Frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8 m)
- 🟠 Peligrosidad Geomorfológica

**SNCZI (Sistema Nacional de Cartografías Inundables)**

- 🔵 Zona Flujo Preferente
- 🟠 Peligrosidad Alta (periodo de retorno 50 años)
- 🟡 Peligrosidad Media (periodo de retorno 100 años)
- 🟢 Peligrosidad Baja (periodo de retorno 500 años)

**Riesgo Inundación**

- 🔴 Nivel 1

**Legenda**

- Líneas eléctricas
- Hidrografía lineal
- Carreteras
- Helipuerto
- Puntos de concentración
- Albergues de evacuados
- Equipamientos y servicios
- Ayuntamiento
- Almacén municipal
- Policía Local
- Casa-cuartel de la Guardia Civil
- Centro de Salud Integrado
- Centro Municipal de Emergencias
- ◆ CRM
- Residencias
- Servicios Sociales
- Colegio/instituto
- Auditorio/Conservatorio
- Edif. Religioso
- Edif. Cultural
- Casa Rural
- Hostal/Motel
- Punto Limpio
- Depósito de agua potable
- EDAR
- Farmacias
- Supermercado
- Panadería
- Zona deportiva
- Zona verde
- Gasolineras
- Area descanso
- Zona BBQ
- Parada de Bus
- Servicios Municipales
- Recursos privados Obras
- Repetidor telefonía
- Transformador

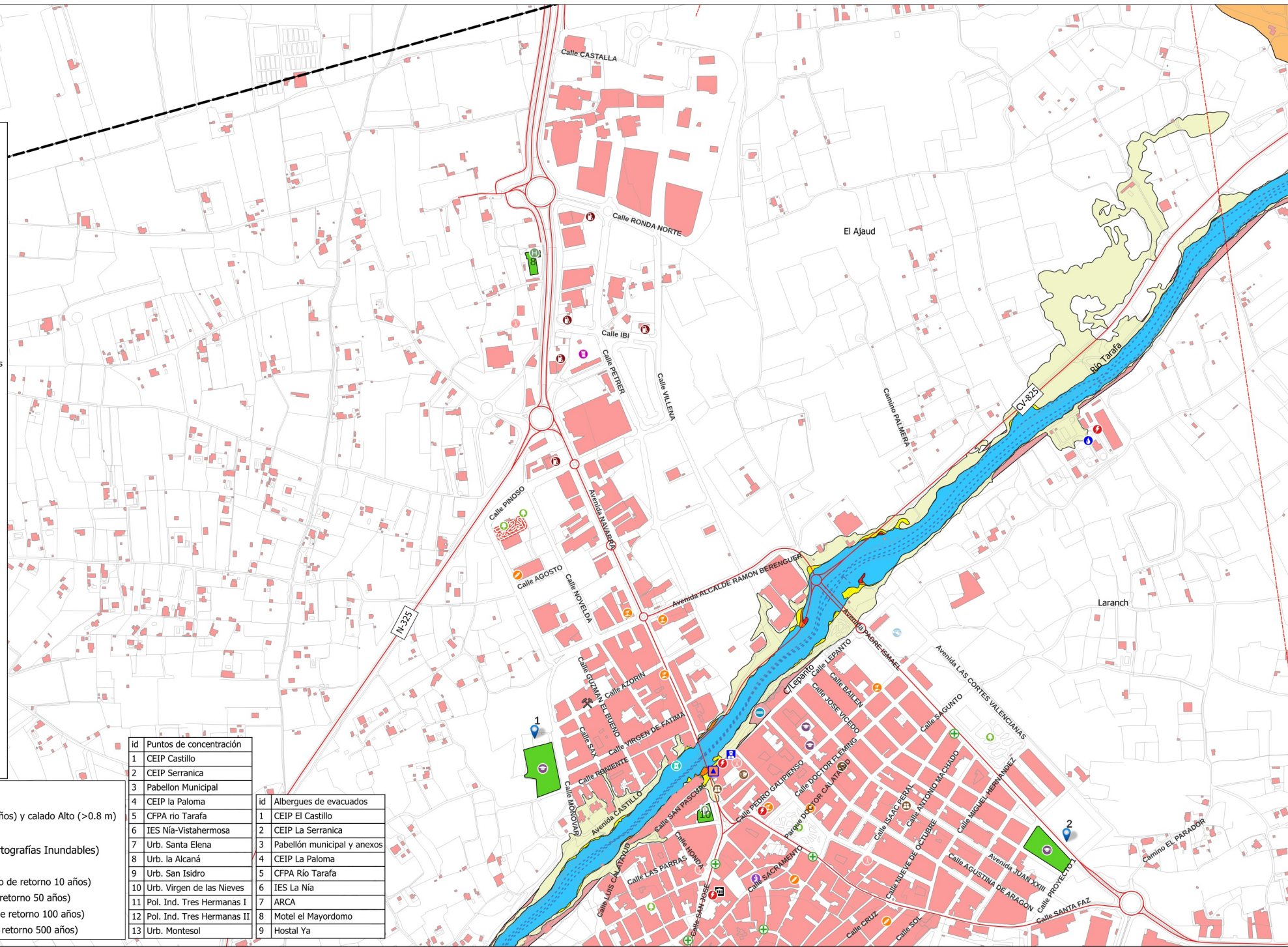
**PATRICOVA**

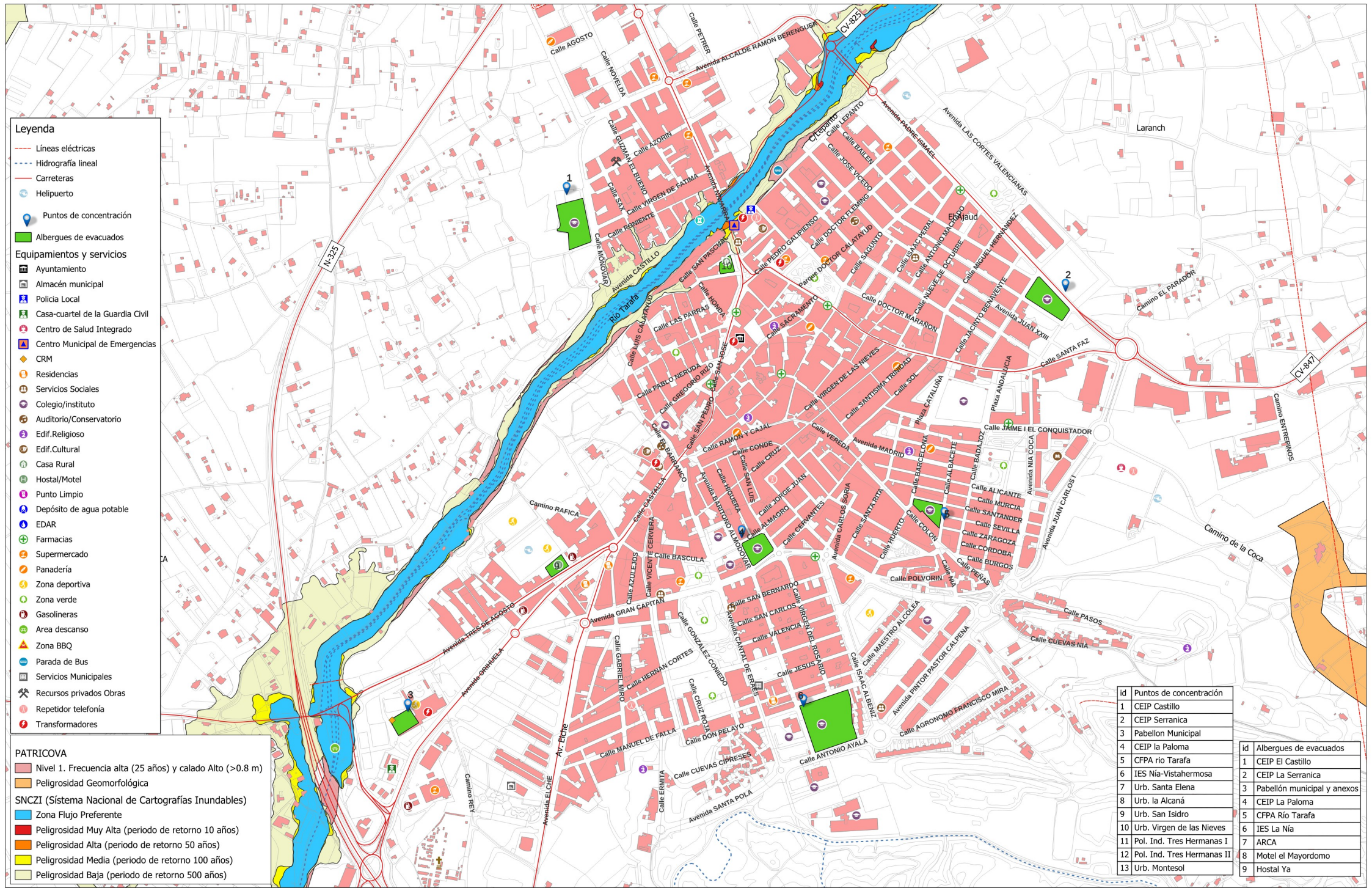
- Nivel 1. Frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)
- Peligrosidad Geomorfológica

**SN CZI (Sistema Nacional de Cartografías Inundables)**

- Zona Flujo Preferente
- Peligrosidad Muy Alta (periodo de retorno 10 años)
- Peligrosidad Alta (periodo de retorno 50 años)
- Peligrosidad Media (periodo de retorno 100 años)
- Peligrosidad Baja (periodo de retorno 500 años)

id	Puntos de concentración	id	Albergues de evacuados
1	CEIP Castillo	1	CEIP El Castillo
2	CEIP Serranica	2	CEIP La Serranica
3	Pabellon Municipal	3	Pabellón municipal y anexos
4	CEIP la Paloma	4	CEIP La Paloma
5	CFPA rio Tarafa	5	CFPA Río Tarafa
6	IES Nía-Vistahermosa	6	IES La Nía
7	Urb. Santa Elena	7	ARCA
8	Urb. la Alcaná	8	Motel el Mayordomo
9	Urb. San Isidro	9	Hostal Ya
10	Urb. Virgen de las Nieves		
11	Pol. Ind. Tres Hermanas I		
12	Pol. Ind. Tres Hermanas II		
13	Urb. Montesol		

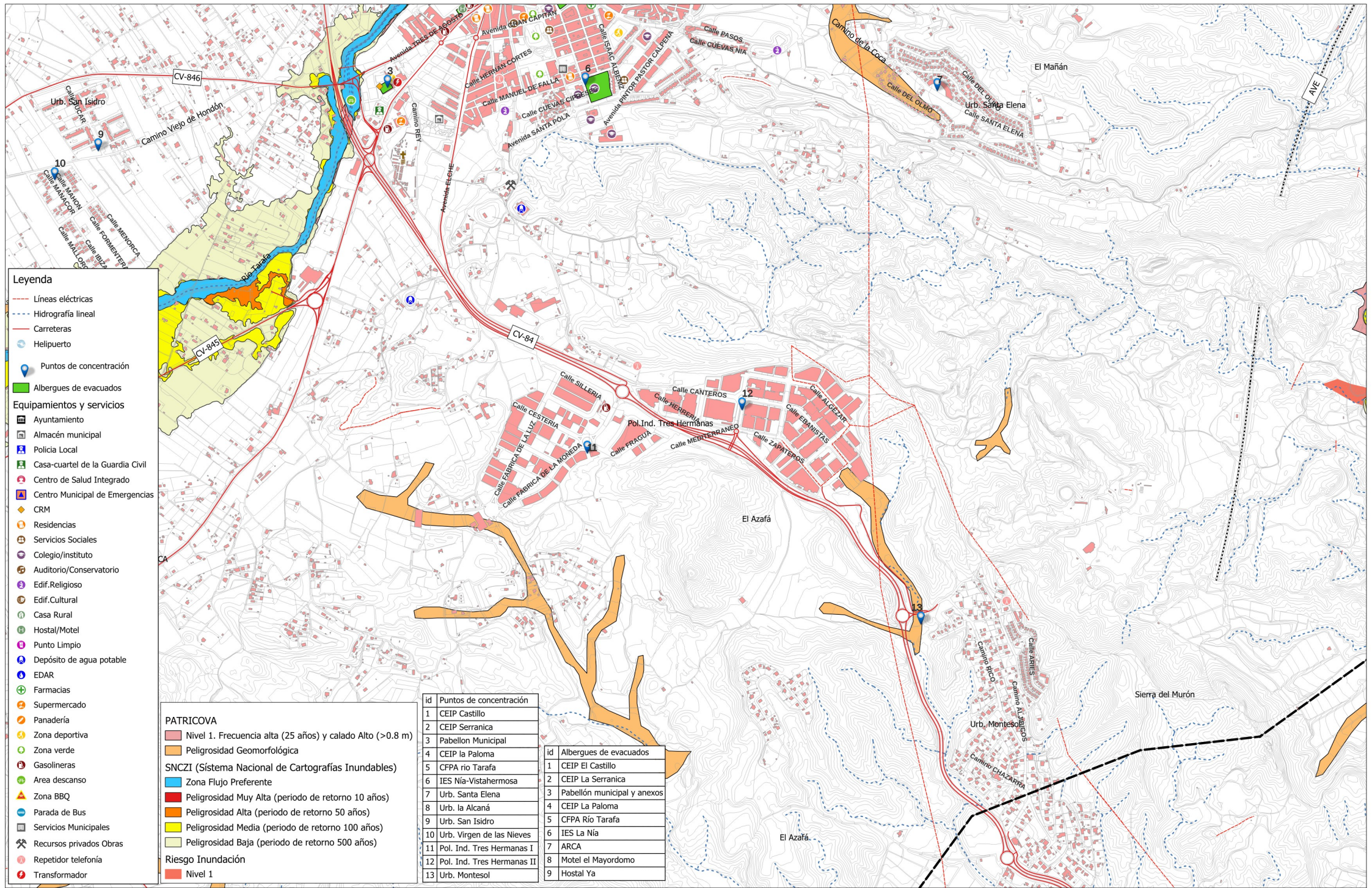




- Legenda**
- Líneas eléctricas
  - - - Hidrografía lineal
  - Carreteras
  - ⊕ Helipuerto
  - 📍 Puntos de concentración
  - 🏠 Albergues de evacuados
- Equipamientos y servicios**
- 🏛️ Ayuntamiento
  - 📦 Almacén municipal
  - 👮 Policía Local
  - 🏠 Casa-cuartel de la Guardia Civil
  - 🏥 Centro de Salud Integrado
  - 🚑 Centro Municipal de Emergencias
  - 📍 CRM
  - 🏠 Residencias
  - 👥 Servicios Sociales
  - 🎓 Colegio/instituto
  - 🎵 Auditorio/Conservatorio
  - 🏛️ Edif. Religioso
  - 🏛️ Edif. Cultural
  - 🏠 Casa Rural
  - 🏠 Hostal/Motel
  - 🧼 Punto Limpio
  - 💧 Depósito de agua potable
  - 🗑️ EDAR
  - 🏪 Farmacias
  - 🛒 Supermercado
  - 🍞 Panadería
  - 🏊 Zona deportiva
  - 🌿 Zona verde
  - ⛽ Gasolineras
  - 🌿 Area descanso
  - 🔥 Zona BBQ
  - 🚏 Parada de Bus
  - 🏠 Servicios Municipales
  - 🔧 Recursos privados Obras
  - 📶 Repetidor telefonía
  - ⚡ Transformadores

- PATRICOVA**
- 🔴 Nivel 1. Frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)
  - 🟠 Peligrosidad Geomorfológica
- SNCZI (Sistema Nacional de Cartografías Inundables)**
- 🔵 Zona Flujo Preferente
  - 🔴 Peligrosidad Muy Alta (periodo de retorno 10 años)
  - 🟠 Peligrosidad Alta (periodo de retorno 50 años)
  - 🟡 Peligrosidad Media (periodo de retorno 100 años)
  - 🟢 Peligrosidad Baja (periodo de retorno 500 años)

id	Puntos de concentración	id	Albergues de evacuados
1	CEIP Castillo	1	CEIP El Castillo
2	CEIP Serranica	2	CEIP La Serranica
3	Pabellon Municipal	3	Pabellón municipal y anexos
4	CEIP la Paloma	4	CEIP La Paloma
5	CFPA rio Tarafa	5	CFPA Río Tarafa
6	IES Nía-Vistahermosa	6	IES La Nía
7	Urb. Santa Elena	7	ARCA
8	Urb. la Alcaná	8	Motel el Mayordomo
9	Urb. San Isidro	9	Hostal Ya
10	Urb. Virgen de las Nieves		
11	Pol. Ind. Tres Hermanas I		
12	Pol. Ind. Tres Hermanas II		
13	Urb. Montesol		



- Legenda**
- Líneas eléctricas
  - Hidrografía lineal
  - Carreteras
  - Helipuerto
  - Puntos de concentración
  - Albergues de evacuados
  - Equipamientos y servicios**
  - Ayuntamiento
  - Almacén municipal
  - Policía Local
  - Casa-cuartel de la Guardia Civil
  - Centro de Salud Integrado
  - Centro Municipal de Emergencias
  - CRM
  - Residencias
  - Servicios Sociales
  - Colegio/instituto
  - Auditorio/Conservatorio
  - Edif. Religioso
  - Edif. Cultural
  - Casa Rural
  - Hostal/Motel
  - Punto Limpio
  - Depósito de agua potable
  - EDAR
  - Farmacias
  - Supermercado
  - Panadería
  - Zona deportiva
  - Zona verde
  - Gasolineras
  - Area descanso
  - Zona BBQ
  - Parada de Bus
  - Servicios Municipales
  - Recursos privados Obras
  - Repetidor telefonía
  - Transformador

- PATRICOVA**
- Nivel 1. Frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)
  - Peligrosidad Geomorfológica
- SNCZI (Sistema Nacional de Cartografías Inundables)**
- Zona Flujo Preferente
  - Peligrosidad Muy Alta (periodo de retorno 10 años)
  - Peligrosidad Alta (periodo de retorno 50 años)
  - Peligrosidad Media (periodo de retorno 100 años)
  - Peligrosidad Baja (periodo de retorno 500 años)
- Riesgo Inundación**
- Nivel 1

Id	Puntos de concentración
1	CEIP Castillo
2	CEIP Serranica
3	Pabellon Municipal
4	CEIP la Paloma
5	CFPA rio Tarafa
6	IES Nía-Vistahermosa
7	Urb. Santa Elena
8	Urb. la Alcaná
9	Urb. San Isidro
10	Urb. Virgen de las Nieves
11	Pol. Ind. Tres Hermanas I
12	Pol. Ind. Tres Hermanas II
13	Urb. Montesol

id	Albergues de evacuados
1	CEIP El Castillo
2	CEIP La Serranica
3	Pabellón municipal y anexos
4	CEIP La Paloma
5	CFPA Río Tarafa
6	IES La Nía
7	ARCA
8	Motel el Mayordomo
9	Hostal Ya

**INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
E 1:10.000 (ISO A2) - marzo 2026 - Proyección UTM ETRS89 H30N

Fuente: PNOA 2024, IGN-ICV / bcv05, ICV  
Proyección : UTM, Datum ETRS89 H30N

